





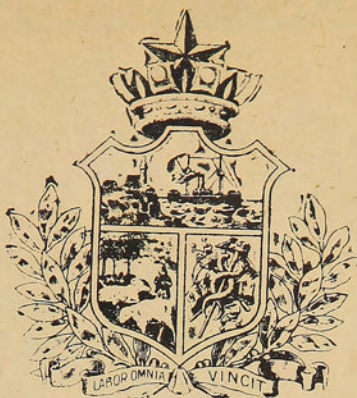
ACTAS

DE LAS
SESIONES
MUNICIPALES

AÑO 1948.

PUNTA ARENAS (CHILE)

R
352.130983
C733a
1905-
v.13



ACTAS

DE LAS

SESIONES

MUNICIPALES

AÑO 1948.

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

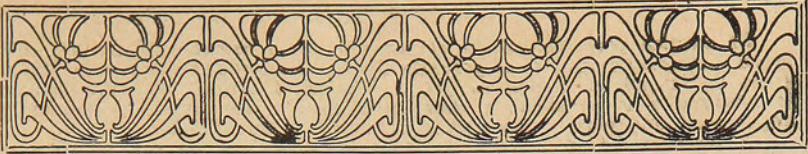
Campus Instituto de la Patagonia

BIBLIOTECA

Número

4968

PUNTA ARENAS (CHILE)



ACTAS MUNICIPALES

ACTA DE LA SESION N.º 19, EXTRAORDINARIA, DE 16 DE ENERO DE 1948

En Punta Arenas, a 16 de enero de 1948, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde subrogante, don Jorge Cvitanic Simunovic, con la siguiente asistencia: regidores señora Felicia Barría de Seguel, señores Armando Barría Triviño, Gregorio Brevis Martínez, Natalio Brzovic Radonic, Crescendio Soto Vargas y Carlos Turina Blazina. Jefes de Servicio: Secretario Abogado, don Héctor Leyton Poblete; Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; Inspector Jefe de Patentes, don José Leal Peñailillo y Director del Tránsito, don José Díaz Garay.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Los asuntos de la convocatoria se tratan como sigue:

1.—Aprobación del acta de la sesión anterior:

Se aprueba, sin modificaciones, el acta de la sesión N.º 18, ordinaria, de fecha 29 de diciembre de 1947.

2.—Oficios de la Alcaldía:

a) Fallecimiento de don Benjamín Dibasson B.:

Se da lectura al siguiente oficio N.º 33: "Tengo el sentimiento de participar a la Corporación Municipal el fallecimiento del antiguo y prestigioso vecino de Magallanes, don Benjamín Dibasson Biurrun.

"El señor Dibasson llegó a Magallanes hace alrededor de veinte años y gracias a su labor tesonera puesta al servicio de la colectividad y múltiples virtudes que adornaban su persona, cimentó su bien ganado prestigio y se hizo acreedor al cariño y reconocimiento de la ciudadanía.

"Su nombre está ligado a numerosas instituciones locales, que supieron de sus afanes y de su espíritu altruista.

"Tampoco la Municipalidad fué ajena a la colaboración generosa del señor Dibasson y es así como tuvo el honor de contarle como asesor técnico del Departamento Cultural, cuyo presidente había pedido a la Alcaldía proponer a la Corporación honrarlo con la designación de Ciudadano Distinguido de Magallanes, junto a otras personas merecedoras de esta distinción, con motivo del centenario de Punta Arenas.

"Como esta feliz iniciativa no podrá llevarse a efecto, sugiero a la Corporación Municipal adoptar un acuerdo tendiente a perpetuar la memoria de don Benjamín Dibasson.

"Al dejar constancia del pesar que nos embarga ante el deceso de este ciudadano ejemplar, hago constar que a nombre de la ciudad, de la Corporación Municipal y mío propio, hemos hecho llegar nuestras condolencias a diversas instituciones en que sirviera dando el ejemplo de su caballerosidad y desinterés y que, además, con la misma representación, despedimos sus restos en el Cementerio.

"Ruego, pues, a US. se sirva resolver acerca de la indicación que de jo anotada".

Se ratifica por unanimidad el acuerdo de la reunión de comité, celebrada con anterioridad a la presente sesión, de declarar Ciudadano Distinguido de Magallanes a don Benjamín Dibasson Biurrun como un homenaje póstumo a su memoria y dejar pendiente el estudio de perpetuar su nombre en una obra o institución municipal. (Ant. 589-27).

A petición del señor Alcalde, todos los asistentes, de pie, guardan un minuto de silencio.

b) Propuestas para las publicaciones municipales:

Resolviendo en los antecedentes N.º 589-26, se acuerda por unanimidad autorizar el pedido de propuestas públicas para la atención de las publicaciones municipales durante el año 1948.

c) Homenaje al General don Ramón Cañas Montalva:

Se da lectura al oficio N.º 46 que da cuenta de haberse efectuado, el domingo 11 del actual, el cocktail en honor del General de División, Comandante en Jefe del Ejército, don Ramón Cañas Montalva e informa que los gastos en que se ha incurrido al efecto ascienden a \$ 9.850. (Ant. 590-7).

d) Aceptación donación terrenos Parque "María Behety":

Oficio N.º 36, acompañando los antecedentes N.º 589-19, informando que con motivo de encontrarse en esta ciudad el señor José Menéndez Behety y las personas que componen la sucesión de don Julio Menéndez Behety, procede reducir a escritura pública la donación del Parque "María Behety" hecha a la ciudad por los mencionados señores. Se solicita la ratificación del acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión N.º 116, ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 1938, que aceptó esta donación.

El señor Turina manifiesta que debe dejarse constancia en acta de la gratitud de la ciudad y de la Municipalidad para las familias donantes.

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de aceptación.

3.—Pago factura gastos celebración fiestas patrias:

Se acuerda ratificar el acuerdo de comité recaído en los antecedentes N.º 585-25, que autoriza el pago de la factura de los señores Dudic y Cía. por la suma de \$ 810 correspondiente al saldo de gastos de celebración de las fiestas patrias del año 1947.

4.—Solicitudes de patentes adicionales de alcoholes:

Se da lectura al oficio N.º 51, del señor Inspector Jefe del Departamento de Patentes, informando que, conforme a lo dispuesto en el Art. 156 de la Ley de Alcoholes, la Municipalidad debe otorgar las patentes adicionales para el quinquenio 1948-1952, correspondientes a dos "Depósitos" y dos "Cantinas". Se acompañan seis solicitudes para patentes adicionales de depósitos y cuatro para cantinas.

El señor Alcalde, en respuesta a una pregunta del señor Turina, manifiesta que de acuerdo a informes que tiene del señor Inspector Jefe de Patentes, los establecimientos favorecidos con patentes adicionales en el quinquenio anterior, no han tenido infracciones a la Ley de Alcoholes.

El señor Soto opina que estas patentes deben ser otorgadas a pequeños comerciantes, ya que las firmas mayoristas de la plaza en su gran parte están integradas con los grandes capitalistas regionales.

A petición del señor Brzovic, se acuerda hacer en votación secreta la concesión de las patentes adicionales, haciéndolas por separado, primero las de depósitos y después las de cantinas.

Hecha la votación para las patentes adicionales de depósitos, dió el siguiente resultado: Sociedad Anónima Comercial del Sur, cinco votos; Viollic y Blazina Ltda., cuatro votos; Fernández y Cía. Ltda., cuatro votos; Carlos Mayorga Mayorga, un voto.

Hecha la votación para patentes adicionales de cantinas, dió el siguiente resultado: Gerónimo Dukic Rendic, seis votos; Juan Toth y Cía., seis votos; Efraín Leal Bustos, un voto; Ramón Martínez Pello, un voto.

El señor Alcalde declara que, de acuerdo a la votación, han resultado favorecidos con las patentes adicionales de depósitos la Sociedad Comercial del Sur y con las de cantinas los señores Juan Dukic Rendic y Juan Toth y Cía.

Se acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley de Municipalidades, resolver en la sesión próxima el empate producido entre los señores Fernández y Cía. Ltda. y Viollic y Blazina Ltda., para patente adicional de depósito.

5.—Designación delegado municipal ante el Consejo Consultivo del Comisariato Departamental de Subsistencias y Precios:

Se da lectura al oficio N.º 205 del señor Intendente y Comisario Departamental pidiendo se proponga un representante municipal para integrar el Consejo Consultivo. Se da lectura, además, al informe respectivo de la Defensa Municipal que establece la legalidad de la petición del señor Comisario Departamental.

El señor Soto dice que la Municipalidad, mediante el representante que se designe debe supervigilar el funcionamiento de este organismo a fin de que se haga una verdadera campaña en contra de los especuladores.

El señor Turina manifiesta que con la experiencia que tuvo del Comisariato mientras fué Alcalde, estima que es un organismo inútil y contra-productivo por cuanto la economía de una región es imposible de ser controlada por un solo hombre u organismo.

El señor Cvitanic manifiesta que al ser designado para este cargo, actuará inspirado en el bien general de la población.

Se acuerda por unanimidad designar al señor Alcalde como representante de la Municipalidad ante el Consejo Consultivo del Comisariato Departamental.

6.—Aprobación de planos de trazado y loteamiento de la población "Mauricio Braun", de la Caja de la Habitación:

Se da lectura al oficio N.º 12058, de la Caja de la Habitación, pidiendo la aprobación municipal del plano de trazado y loteamiento de la población "Mauricio Braun" en la comuna de Magallanes, con una cabida de 118 viviendas. Se acompaña informe de la Dirección de Obras Municipales en que se señala que los planos están de acuerdo con la respectiva ordenanza.

El señor Izquierdo, contestando a una consulta del señor Turina, dice que la pavimentación de esta población podría hacerse con enripiado y que en lo demás la urbanización debe sujetarse estrictamente a los reglamentos y ordenanzas pertinentes.

El señor Turina hace indicación para que la Dirección de Obras estudie la forma de que la urbanización resulte lo menos costosa posible para que los interesados en adquirir esas propiedades lo hagan a un precio bajo. Funda su indicación en el interés de que se solucione en Magallanes el grave problema de la vivienda.

Por unanimidad se aprueban los planos en referencia que van agregados a los antecedentes N.º 586-3.

7.—Compra de animales para el Departamento de Aseo y Jardines:

Resolviendo en los antecedentes N.º 579-24, se autoriza por unanimidad la adquisición de dos caballos de propiedad del señor Aristides Barria Ampuero para el Departamento de Aseo y Jardines, por la suma de \$ 3.200, eximiéndose esta adquisición, que se cargará al ítem de Libre Disposición, del trámite de propuesta pública.

8.—Notas del Departamento Cultural:

a) Creación de un curso de guitarra:

Nota del Departamento Cultural manifestando que en cumplimiento de su plan de trabajo, aprobado por la Corporación Municipal, acordó destinar la suma de \$ 15.000 para la creación y funcionamiento de un curso de guitarra con el fin de divulgar el folklore nacional. La duración de este curso será de diez meses y estará a cargo del maestro señor Daniel González.

El señor Brevis dice que la divulgación del folklore nacional en que se empeñará el Departamento Cultural coincide con la labor que desarrolla en la actualidad el Ministerio de Educación.

Se aprueba por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 581-2, la creación de un curso de guitarra que estará a cargo del maestro señor Daniel González, bajo el control del Departamento Cultural de la Municipalidad, autorizándose, con omisión del trámite de propuesta pública, la inversión de \$ 15.000.

b) Premio Literario Municipal:

Nota del Departamento Cultural manifestando que, conforme a su plan de trabajo, acordó establecer anualmente el Premio Literario Municipal, haciendo realidad así una sentida aspiración de los intelectuales de la provincia. Los acuerdos adoptados por la Comisión del Departamento Cultural referente a este asunto fueron: 1.º) Designar una comisión que redacte las bases del Concurso Literario, la cual estaría formada por un representante del Departamento, el regidor señor Carlos Turina, un representante del Círculo de la Prensa, un representante de la Alianza de Intelectuales y un crítico literario; 2.º) Presidiría dicha comisión el representante del Departamento Cultural; 3.º) Incluir en el Presupuesto Municipal del año 1949 la suma de \$ 30.000 para distribuirla entre las obras premiadas de distintos géneros que se presenten; 4.º) Fijar el día 30 de noviembre de 1948 como fecha de entrega de los trabajos literarios; y 5.º) Solicitar al señor Alcalde se sirva designar el jurado que discernirá los premios.

El señor Brevis dice que el establecimiento de un Premio Literario Municipal significará un estímulo para los intelectuales. Agrega que se ha propuesto la suma de \$ 30.000 en consideración a que el próximo año se celebrará el Centenario de Punta Arenas y que la Comisión en su oportunidad informará a la Corporación la distribución de esta cantidad, según sea el número de temas que se fijen para el concurso.

El señor Brzovic opina que las bases del concurso, una vez redactadas por la comisión, deben ser puestas en conocimiento de la Corporación Municipal.

El señor Brevis manifiesta su conformidad.

El señor Cvitanic dice que la suma de \$ 30.000 que se destinará para distribuir en premios deberá tenerse presente al confeccionarse el presu-

puesto para el año 1949 y, en cuanto a la labor del Departamento Cultural, estima que ésta es sólo informativa y que por consiguiente las bases del Concurso Literario deberán ser sometidas al pronunciamiento de la Corporación.

El señor Soto dice que la comisión deberá estar integrada por un representante del magisterio, técnico en materias literarias.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 580-32, establecer el Premio Literario Municipal a que se refiere la nota del Departamento Cultural, aprobar la comisión propuesta para redactar las bases del Concurso Literario, ampliándola con un representante del magisterio, técnico en literatura, que será designado por el mismo Departamento Cultural, debiendo someterse las bases a la aprobación municipal, y destinar la suma de \$ 30.000 para premios, cantidad que será considerada al

Oficio de la Alcaldía manifestando que, conforme a las disposiciones confeccionarse el Presupuesto Municipal del año 1949.

9.—Aporte municipal para el reavalúo de los bienes raíces:

legales sobre contribuciones a los bienes raíces, corresponde a la Municipalidad cooperar económicamente en los trabajos de reavalúo de la propiedad urbana y rural que en el curso del presente año se practicará en el Departamento. Tomando como base el pago de tres empleados por cuenta municipal con un sueldo de \$ 3.000 mensuales cada uno durante diez meses; el pago de arriendo del local que ocupa la Oficina de Tasaciones y la publicación y confección del folleto del Rol de Avalúos, se ha calculado que el aporte municipal ascenderá aproximadamente a \$ 140.000.

El señor Cvitanic dice que según el pedido formulado por la Oficina de Impuestos Internos y conversaciones sostenidas con el Inspector señor Julio Contardi, el aporte se calculó sobre la base de cinco empleados por cuenta municipal, lo que significaría elevar la suma propuesta a \$ 200.000. Agrega que la Municipalidad cooperó en el reavalúo anterior con dos empleados y que cualquiera que sea la suma que se acuerde, como cooperación municipal, deberá considerarse en una próxima modificación del Presupuesto.

A petición del señor Soto se da lectura al informe N.º 61 de la Defensa Municipal, sobre la obligación legal de las Municipalidades de cooperar al trabajo de reavalúo de las propiedades.

El señor Soto manifiesta que está de acuerdo con el cálculo de gastos hasta por la suma de \$ 140.000 hecho por el señor Alcalde.

El señor Turina dice que ésta es una suma justa, ya que corresponde al Fisco el mayor aporte por ser el más beneficiado con las mayores rentas que significan los reavalúos y, por consiguiente, está de acuerdo en que se autorice hasta la suma de \$ 140.000 como cálculo de gastos.

El señor Brzovic dice que la suma que se autorice debe irse girando a medida que se vayan produciendo los gastos, ya sea el pago de sueldos a los tres empleados que se contraten, o de otros gastos provenientes de arriendo de local o de publicaciones.

El señor Brevis es de opinión que debe elevarse la suma propuesta por el señor Alcalde hasta una suma equivalente al 10 o/o del cálculo de los mayores ingresos que signifiquen a la Municipalidad los reavalúos de las propiedades.

El señor Turina hace presente que también cooperarán a estos trabajos las Municipalidades de Natales y Porvenir.

Se acuerda, por unanimidad, autorizar la suma de \$ 140.000 propuesta por la Alcaldía, como aporte municipal para los gastos de reavalúos de las propiedades, debiendo girarse separadamente, según lo demanden los gastos, ya sea para el pago de los sueldos de tres empleados que se contratarán, como del arriendo de local o publicaciones. (Ant. 581-9).

10.—Solicitud de la Empresa de Gondolas "La Unión":

Oficio de la Dirección del Tránsito, informando los antecedentes N.º 579-28, solicitud de la Empresa de Gondolas "La Unión" para establecer una línea de servicio urbano de movilización. Manifiesta que en reunión efectuada en la Alcaldía con el propio interesado se acordó proponer el siguiente recorrido para este servicio:

Partida: Calle Briceño esquina Av. España; siguiendo por Av. España, calle Serrano, Talca, M. Fagnano, Plaza Muñoz Gamero frente al sitio baldío **lugar de paradero.** Calle Roca, O'Higgins, Avda. Colón, Jorge Montt, Angamos **lugar de paradero.** **Regreso:** Angamos esquina Jorge Montt, siguiendo por Angamos, Bulnes, Bories, Plaza Muñoz Gamero frente a la Iglesia **lugar de paradero.** J. Nogueira, Errázuriz, Talca, Serrano, Av. España hasta el punto de partida. El precio del pasaje será de \$ 1 por persona, de paradero a paradero. El interesado se compromete a mantener un servicio sin interrupción, desde las 6.45 horas hasta las 24 horas.

El señor Soto dice que está de acuerdo en que se conceda la autorización solicitada por la empresa "La Unión" para una línea de servicio urbano de movilización, con el carácter de experimental y que la Municipalidad debe procurar que en definitiva esta clase de servicios dependan de ella.

El señor Cvitanic dice que la autorización será sólo de tres meses.

Se acuerda por unanimidad autorizar a la Empresa "La Unión", representada por el señor Pedro Stoicheff, para que establezca un servicio de lo-

comoción urbana, en el carácter de experimental, por el término de tres meses, de acuerdo a las condiciones señaladas en el informe de la Dirección del Tránsito.

11.—Fijación de tarifas para el servicio interdepartamental de góndolas:

Se da lectura al acta de los acuerdos de la comisión nombrada para el estudio de las nuevas tarifas de las góndolas que hacen los viajes interdepartamentales, en la que se proponen las tarifas y cláusulas generales que regirán para este servicio.

El señor BARRIA dice que se debe cumplir la rebaja contemplada para los estudiantes y que la Dirección del Tránsito debe mantener una constante vigilancia para que no se burlen las tarifas e itinerarios que se fijen, debiendo el señor Director del Tránsito informar inmediatamente a la Municipalidad cualquier infracción de las empresas.

El señor Soto se refiere a la restricción de bencina y cumplimiento del itinerario por las empresas.

El señor Cvitanic dice que existe acuerdo entre las empresas para reemplazarse cuando alguna de ellas no pueda cumplir el itinerario.

Resolviendo en los antecedentes N.º 567-32, se aprueban las siguientes tarifas y cláusulas que regirán para el servicio interdepartamental de góndolas, propuestas por la comisión:

T A R I F A S

Periodo de verano.—Desde el 1.º de octubre hasta el 31 de marzo:

Punta Arenas-Puerto Natales y viceversa : \$ 140.— por persona.

Periodo de invierno.—Desde el 1.º de abril al 30 de septiembre:

Punta Arenas-Puerto Natales y viceversa, \$ 160.— por persona.

Tarifas a Puntos intermedios, durante todo el año:

Punta Arenas-Cabeza del Mar	\$ 60.—
Punta Arenas-Carpa Manzano	70.—
Punta Arenas-Bombalot	80.—
Punta Arenas-Penitente	100.—
Punta Arenas-Morro Chico	100.—
Punta Arenas-Rubens	140.—
Puerto Natales-Cordón Arauco	50.—
Puerto Natales-Rubens	70.—
Puerto Natales-Morro Chico	100.—

CLAUSULAS GENERALES

1) Los estudiantes residentes en Puerto Natales, que en razón de sus estudios deban trasladarse a Punta Arenas, gozarán de una rebaja de veinticinco por ciento (25 o/o) en los pasajes.

2) El equipaje de los pasajeros estará libre de pago hasta los treinta kilos, pagándose un peso (\$ 1.—) por cada kilo de exceso.

3) En lo demás, las empresas deberán atenerse a las disposiciones de la Ordenanza del Tránsito.

4) Las infracciones a las presentes tarifas y cláusulas generales, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ordenanza del Tránsito, de la que formarán parte integrante.

5) Estas tarifas, aprobadas de común acuerdo entre las Municipalidades de Última Esperanza y Magallanes, entrarán en vigencia desde la fecha de su publicación en el diario "El Magallanes" de esta ciudad.

12.—Adquisición de una máquina de escribir:

Resolviendo en los antecedentes N.º 576-3, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de una máquina de escribir marca "Remington", carro 20", al precio de \$ 10.500.—, destinada al Departamento de Inspección y Patentes, con cargo al ítem de Libre Disposición.

13.—Reparación de un vehículo de la Dirección de Obras:

Oficio N.º 32 de la Dirección de Obras solicitando autorización municipal para la transformación del furgón cerrado de esa Dirección en "Carring-all" o camioneta mixta, trabajos que representan un desembolso de \$ 28.340.—, según presupuesto adjunto.

Resolviendo en los antecedentes N.º 590-24, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar la inversión de \$ 28.340.— para la transformación del furgón, solicitada por la Dirección de Obras Municipales, con omisión del trámite de propuesta pública, cargándose este gasto al ítem de Libre Disposición.

SESION SECRETA

En seguida y siendo las 21.05 horas se suspende la sesión pública, pasando la Corporación a sesión secreta. Reabierto la sesión pública momentos más tarde, se da cuenta de los siguientes acuerdos:

a) Contratación de los servicios de un veterinario:

Se autoriza, por unanimidad, la contratación de los servicios profesionales del veterinario señor Luis R. Espinoza Aguirre, por el presente mes de enero, con una remuneración de \$ 4.500. Antecedentes N.º 587-30).

b) Pago honorarios abogado señor Alvaro Bombal:

Resolviendo en los antecedentes N.º 568-8, con la abstención del señor Soto, se acuerda pagar al abogado de Valdivia, don Alvaro Bombal, la suma de \$ 3.000.— como saldo de honorarios de la defensa municipal en un juicio interpuesto por un ex empleado municipal.

c) Por unanimidad se ratifican los siguientes acuerdos de comité:

1) Destinar, a iniciativa del señor Alcalde subrogante, la suma de \$ 20.000.— para el financiamiento de los gastos del señor Alcalde titular, don Emilio Salles Thurler, en la atención de las diversas comisiones que le ha encomendado la Municipalidad en su viaje al norte del país.

2) Designar en comisión de servicio al señor Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes, a fin de que con ocasión de su viaje al norte del país, actúe en la capital con el señor Salles en el desempeño de las comisiones a que se refiere el acuerdo precedente, dejando pendiente la fijación de viáticos que le puedan corresponder a este funcionario.

d) Establecimiento del pago de la semana corrida a los obreros municipales:

Se acuerda, por unanimidad, dejar pendiente esta materia hasta recibir respuesta de una consulta telegráfica hecha a la Contraloría General de la República.

e) Gastos de representación del Alcalde:

Se acuerda, por unanimidad, aumentar los gastos de representación del Alcalde, sin obligación de rendir cuenta, en la cantidad de \$ 2.000.— mensuales, a contar del 1.º de enero del presente año, debiendo incluirse el mayor gasto que significa este aumento en la próxima modificación del Presupuesto Municipal vigente.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.20 horas y habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria, se levanta la sesión.

Conforme con su original.

HECTOR LEYTON POBLETE, Secretario Municipal suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 20, EXTRAORDINARIA, DE 6 DE FEBRERO
9761 ED

En Punta Arenas, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde subrogante, don Jorge Cvitanic Simunovic, con la siguiente asistencia: regidores, señora Felicia Barriá de Seguel, señores Carlos Turina Blazina, Natalio Brzovic Radonic, Armando Barriá Triviño y Crescencio Soto Vargas. Jefes de Servicios: Secretario suplente y Abogado Municipal, señor Héctor Leyton Poblete; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya y Director suplente del Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Excusan su inasistencia los regidores señores Gregorio Brevis Martínez y Roberto Muñoz Alveal.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.—Acta de la sesión anterior:

Se aprueba sin modificaciones el acta de la sesión anterior N.º 19, extraordinaria, de 16 de enero de 1948.

El señor Soto, observando el acuerdo de la letra d) de la sesión secreta, dice que el espíritu de la Corporación es que se pague la semana corrida a los obreros municipales lo más pronto posible.

2.—Pronunciamiento sobre otorgación patente adicional de alcoholes:

El señor Alcalde dice que procede resolver el empate producido en la sesión anterior entre los señores Fernández y Cía. Ltda. y Violic y Blazina Ltda. para patente adicional de depósito.

En vista del nuevo empate y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a elegir, mediante sorteo, resultando favorecida la firma Fernández y Cía. Ltda.

3.—Oficios de la Alcaldía:

a) Fallecimiento de don Ernesto Hobbs:

Se da lectura al siguiente oficio: "N.º 110. — Tengo el sentimiento de participar a U.S. el fallecimiento del ex miembro de la Junta de Alcaldes de Magallanes, don Ernesto Hobbs, acaecido el 24 de enero recién pasado en la capital.

"En cumplimiento de lo acordado en sesión de comité, se ha hecho llegar a los distinguidos familiares de este antiguo y meritorio vecino de Punta Arenas, las sentidas condolencias de la Corporación Municipal y de la Alcaldía y se dispuso izar el pabellón nacional a media asta durante un día en el edificio municipal. Asimismo, se dispondrá oportunamente la colocación de un retrato del señor Hobbs en la sala de la Alcaldía.

"El señor Ernesto Hobbs fué un miembro integrante de una época en que se fundamentó sólidamente el progreso de esta zona, que por el esfuerzo de quienes la formaron, constituye un ejemplo entre las provincias del país.

"Como homenaje póstumo a su memoria, ruego a los SS. RR. quieran rendirle un minuto de silencio".

Todos los asistentes, de pie, guardan un minuto de silencio.

b) Programa de festejos a S. E. el Presidente de la República:

El señor Cvitanic da cuenta que en sesión de comité se ha aprobado el siguiente programa, a cargo de la Municipalidad: a) Fuegos artificiales en la Plaza Muñoz Gamero; b) Juegos infantiles en el Estadio de la Confederación Deportiva; c) Sesión almuerzo a S. E. el Presidente de la República y comitiva, en el Salón de Honor de la Municipalidad; d) Confección de un arco de triunfo; e) Obsequio de la Medalla Municipal a S. E. el Presidente de la República y entrega de un memorial; y f) Confección de banderitas nacionales. Agrega que la comisión encargada de redactar el memorial quedó integrada por los regidores señora Felicia Barriá de Seguel y don Carlos Turina Blazina.

La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba los acuerdos de comité y autoriza los gastos en que se incurra en la realización del programa de festejos en honor de S. E. el Presidente de la República, que está a cargo de la Municipalidad, eximiéndolos del trámite de propuesta pública, con cargo a la Partida de Libre Disposición.

4.—Oficios de la Dirección de Obras:

a) Pintura interior del edificio municipal:

Se da lectura al oficio N.º 58 de la Dirección de Obras, por el que se pide autorización para contratar con el pintor señor Pedro Jeria los siguientes trabajos: Pintura de la Sala de Sesiones, cielo del gran hall del segundo piso y puertas y ventanas exteriores del edificio municipal en la suma de \$ 10.800; pintura del Laboratorio Químico, \$ 5.400; hall de escala y del segundo piso, \$ 3.700. Valor total de los trabajos: \$ 19.900.

Se acuerda por unanimidad la inversión de \$ 19.900 para los trabajos

indicados, con cargo al ítem de Imprevistos, quedando eximidos del trámite de propuesta pública.

b) Instalaciones sanitarias en la Escuela N.º 16:

Oficio N.º 78, dando cuenta que el servicio de desagües del edificio de propiedad municipal que ocupa la Escuela N.º 16, ubicada en calle Chiloe, está en pésimas condiciones y que es necesario proceder a su reparación en el presente mes, antes que se reinicien las clases. Propone aceptar la propuesta privada presentada por don Pedro Susñar, que es la más baja de las tres que acompaña, por la suma de \$ 6.500, debiendo la Municipalidad proporcionar los tubos de cemento necesarios, cuyo valor reintegrará el contratista.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que al 31 de diciembre último se ha recaudado la suma de \$ 5.904.50 por concepto de arriendo al Lisco del referido local, la que, conforme al acuerdo tomado en sesión N.º 2, de 23 de junio de 1947, puede destinarse íntegramente a gastos de mejoras de la propiedad arrendada.

El señor Soto dice que al acordarse las reparaciones del servicio de alcantarillado, debe dejarse constancia que el edificio completo se encuentra en malas condiciones, por lo que debe procurarse también su pronta reparación.

La señora Felicia Barria manifiesta que la señora directora de la Escuela en que ella es profesora, ha solicitado la cooperación municipal para la ampliación de una sala de clases, esperando que se conceda la ayuda solicitada.

El señor Cvitanic contesta que la solicitud está en informe de la Dirección de Obras.

El señor Barria dice que se encuentra también en pésimas condiciones el edificio de la Escuela N.º 26 del Barrio Prat y que se trata de un edificio municipal, debiendo procederse a las reparaciones correspondientes.

El señor Cvitanic contesta que pedirá a la Dirección de Obras un informe sobre las reparaciones que necesita el edificio de la Escuela N.º 26 a que se refiere el señor Barria.

Se acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 593-4, autorizar los gastos de reparaciones del servicio de alcantarillado del edificio de propiedad municipal que ocupa la Escuela N.º 16, por la suma de \$ 6.500 a cargo del contratista señor Pedro Susñar, eximiéndose dicho gasto, que se cargará a la partida de Libre Disposición, del trámite de propuesta pública.

c) Compra de una máquina de escribir:

Oficio N.º 45, pidiendo autorización para adquirir de la firma Stambuk y Fernández una máquina de escribir marca "Remington Rand", de 21 pulgadas, por el precio de \$ 11.500, destinada a las oficinas de la Dirección de Obras. El Departamento de Contabilidad y Control informa que el gasto corresponde imputarlo a la Partida de Imprevistos.

Se acuerda por unanimidad la adquisición de esta máquina de escribir, con omisión del trámite de propuesta pública, cargándose el valor de \$ 11.500 a la partida de Imprevistos. (Ant. 590-25).

d) Propuestas para trabajos extraordinarios derivados de desmontes de calles:

Oficios N.ºs 34 y 56, solicitando autorización para realizar diversos trabajos anexos a los desmontes de calles, con una inversión de hasta \$ 50.000. El Departamento de Contabilidad informa que la Partida de Desmontes y Enripiados se encuentra agotada, por lo que el valor de los trabajos debe cargarse a la Partida Imprevistos.

El señor Cvitanic informa que estos trabajos ya fueron aprobados por la Corporación, en comité, faltando su ratificación en sesión pública.

El señor Barria manifiesta que los trabajos anexos a desmontes deben acelerarse, ya que está próximo el invierno. Agrega que ha tenido conocimiento que los obreros ocupados en estos trabajos no reciben oportunamente sus salarios de parte de los contratistas.

El señor Cvitanic dice que en lo sucesivo se tomarán contratistas que dispongan de la suficiente capacidad económica para responder en cualquier momento del pago a sus obreros.

El señor Soto manifiesta que se debe tener como norma hacer los gastos municipales con cargo a la respectiva partida del presupuesto y que de seguirse la política actual de imputar todos los gastos a imprevistos o libre disposición, se corre el riesgo de que el presupuesto municipal quede agotado a principios del año presupuestario.

El señor Cvitanic contesta que sólo se ha presentado este caso, pero se debe a compromisos adquiridos en el ejercicio anterior y que las observaciones del señor Soto se tendrán presentes para la próxima modificación del presupuesto.

Resolviendo en los antecedentes N.º 589-29, se acuerda por unanimidad autorizar los trabajos anexos a desmontes de calles, hasta por la suma de \$ 50.000, eximiéndolos del trámite de propuesta pública, con cargo a la Partida de Imprevistos.

5.—Oficios de la Dirección del Tránsito:

a) Permiso para instalar nueva línea de movilización urbana:

Se da lectura a la solicitud de la empresa "Armonía", de propiedad de los señores Juan Dudic y Antonio Grzina, solicitando permiso para establecer un nuevo recorrido de góndolas en el sector urbano de la ciudad. Asimismo se da lectura al informe N.º 16 de la Dirección del Tránsito en que de común acuerdo con los interesados se fija el recorrido de la nueva línea y se establecen por ese Departamento las demás condiciones a que debe sujetarse el permiso solicitado.

El señor Cvitanic manifiesta que hace suyo el citado informe de la Dirección del Tránsito.

El señor Soto se refiere a que la subida de la calle Ecuatoriana con Zenteno se encuentra en malas condiciones, por lo que estima que deberá repararse, ya que la nueva línea pasará por ese sector. Agrega que debe haber una mayor vigilancia de los frenos y máquinas de las góndolas en servicio, con el objeto de prevenir accidentes del tránsito. Propone se dirija oficio a la Dirección del Tránsito a fin de que la inspección de frenos y máquinas de estos vehículos se haga con mayor frecuencia y regularidad, en todos los casos que esa repartición lo estime conveniente, a objeto de prevenir accidentes.

Se acuerda por unanimidad enviar a la Dirección del Tránsito el oficio propuesto por el señor Soto.

Resolviendo la autorización solicitada en los antecedentes N.º 586-21, se acuerda por unanimidad conceder permiso a la Empresa Armonía para establecer un nuevo recorrido de góndolas en el sector urbano de la ciudad, de acuerdo a la forma y condiciones fijadas en el citado oficio de la Dirección del Tránsito.

b) Inclusión de nuevas calles en sistema de tránsito en un solo sentido:

Se da lectura al oficio N.º 15, solicitando se incluya a la calle O'Higgins en el acuerdo municipal que fija el tránsito en un solo sentido. (Ant. 592-27).

Después de un debate en que intervienen los señores Brzovic, Turina, Soto y señora Felicia Barria, se acuerda por unanimidad dejarlo pendiente para una próxima sesión, a fin de resolver con mayor estudio de los antecedentes.

c) Designación comisión para estudio modificación de la Ordenanza del Tránsito.

Resolviendo en los antecedentes N.º 592-12, se acuerda por unanimidad designar a las siguientes personas para que integren la comisión encargada de proponer a la Municipalidad las reformas necesarias a introducirse en la Ordenanza del Tránsito vigente: Regidor, señor Natalio Brzovic Radonic; Capitán de Carabineros, señor Custodio Alvarez y al Director del Tránsito. Esta comisión deberá emitir su informe en el plazo prudencial de 30 días.

6.—Reparación camión G. M. C. del Departamento de Aseo y Jardines:

Oficio N.º 34, dando cuenta de diversos desperfectos del camión G. M. C. N.º 1, que es necesario reparar para dejar en condiciones de prestar servicios a este vehículo. Acompaña cotización de los señores Hraste y Simeoni, quienes se comprometen hacer las reparaciones del camión por la suma de \$ 7.170. El informe anexo de Contabilidad y Control dice que el gasto debe imputarse al ítem de Libre Disposición.

El señor Cvitanic dice que es de imprescindible necesidad la pronta reparación de este camión para dejarlo en condiciones de servicio y que los únicos interesados en hacer este trabajo son los señores "Hraste y Simeoni" que presentan un presupuesto por la suma de \$ 7.170.

El señor Izquierdo, contestando a una pregunta del señor Soto, dice que no hay en la Municipalidad mecánicos técnicos que puedan hacer las reparaciones.

El señor Turina estima subido el precio, pero que da su voto favorable en vista de lo expuesto por el señor Alcalde.

Se acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública las reparaciones del camión G. M. C. del Departamento de Aseo y Jardines, por el precio de \$ 7.170 dado por la firma "Hraste y Simeoni", cargándose este gasto al ítem de Libre Disposición. (Ant. 593-1).

7.—Premios expedición Antártica:

Nota del Centro de Ex Cadetes y Oficiales de la Armada proponiendo que la Municipalidad acuerde otorgar una medalla municipal a los miembros de la primera Guarnición de la Antártica Chilena.

El señor Brzovic dice que la trascendencia de la posesión material de la Antártica escapa a nuestra visión provinciana, pero que en opinión de hombres de gobierno e intelectuales se trata de un territorio de inmensas posibilidades por sus riquezas. Agrega que la guarnición chilena destacada en la Antártica asegura la soberanía nacional y que a pocos días de su regreso, el regidor que habla tenía el mismo propósito de solicitar de la Corporación Municipal que otorgara la medalla municipal a esos esforzados soldados que han compuesto la Guarnición Chilena en la Antártica.

Propone, para materializar esta idea, que se otorgue la medalla municipal de oro al Comodoro Guesalaga y al Teniente Kopaitic y una medalla de plata bañada en oro a los cinco miembros restantes de la Guarnición.

El señor Turina dice que la medalla municipal fué instituída para los servidores de la comuna y que los miembros de la Guarnición Antártica han prestado un servicio a la nación y no exclusivamente a la comuna, por lo que es de opinión que a éstos se les otorgue una medalla especial, llamada por ejemplo al mérito, y que podría ser de oro para los jefes y de plata para los demás, con una inscripción alusiva.

El señor Soto opina que esta idea merece su más amplia aprobación y que en cuanto al tipo de medalla propone que se resuelva en una reunión en la oficina de la Alcaldía.

Se acuerda por unanimidad otorgar una medalla a cada uno de los miembros de la Guarnición Antártica, que vienen de regreso, y que en cuanto al tipo de medalla, se resuelva posteriormente en reunión de comité.

8.—Premios municipales para deportes:

Resolviendo en los antecedentes N.º 594-14, se acuerda por unanimidad otorgar los siguientes premios para deportes: a) 1 copa con grabado, para el concurso hípico organizado por el Cuerpo de Carabineros; b) 1 juego de lapiceros, para disputarse en la Maratón de los Barrios; y c) 1 placa con grabado, para premio al árbitro que más se haya distinguido, de la Asociación de Arbitros.

El valor total de estos premios asciende a la suma de dos mil doscientos noventa pesos.

Se autoriza este gasto con omisión del trámite de propuesta pública y se cargará a la partida que consulta fondos para desarrollo de un plan cultural.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.30 horas y habiéndose tratado todos los asuntos de la convocatoria, se levanta la sesión.

Conforme con su original.

HECTOR LEYTON POBLETE, Secretario Municipal suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 21, ORDINARIA, DEL LUNES 9 DE FEBRE-
RO DE 1948

En Punta Arenas, a 9 de febrero de 1948, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde subrogante, don Jorge Cvitanic Simunovic, con la siguiente asistencia: regidores señora Felicia Barria de Seguel, señores Carlos Turina Blazina, Armando Barria Triviño, Crescencio Soto Vargas y Roberto Muñoz Alveal. Jefes de servicios: Secretario suplente y Abogado Municipal, señor Héctor Leyton Poblete; y Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya.

Excusan su inasistencia los regidores señores Gregorio Brevis Martínez y Natalio Brzovic Radonic.

Se acuerda dejar pendiente la aprobación del acta de la sesión anterior N.º 20, extraordinaria, de 6 de febrero de 1948.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

1.—Aprobación Plano Regulador de la ciudad y Ordenanza local de construcciones:

Se da cuenta de una carta enviada desde Santiago por el señor Alcalde titular don Emilio Salles Thurler, a la que se acompaña el Plano oficial de Urbanización, Regulador de la ciudad de Punta Arenas, elaborado por la Sección Urbanismo del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas. Manifiesta el señor Salles que es urgente la aprobación municipal de dicho plano y de la Ordenanza local de edificación a fin de obtener de inmediato el decreto de aprobación del Presidente de la República. Se da cuenta además del oficio N.º 86 de la Dirección de Obras Municipales que es de opinión favorable a la aprobación municipal del plano en referencia, previa inclusión del nuevo trazado del Río de las Minas de acuerdo al proyecto elaborado por el ingeniero civil señor Vicente Padilla, ya aprobado por la Corporación Municipal.

A petición del señor Barria se suspende la sesión, por espacio de diez minutos, para imponerse del referido plano.

Reabierto la sesión, el señor Turina opina que el Plano Regulador le merece varias observaciones pero que dará su voto favorable en consideración a la urgencia solicitada por el señor Salles y a lo expuesto por el señor Director de Obras y en atención, además, a la facultad de la Municipalidad de modificar dicho plano cuando lo estime conveniente.

Se acuerda por unanimidad aprobar el Plano Oficial de Urbanización de la ciudad, elaborado por la Sección Urbanismo del Departamento de Arquitectura de la Dirección de Obras Públicas, previa inclusión en dicho plano del nuevo trazado del Río de las Minas, señalado en el proyecto de canalización definitiva y rectificación aprobado por la Municipalidad de Magallanes. (Ant. 594-15).

Conjuntamente, se aprueba por unanimidad la Ordenanza local de Edificación para la ciudad de Punta Arenas, elaborada por la Dirección de Obras a base del Plano Regulador antedicho.

Se acuerda además enviar copia de la mencionada Ordenanza a los SS. RR., para el estudio de las posibles modificaciones que podrían introducirse, una vez aprobada por el Presidente de la República. (Ant. 594-15).

2.—Presentación de la Sra. Directora del Liceo de Niñas:

Se da lectura a una comunicación de la señora Directora del Liceo de Niñas "Sara Braun", en que solicita se conceda una ayuda pecuniaria a una alumna de escasos recursos, egresada del Liceo, que debe proseguir sus estudios en la Escuela Normal de Antofagasta.

El señor Cvitanic manifiesta que en reunión de comité se acordó costearle el gasto de pasaje, por lo cual ahora procedería sólo su ratificación.

El señor Barria pide se autorice este gasto sólo hasta por la suma de \$ 3.000.00.

El señor Turina manifiesta su conformidad y deja constancia que lo hace en consideración a que la solicitante es la Directora del Liceo de Niñas.

La señora Felicia Barria y el señor Soto manifiestan que se trata de una buena alumna, que irá a continuar sus estudios a la Escuela Normal de Antofagasta, becada por el Estado.

El señor Muñoz dice que a los estudiantes se les hace difícil viajar por cuanto las rebajas de pasajes para éstos son muy restringidas.

El señor Cvitanic agrega que podría incluirse este punto de las rebajas de los pasajes para estudiantes en el memorial que presentará la Municipalidad a S. E. el Presidente de la República, con motivo de su visita a la ciudad.

Se acuerda por unanimidad costear el pasaje a Antofagasta de la alumna a que se refiere la solicitud de la Directora del Liceo de Niñas, hasta por la suma de tres mil pesos, con cargo a la Partida de Libre Disposición. (Ant. 593-15).

3.—Adquisición de ganchos para roldanas —Oficio del Matadero:

Oficio N.º 14 del Matadero Municipal sobre necesidad de contar con 500 roldanas completas, tipo frigorífico, para el normal funcionamiento del

servicio, además de las ya existentes. Acompaña cotizaciones privadas para la confección de ganchos para 500 ruedas que posee el establecimiento.

El señor Cvitanic manifiesta que esta materia fué tratada y aprobada en reunión de comité, por lo cual sólo procede su ratificación.

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de comité que autoriza la confección de 500 ganchos para roldanas, por la fundición "Astiz y Kes-ten", eximiéndose el gasto, que asciende a la suma de \$ 19.400.—, del trámite de propuesta pública, con cargo a la partida de Imprevistos. (Ant. 592-33).

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se tratan los siguientes asuntos:

a) Contratación de los servicios de un Bibliotecario:

Se da lectura al oficio N.º 120, de la Alcaldía, que dice: "Con el objeto de llevar adelante el plan de reorganización de la Biblioteca Municipal elaborado por el Departamento Cultural y aprobado por US. en sesión N.º 7, extraordinaria, de 28 de agosto último, es menester designar a una persona con suficientes conocimientos para que atienda estas labores.

"Por este motivo, ruego a US. autorizar a esta Alcaldía para contratar los servicios de un Bibliotecario a quien se pagará una asignación mensual de \$ 2.750.00 con cargo al ítem que consulta fondos para el desarrollo del Plan Cultural, con omisión del trámite de propuesta pública".

El señor Muñoz observa que la contratación de un Bibliotecario debe hacerse por concurso, de conformidad a un acuerdo municipal anterior.

El señor Soto dice que este cargo debió haberse proveído con alguno de los empleados de los últimos grados de la planta, que se han nombrado recientemente.

El señor Cvitanic, contestando las observaciones anteriores, dice que el Departamento Cultural de la Municipalidad llamó a concurso para proveer el cargo de Bibliotecario, habiéndose confeccionado una terna y que no era posible la designación de Bibliotecario con las personas recientemente designadas para ocupar cargos vacantes de la planta, por no reunir el requisito de bachiller como lo exige el Departamento Cultural.

Se acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que, conjuntamente con el Departamento Cultural, contrate los servicios de un Bibliotecario, por el presente año, con una asignación mensual de \$ 2.750.00 con cargo al ítem que consulta fondos para el desarrollo de un plan cultural y con omisión del trámite de propuesta pública.

b) Adquisición de un mueble archivo para el Departamento de Inspección y Patentes:

Se da cuenta, en los antecedentes N.º 599-23, de la necesidad de un mueble especial para archivos y documentos para el Departamento de Inspección y Patentes. Se acompaña oferta de la Mueblería Londres e informe del Departamento de Contabilidad y Control que indica la imputación del gasto.

El señor Turina manifiesta que debe modificarse la Ley de Municipalidades en la parte que se refiere a la consulta municipal para gastos superiores a \$ 2.000.00 cuando se trate de adquisiciones para los servicios municipales, como la presente.

Se acuerda por unanimidad la adquisición de este mueble, autorizándose la inversión de \$ 7.965.00 con cargo a la partida de Libre Disposición y con omisión del trámite de propuesta pública.

c) Pago de semana corrida a los obreros municipales:

El señor Cvitanic da cuenta de haberse recibido de la Contraloría General de la República, respuesta favorable al acuerdo municipal sobre pago de semana corrida a los obreros municipales y que sólo falta ahora la confección de un Reglamento para proceder a su pago el que está a cargo de una comisión designada por la Municipalidad. Propone se autorice pagar este beneficio por los meses de enero y febrero del presente año sin esperar la confección del Reglamento, cuya vigencia podría fijarse en su oportunidad a partir del 1.º de marzo.

Se acuerda por unanimidad pagar semana corrida a los obreros municipales por los meses de enero y febrero del presente año, sin necesidad de aprobar el Reglamento respectivo.

d) Instalación de colectores de alcantarillado:

El señor Cvitanic solicita autorización para llamar a propuestas privadas para los trabajos de instalación de colectores de alcantarillado en el barrio sur de la ciudad, conforme al plan propuesto por la Dirección de Obras.

El señor Muñoz manifiesta su conformidad.

Se acuerda, por unanimidad, autorizar el pedido de propuestas privadas para la ejecución de los trabajos indicados, facultándose a la Alcaldía para resolver sobre el particular.

INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes.

1.—Servicio de agua potable en el sector de calle Prat:

El señor Barría propone que la Dirección de Obras estudie la posibili-

dad de extender el servicio de agua potable en calle Prat, entre Bellavista y Paraguaya.

Se acuerda por unanimidad pedir dicho estudio a la Dirección de Obras.

2.—Tapas camiones del Servicio de Aseo:

El señor Barria manifiesta que ha recibido quejas de algunos vecinos por la falta de tapas en los camiones que hacen el servicio de aseo de la ciudad, causando las consiguientes molestias al público.

El señor Cvitanic informa que ya se había preocupado de este asunto en conversación con el Jefe del Departamento de Aseo y Jardines y que pronto quedarán subsanados estos defectos.

3.—Fundación Pedro Pablo Lemaitre:

El señor Muñoz pregunta si la Alcaldía tiene conocimiento de que el albacea de la Sucesión Lemaitre haya dado principio al cumplimiento del legado dejado a la ciudad consistente en un orfanato para la infancia desvalida.

El señor Cvitanic dice que las únicas diligencias de que se tiene conocimiento es el acta suscrita en la Alcaldía por el albacea de la sucesión, señor John Dick, y de la cual se dió cuenta en sesión pública por el Alcalde titular, señor Sailes.

El señor Muñoz dice que es de opinión que la Municipalidad inicie la acción judicial correspondiente en contra de los encargados de dar cumplimiento al legado del señor Lemaitre, en atención a que se corre el riesgo de la prescripción de la respectiva acción judicial.

El señor Leyton informa que la prescripción de la acción judicial que le correspondería iniciar a la Municipalidad en este asunto, estaría sujeta al plazo de diez años, señalados para las acciones ordinarias, a contar desde la fecha de la apertura de la sucesión, sin perjuicio de determinar esta materia con mejor estudio en un informe por escrito.

El señor Cvitanic, haciéndose eco de una moción del regidor señor Soto sobre esta misma materia en sesiones anteriores, estima que, con motivo de la visita a esta ciudad de S. E. el Presidente de la República, estos antecedentes se pueden elevar a conocimiento del Supremo Gobierno, con lo cual se evitaría que la Municipalidad se abocara a un juicio.

El señor Soto manifiesta su conformidad en que se hagan las diligencias correspondientes ante el Presidente de la República, para obtener el pronto cumplimiento del legado.

Se acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde para elevar a S. E. el Presidente de la República todos los antecedentes relativos a la Fundación Pedro P. Lemaitre, a objeto de obtener su cumplimiento y para que se entreviste con el albacea de la sucesión a fin de imponerse de las últimas diligencias que puedan haberse hecho en esta materia.

4.—Baños municipales y ducha eléctrica para el Departamento de Aseo:

El señor Muñoz propone el funcionamiento de los antiguos baños municipales ubicados en el recinto de la Fábrica de Tubos.

El señor Izquierdo informa que no es posible su funcionamiento por no tener arreglo las calderas y haberse cedido los terrenos en que estaban ubicados, a la Dirección General de Pavimentación.

El señor Muñoz propone que al menos se instale una ducha eléctrica en el Departamento de Aseo y Jardines para el uso de los obreros de esa repartición.

Se acuerda pedir informe a la Dirección de Obras sobre la instalación de la ducha eléctrica a que se refiere el señor Muñoz.

5.—Instalación de un foco eléctrico:

A petición del señor Muñoz se acuerda la instalación de un foco eléctrico de alumbrado público en calle Serrano esquina Arauco, dirigiendo el oficio respectivo a la Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.35 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

HECTOR LEYTON POBLETE, Secretario Municipal suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 22, EXTRAORDINARIA, DE 10 DE MARZO DE 1948

En Punta Arenas, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde titular, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: Regidores: señora Felicia Barria de Seguel, señores Jorge Cvitanic Simunovic, Carlos Turina Blazina, Gregorio Brevis Martínez, Roberto Muñoz Alveal y Crescencio Soto Vargas. Jefes de Servicios: Secretario Suplente y Abogado Municipal don Héctor Leyton Poblete.

Se abre la sesión a las 18.55 horas.

El Secretario da lectura al Decreto de convocatoria (Secc. "B") N.º 90, de fecha 9 del actual.

El señor Brevis dice que, antes de empezar a tratar la tabla, desea proponer se retire el punto cuarto referente a la aprobación del Reglamento para el pago de la semana corrida a los obreros municipales, a fin de dar tiempo a éstos para que puedan hacer las sugerencias al proyecto de reglamento.

El señor Muñoz manifiesta que aunque no se apruebe por el momento este reglamento, debe continuarse pagando la semana corrida a los obreros municipales.

Se acuerda por unanimidad retirar el punto cuarto de la tabla, para tratarlo en la próxima sesión, autorizándose el pago de la semana corrida hasta la aprobación del Proyecto de Reglamento en referencia, como se ha hecho en los meses de enero y febrero últimos.

**ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

1) Se aprueba, sin modificaciones, las actas de las sesiones anteriores Núms. 20 extraordinaria y 21 ordinaria, del 6 y 9 de febrero pasado, respectivamente.

VISITA PRESIDENCIAL. — CUENTA DEL ALCALDE SUBROGANTE

2) El señor Cvitanic manifiesta: "Señor Alcalde: Me corresponde dar cuenta en esta sesión, como Alcalde subrogante durante su ausencia, que con fecha 23 de febrero último, la ciudad recibió la grata visita del Presidente de la República, Excmo. señor Gabriel González Videla.

"Correspondió a esta Municipalidad, como institución de derecho público, rendir a nombre de la ciudad especiales festejos a nuestro Primer Mandatario, motivo por el cual la Corporación adoptó oportunamente los acuerdos del caso.

"Además, considerando la importancia que tenía para la provincia esta visita, estimó conveniente hacer llegar en esta oportunidad a S. E., un memorial en el que se condensaran las necesidades que desde tanto tiempo reclaman la atención de los poderes públicos, tanto en el aspecto comunal, como en el aspecto general que atañe a la región.

"La Municipalidad tomó a su cargo los siguientes actos de festejos:

"1) Construcción de un arco de triunfo a la entrada de la ciudad.

"2) Fuegos artificiales en la Plaza Muñoz Gamero.

"3) Bailes populares en la misma Plaza.

"4) Sesión solemne en que la Corporación recibió a S. E.

"5) Almuerzo en el Salón de Honor de la Municipalidad, con asistencia de la Comitiva Presidencial, autoridades civiles y militares y demás personas representativas de los organismos existentes en la ciudad.

"Su Excelencia fué recibido en la Sala de la Alcaldía por la Corporación Municipal, presentándosele los saludos oficiales del caso, a lo que S. E. contestó expresando el agrado con que asistía a ese acto y agregando que deseaba aprovechar esa sesión solemne para firmar en la Municipalidad el Decreto que dispone la anexión a la Provincia de Magallanes de la Zona Austral Antártica, reafirmando así nuestra soberanía sobre dicha región.

"En esta misma oportunidad, S. E. dejó estampada en el Libro de Honor una dedicatoria especial a la ciudad.

"Con una numerosa concurrencia se realizó el almuerzo, oportunidad en que se hizo entrega a S. E. de la medalla de oro municipal, del memorial a que se hizo referencia y del oficio en que se solicita al Presidente de la República su intervención para convertir en realidad el legado de don P. P. Lemaître, que dona a la ciudad un orfelinato, cuya ejecución se ha venido postergando.

"Esta es, señor Alcalde, una somera relación de las actuaciones municipal y del que habla, con motivo de la visita de S. S. el Presidente de la República y comitiva, con las que estimamos haber interpretado en la mejor forma los deseos ciudadanos de tributar al Primer Mandatario un homenaje de simpatía, aprecio y franca adhesión en su bien inspirado programa de Gobierno, con motivo de su grata visita a esta zona".

El señor Salles felicita al señor Cvitanic por la forma brillante como ha desempeñado la subrogancia de la Alcaldía, especialmente por el magnífico y merecido recibimiento que la Municipalidad tributó a S. E. el Presidente de la República, felicitaciones que hace extensivas a todos los se-

ñores regidores de la Municipalidad. Manifiesta que estando en Santiago invitó personalmente a S. E. el Presidente de la República para que visitara esta ciudad, quien aceptó gustoso la invitación, debiendo para este objeto postergar las visitas que tenía anunciadas a las ciudades de Antofagasta y Valdivia. Agrega que la visita del Presidente de la República a esta ciudad ser memorable y de mucho provecho para la Provincia.

El señor Brevis dice que no conoce el texto de la presentación hecha por la Municipalidad a S. E. el Presidente de la República, respecto a la "Fundación Pedro Pablo Lemaitre", a la que ha hecho referencia el señor Cvitanic en su cuenta, por lo cual pide que, con la aprobación de la sala, el señor Secretario dé lectura a dicha presentación.

Con el acuerdo unánime de los señores regidores, se da lectura por el Secretario, al siguiente oficio:

"Punta Arenas, 24 de febrero de 1948. — Oficio N.º 154.

"Excmo. señor Presidente de la República: El vecino de Magallanes, don Pedro Pablo Lemaitre Delarbre, con el objeto de establecer en esta ciudad una Fundación de beneficencia que lleve su nombre y encargada de construir y mantener un orfanato o asilo para la infancia desvalida, legó a su fallecimiento las hijuelas de su propiedad, ubicadas frente al Frigorífico Tres Puentes, de una extensión aproximada de 128 hectáreas y, además, las siguientes cantidades de dinero: \$ 1.500.000, moneda corriente y \$ 250.000 moneda nacional argentina, según disposición de la cláusula 8.ª de su testamento solemne cerrado, protocolizado el 1.º de octubre de 1943 en la Notaría Mario Farren de esta ciudad.

"En esta misma cláusula se designa una Comisión compuesta por cinco personas, encargadas de dirigir la "Fundación Pedro P. Lemaitre" y de redactar sus estatutos de conformidad a lo que establezcan las leyes chilenas.

"En la cláusula 9.ª del mismo testamento, se establece que los legatarios de la Estancia Palermo, están obligados, a cambio de esta liberalidad, a entregar todos los años a la "Fundación Pedro P. Lemaitre", la suma de \$ 50.000, a lo menos, para ayudar a su sostenimiento.

"Se instituyó albacea o ejecutor testamentario con tenencia de bienes y heredero universal al señor Juan Dick Henderson, de nacionalidad británica, estanciero, domiciliado en esta ciudad.

"Han transcurrido cuatro años y cinco meses desde la fecha del fallecimiento del señor Lemaitre, acaecido en esta ciudad el 24 de septiembre de 1943, sin que el heredero universal y albacea, señor Juan Dick Henderson, o ejecutor testamentario como se le denomina por el testador, haya dado cumplimiento al legado consistente en la "Fundación Pedro P. Lemaitre".

"El señor Dick no ha respetado el plazo de un año que señala la ley a los albaceas para cumplir las disposiciones testamentarias, ni ha pedido próroga de este plazo a la justicia ordinaria. (Artículos 1.304 y 1.305 del Código Civil).

"Alega a su favor el señor Dick que, en su carácter de albacea abrió en el Banco Londres de esta ciudad una cuenta corriente con el nombre de "Fundación Pedro P. Lemaitre", a cuenta del señor Juan Dick y que la Comisión designada por el testador para redactar los estatutos de la nueva Fundación no ha cumplido su cometido.

"Con la cuenta bancaria, que sólo se refiere a la parte legada en moneda corriente, no se da cumplimiento al legado ni siquiera en principio.

"En efecto, dispone el artículo 963 del Código Civil que si una asignación tuviere por objeto la fundación de una nueva corporación o establecimiento, TENDRA VALIDEZ siempre que se solicite su aprobación legal y que ésta se obtenga.

"Por consiguiente, el albacea en primer término debió haber procedido a obtener personería jurídica de la nueva Fundación de Beneficencia y para el caso de negligencia de la Comisión encargada de redactar los Estatutos, como está de manifiesto, debió haberlo denunciado oportunamente a la justicia ordinaria. (Artículo 1.291 del Código Civil).

"Por tratarse de un legado de interés para el vecindario de la comuna y dado el largo tiempo transcurrido desde el fallecimiento del causante, la Municipalidad de Magallanes se ha preocupado de su pronto cumplimiento en reiteradas ocasiones y con lo cual interpreta el sentir general de la población.

"El señor Alcalde titular de esta Municipalidad, don Emilio Salles, con fecha 18 de octubre de 1947, sostuvo una entrevista personal con el albacea señor Juan Dick, habiéndose levantado acta de todo lo conversado, la que fué firmada por las partes y autorizada por el señor Secretario Municipal.

"Consta de dicha acta que el señor Dick se compromete a dar todos los pasos necesarios para que la Comisión se aboque de inmediato al estudio de los Estatutos y demás trámites necesarios para la pronta realización del legado en referencia.

"Sin embargo, nada se ha hecho hasta la fecha para, al menos, dar principio a la ejecución de la Fundación Pedro P. Lemaitre.

"La Corporación Municipal, al intervenir en el pronto cumplimiento del legado del señor Lemaitre, lo hace con el propósito de que la Comuna de Magallanes cuente con una institución más de beneficencia, tan importante como es un orfanato o asilo para la infancia desvalida y no está en su ánimo prejuzgar que el albacea señor Dick dejará transcurrir los plazos de

prescripción de las acciones judiciales que lo puedan obligar al cumplimiento del legado.

“No obstante, las circunstancias favorecen la omisión del legado.

“Teniendo en vista estas circunstancias y especialmente el largo tiempo transcurrido desde el fallecimiento del señor Lemaitre sin darse cumplimiento hasta la fecha al legado en referencia, la Municipalidad de Magallanes, en sesión de 9 de febrero del presente año, acordó por unanimidad elevar a V. E. todos los antecedentes relativos a la “Fundación Pedro P. Lemaitre”, a objeto de obtener su cumplimiento.

“Cumpro por consiguiente con el deber de elevar respetuosamente a V. E. estos antecedentes y denunciar la negligencia del albacea señor Juan Dick y demás personas encargadas por el testamento de dar cumplimiento a la “Fundación Pedro P. Lemaitre” destinada a construir y mantener un orfelinato o asilo para la infancia desvalida, rogando a V. E. quiera interponer su alta autoridad o requerir del Ministerio Público se inicien las acciones judiciales correspondientes.

“Acompaño copia autorizada del testamento del señor Lemaitre y copia del acta suscrita por el albacea señor Dick y por el Alcalde de esta Municipalidad.

“Con todo respeto saludamos a V. E. — (Firmados): J. Cvitanic S., Alcalde subrogante. — H. Leyton P., Secretario suplente y Abogado Municipal”.

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN VETERINARIO

3) Oficio N.º 53 de la Alcaldía, sobre necesidad de contratar los servicios de un profesional para que atienda la inspección Veterinaria Municipal, mientras se provee el cargo creado en la planta de empleados.

El señor Turina dice que teniendo en cuenta que el señor Luis Espinosa prestó su servicio de veterinario a contrata durante el mes de enero y que ha continuado de hecho prestando estos servicios durante el mes de febrero y parte de marzo, propone que se amplíe el contrato a este profesional hasta el 31 de marzo presente.

El señor Soto pregunta si se han presentado postulantes al concurso para proveer el cargo de Director del Matadero, y opina que el cargo de veterinario municipal debe desempeñarse por un profesional que tenga la responsabilidad de empleado de planta.

El señor Salles contesta que se han presentado al concurso tres profesionales del norte, esperándose mayores antecedentes para formar la terna.

Se acuerda por unanimidad contratar los servicios de un veterinario por los meses de febrero y marzo del presente año. (Antecedentes N.º 599-24).

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE LA SEMANA CORRIDA A LOS OBREROS MUNICIPALES

4) No se trata este punto en virtud del acuerdo tomado al iniciarse la sesión.

NOTAS DE LA DIRECCION DEL TRANSITO

5) Notas de la Dirección del Tránsito, como sigue:

a) Precios de las placas patentes:

Se da cuenta de los oficios del señor Director del Tránsito y del Inspector Jefe de Patentes, quienes proponen, de conformidad a las disposiciones del D. F. L. 245, los siguientes precios de venta de las placas patentes:

Automóviles en general (particulares, arriendo, carga, autobuses, etc.)	
Placa trasera, cada una	\$ 40.—
Duplicado placa delantera chica 1947, cada una	20.—
Discos: Cónsul, Alcalde, Regidores	30.—
Carga tracción animal, coches, motos, triciclos, carrozas, c/u.	20.—
Placas para vendedores ambulantes	8.—
Placas para impuesto perros	6.—

El señor Salles dice que es de lamentar que se hayan enviado las mismas placas patentes para vehículos del año pasado con las letras WC. Agrega que municipalidades del norte del país han procedido a devolver placas con estas iniciales, pero que no es posible hacerlo a esta Municipalidad debido a que se perjudicarían los ingresos de patentes.

El señor Turina dice que no es de opinión de que se devuelvan, únicamente en consideración a la razón que expone el señor Alcalde de que se perjudicarán los ingresos de patentes, pero que sin embargo sería posible al momento de sellar las placas patentes cambiarles la letra “C” por una “O”. Propone se envíe una nota de protesta a la Superintendencia de la Casa de Especies Valoradas advirtiendo que en caso de solicitar en el curso del año placas suplementarias, se procederá a la inmediata devolución si se envían con las mismas iniciales.

Se acuerda por unanimidad aprobar los precios de placas patentes propuestos por la Dirección del Tránsito y Departamento de Inspección y Patentes. (Ant. 595-27). Se acuerda, asimismo, por unanimidad, enviar el oficio propuesto por el señor Turina.

b) Tarifas del servicio de góndolas a Río Seco:

Se da cuenta en los antecedentes N.º 596-14, de las siguientes tarifas propuestas por la Dirección del Tránsito para el servicio diario de góndolas a Río Seco:

Cementerio	\$ 1.—
Club Hípico	2.—
Subida Tres Puentes	3.—
Barranco Amarillo	4.—
Río Seco	5.—
Chabunco (optativo)	8.—

El señor Turina pregunta si se contemplan tarifas rebajadas para los niños estudiantes.

El señor Salles contesta que las tarifas de los estudiantes se cobran mensualmente, facilidad que las empresas dan a los padres de éstos.

El señor Muñoz es de opinión que esta materia, antes de su aprobación, debe someterse a un mejor estudio, especialmente en lo que respecta a las tarifas rebajadas para estudiantes, a quienes debe darse toda clase de facilidades para que vengan a la ciudad. Agrega que estima incorrecto el proceder de las empresas al fijarse ellas mismas un tarifado que aun no ha sido aprobado por la Municipalidad, sin respetar las antiguas tarifas.

La señora Felicia Barría dice que el horario de las góndolas a Río Seco no es apropiado a los escolares que viven en ese lugar, ya que éstos por la necesidad de movilización hasta sus casas están obligados a perder una hora de clase en la mañana y otra en la tarde. Pide, por este motivo, que en caso de designarse una comisión para el estudio de esta materia, se incluya su nombre.

El señor Salles dice que la situación que señala la señora Felicia Barría se debe a que no coincide la hora de término de las faenas de los obreros que se movilizan a Río Seco, con la salida de clases de los escolares, por lo cual estima que debe conversarse al respecto con los dueños de las empresas de góndolas, señores Santucci y Dudic.

El señor Cvitanic es de opinión que se designe una comisión para el mejor estudio de esta materia.

El señor Soto manifiesta que la Municipalidad, a la vez que plantee esta situación ante los dueños de las empresas de movilización a Río Seco, estudie la posibilidad de movilizar a los escolares por otros medios, pudiendo quizás hacerse esta movilización con algún vehículo fiscal.

El señor Turina opina que en este caso es preferible que la Municipalidad subvencione a una empresa para este objeto.

Se acuerda por unanimidad, resolviendo en estos antecedentes, designar para el estudio de esta materia, una comisión integrada por el Director del Tránsito y regidores señora Felicia Barría y señor Crescencio Soto.

c) Autorización para nuevo servicio de góndolas a Río Seco:

Se da cuenta en los antecedentes N.º 558-24 de Secretaría, de la solicitud de la Empresa de Transportes "Armonía", de los señores Dudic y Cia., para continuar con la línea de góndolas a Río Seco que mantenía anteriormente el señor Pedro Stoycheff. El informe de la Dirección del Tránsito es favorable a dicha solicitud.

Se acuerda por unanimidad autorizar a la mencionada empresa para continuar con la línea de góndolas a Río Seco que mantenía anteriormente el señor Pedro Stoycheff, debiendo pasar los antecedentes a la comisión designada en el acuerdo anterior para los efectos de la fijación de tarifas y horario de salida.

PINTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL. — NUEVOS TRABAJOS

6) Se da lectura al oficio N.º 103, de 16 de febrero último, de la Dirección de Obras, sobre ejecución de nuevos trabajos de pintura del edificio municipal, que comprenden el barnizado a procha de las paredes de madera, puertas, balaustradas y pisos de la escala, del primero y segundo pisos. Estos trabajos se hicieron con motivo de la visita de S. E. el Presidente de la República.

Se acuerda por unanimidad autorizar el pago de los trabajos de pintura ejecutados por el contratista señor Pedro Jeria, por la suma de \$ 7.036, con cargo a la Partida de Imprevistos, eximiéndolos del trámite de propuesta pública. (Ant. 595-33).

PROPUESTA PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

7) Se da lectura al acta de apertura de propuestas para las publicaciones municipales del presente año, de la cual conta la presentación de un solo proponente, el señor Juan Volkart S., quien se compromete a efectuar las publicaciones municipales en el diario "El Magallanes", con el cual ha celebrado contrato para dicho efecto, al precio de \$ 7.941.66 incluyendo la publicación íntegra del Rol de Avalúos, que deberá hacerse este año por disposición legal, y 500 ejemplares impresos y encuadernados del mismo. Sin tomar en cuenta estos últimos trabajos, ofrece efectuar las publicaciones al precio de \$ 5.775.— mensuales.

El señor Turina dice que estima subido el valor de la propuesta pre-

sentada, pero que esto se debe a la extensión de las actas municipales y es de opinión que se acepte.

El señor Cvitanic manifiesta que el mayor precio de la propuesta presentada se justifica por el aumento de salarios, sueldos y materiales durante el presente año, además de la extensión de las actas, incluyéndose en la misma la publicación íntegra del Rol de Avalúos y la confección de 500 folletos impresos del mismo. Termina diciendo que es de opinión que se acepte la propuesta presentada por la suma de \$ 7.941.66 mensuales, o sea la que incluye la publicación del Rol y confección de folletos del mismo.

El señor Salles dice que también es de opinión que se acepte la propuesta, ya que la publicación de un boletín municipal resultaría individualmente más cara. Deja constancia que el proponente señor Juan Volkart, por intermedio del diario "El Magallanes", ha dado cumplimiento a entera satisfacción al contrato de publicaciones municipales suscrito el año pasado.

El Sr. Soto manifiesta que la publicación de un boletín municipal tiene el inconveniente de que las actas de las sesiones municipales no se conocerían por el público con la facilidad de las publicaciones en un diario local. Agrega que aunque se hubieren presentado otros proponentes, el precio de las publicaciones habría sido más o menos el mismo del indicado por el señor Volkart. Termina dando su opinión favorable a que se acepte la propuesta por el precio de \$ 7.941.66, que incluye la publicación del Rol.

El señor Muñoz dice que no obstante el aumento de jornales y sueldos, el precio propuesto por el señor Volkart para las publicaciones municipales es muy elevado y que la Imprenta "El Magallanes" debió haber considerado que el contrato le significa una entrada fija de todos los meses y que se paga con fondos del presupuesto municipal.

El señor Salles dice que tratándose de una sola propuesta podría solicitarse privadamente una rebaja.

El señor Turina observa que en el posible caso de obtenerse una rebaja, que en todo caso sería muy pequeña, se perjudicarían las mismas publicaciones que no serían con la misma corrección con que se han hecho hasta la fecha.

El señor Leyton informa que dado el carácter legal de las propuestas públicas, no procede otra cosa que aceptarlas o rechazarlas.

Se acuerda con el voto favorable de los señores Salles, Cvitanic, Turina, Brevis, Soto y señora Barria y con la abstención del señor Muñoz, aceptar la propuesta para las publicaciones municipales del año 1948, presentada por el señor Juan Volkart Spalinger, que se efectuarán en el diario "El Magallanes", por el precio mensual de \$ 7.941.66, incluyéndose la publicación del Rol de Avalúos y confección de 500 ejemplares impresos y encuadernados del mismo, facultándose al señor Alcalde para reducir a escritura pública el contrato respectivo. (Ant. 589-26).

En este momento y siendo las 20 horas, se retira de la sala para no volver el regidor señor Crescencio Soto.

REAJUSTE PRECIO CONTRATO CONFECCION TUBOS DE ALCANTARILLADO

8) Resolviendo en los antecedentes N.º 589-12, se ratifica por unanimidad el acuerdo de comité de reajustar el precio del contrato de confección de tubos de alcantarillado a cargo de los señores Delgado y Hraste con la mayor suma de \$ 10.400, en atención a los nuevos jornales fijados para el presente año.

APORTE MUNICIPAL PARA EL REAVALUO DE LA PROPIEDAD. — PAGO DE DOS EMPLEADOS

9) Se da lectura al oficio N.º 208, de la Alcaldía, referente al aporte municipal para el reavalúo de la propiedad y pidiendo, por las razones que expresa, se apruebe el posible mayor gasto que significará el pago de remuneración de cinco empleados en vez de tres como estaba acordado.

El señor Cvitanic dice que dado el mayor ingreso que significa para la Municipalidad el reavalúo de los bienes raíces, es de opinión que la Municipalidad coopere a Impuestos Internos en los trabajos de reavalúo, con dos empleados más.

Se acuerda por unanimidad ampliar el acuerdo municipal de fecha 16 de enero último, en el sentido que la Municipalidad aportará al reavalúo de la propiedad con los gastos de cinco empleados, en lugar de tres, a razón de \$ 3.000 mensuales cada uno y por espacio de diez meses.

PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

10) Se da lectura al oficio N.º 210 de la Alcaldía en que se propone como sigue la primera modificación del presupuesto ordinario vigente:

MAYORES INGRESOS:

V-34 a) Saldo partida de ingresos ordinarios año anterior ... \$ 403.033.—

DISMINUCION DE EGRESOS:

F-IX-50 5) Cuentas pendientes particulares. Varios ... 75.126.—

Total para financiar mayores egresos ... \$ 478.159.—

AUMENTO DE EGRESOS:

A-III-4 a) Gastos de representación del Alcalde sin obligación de rendir cuenta	\$ 24.000.—
C-VI-39 d) Desmontes y enripiados en diversas calles de la ciudad	103.857.—
C-VI-39 e) Construcción de casas para obreros y empleados, Ley 8121	285.982.—

CREACION DE GLOSAS:

C-VI-41 a) Adquisición terrenos hoya hidrográfica en la Laguna Lynch	39.320.—
C-VI-41 b) Adquisición terrenos bocatomá	10.000.—
D-3-25 ñ) Orquesta Sinfónica de Magallanes	5.000.—
D-III 25 o) Club Andino de Chile, Sección Punta Arenas	10.000.—

Total de mayores egresos \$ 478.159.—

El señor Muñoz dice que la subvención a la Cruz Roja debe figurar en la próxima modificación del presupuesto.

El señor Salles manifiesta que la modificación del presupuesto debe ser a base de ingresos efectivos, de ahí que la primera modificación sea la más difícil de hacer. Agrega que está de acuerdo en que se haga figurar en la próxima modificación el aporte a la Cruz Roja y además el aporte al Cuerpo de Bomberos.

El señor Cvitanic dice que existe un estudio del Departamento Cultural para el financiamiento de los aportes a la Cruz Roja y al Cuerpo de Bomberos.

El señor Brevis expone que efectivamente existe un plan de financiamiento para el Departamento Cultural a base del aumento de un peso del precio de las localidades de platea del Teatro Municipal y del cual podrían también participar esas dos instituciones.

El señor Salles contesta que se están reuniendo los informes técnicos correspondientes al plan propuesto por el Departamento Cultural, y que en todo caso debe tenerse presente el aumento de los impuestos, que de acuerdo al contrato del Teatro Municipal, constituye causal para el aumento proporcional de las entradas.

La señora Barriá dice que la empresa concesionaria del Teatro Municipal está obligada a dar una función gratuita cada semana a los niños escolares y en la cual debe exhibirse una película adecuada. Sin embargo, agrega, según lo ha podido comprobar personalmente, la empresa no exhibe una película, sino que se limita a dar pequeños informativos y dibujos animados, motivo por el cual los niños no asisten a estas funciones.

El señor Salles felicita a la señora Barriá por su labor de fiscalización en esta materia y promete entregarla una carta credencial para que continúe fiscalizando estos espectáculos.

Se acuerda por unanimidad aprobar la primera modificación del presupuesto vigente en la misma forma que ha sido presentada por el señor Alcalde. (Antecedentes N.º 599-17).

CONTRATACION DE UN EMPRESTITO

11) El señor Salles solicita la ratificación del acuerdo de comité relacionado con la contratación de un empréstito por la suma de \$ 500.000 con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, con el fin de atender compromisos urgentes.

El señor Cvitanic dice que debido a las escasas entradas que la Municipalidad percibirá en estos meses y para cumplir los compromisos pendientes, estima atendible la proposición del señor Alcalde para contratar un empréstito.

Por unanimidad, y con el quórum especial fijado en el Art. 97 de la Ley de Municipalidades, se acuerda contratar con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, un préstamo por la suma de \$ 500.000 con vencimiento eventual al 30 de junio del presente año, a fin de atender de inmediato diversos compromisos económicos de carácter urgente. Para la cancelación de este compromiso, destinanse los ingresos que producirá la contribución municipal de bienes raíces, abonándose una comisión de medio por ciento y un interés anual de diez por ciento. El señor Tesorero Comunal atenderá en su oportunidad el pago correspondiente y los gastos que demante la contratación de este préstamo se cargarán al ítem de libre disposición. Se faculta al señor Alcalde para requerir la aprobación de este acuerdo de la Asamblea Provincial, legalmente subrogada por el señor Intendente de la Provincia.

TERMINO DE LA SESION

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.
Conforme con su original.

HECTOR LEYTON POBLETE, Secretario Municipal suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 23, ORDINARIA, DEL LUNES 22 DE MARZO DE 1948

En Punta Arenas, a veintidós de marzo de 1948, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde titular, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: Regidores: señora Felicia Barría de Seguel, señores Jorge Cvitanic Simunovic, Carlos Turina Blazina, Gregorio Brevis Martínez, Natalio Brzovic Radonic, Armando Barría Triviño y Crescencio Soto Vargas. Jefes de Servicios: Secretario suplente y Abogado Municipal don Héctor Leyton Poblete; Director de Obras Municipales don Nicolás Izquierdo Araya e Inspector Jefe del Departamento de Patentes, don José Leal Pañailillo.

Se abre la sesión a las 18.50 horas.

Se excusa por Secretaría el regidor señor Roberto Muñoz Alveal, por no poder asistir.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sin modificaciones, se aprueba el acta de la sesión N.º 22, extraordinaria, de 10 de marzo de 1948.

PROYECTO DE LEY SOBRE CREACION DEL DEPARTAMENTO ANTARTICO

A petición del señor Soto y como complemento del acta de la sesión anterior, se acuerda insertar el siguiente proyecto de ley, sobre creación del Departamento Antártico, cuyo mensaje al Congreso Nacional pidiendo su aprobación, fué firmado por S. E. el Presidente de la República don Gabriel González Videla en la oficina de la Alcaldía de esta Municipalidad:

"Artículo 1.º — Créase en la Provincia de Magallanes el Departamento Antártico, cuya capital será el puerto de Navarino, y cuyos límites geográficos son: Norte, boca oriental del Beagle, Canal Beagle, brazo Noroeste seno Darwin, canal Pomar, canal Ballenero y Bahía Desolada. Este, una diagonal desde la boca oriental del canal Beagle, a la conjunción del meridiano 53º, Oeste, con el paralelo 60º Sur y el meridiano 58; Oeste, con el paralelo 60º Sur y el meriano 55º Oeste-Sur, con el Polo Sur. Oeste, la diagonal que une a Bahía Desolada con la conjunción del meridiano 90º Oeste, con el paralelo 60º Sur y el meridiano 90º Oeste.

"Artículo 2.º — El Departamento Antártico comprenderá dos Subdelegaciones, denominadas Beagle y Antártica, cuyas capitales serán Puerto Navarino y Base Militar Antártica General O'Higgins, respectivamente. La Subdelegación Beagle comprenderá el sector situado al Norte del Paralelo 60º Sur y la Subdelegación Antártica comprenderá el sector situado al Sur del Paralelo 60º Sur.

"Artículo 3.º — La creación de los cargos públicos, su función y atribuciones, y la designación de los mismos, del Departamento Antártico, serán establecidas en el Reglamento de la presente Ley, atendidas las características especiales de la zona.

"Artículo 4.º — Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley serán cargados al ejercicio financiero del presente año. En lo sucesivo se consultarán los fondos necesarios en la Ley de Presupuestos de la Nación.

"Artículo 5.º — Autorízase al Presidente de la República para que pueda decretar en el Departamento Antártico la liberación de toda clase de impuestos y contribuciones y, asimismo, otorgar gratuitamente concesiones y permisos de ocupación de tierras fiscales.

"Artículo 6.º — Autorízase al Presidente de la República para subvencionar líneas de navegación al Departamento Antártico y, asimismo, para disponer fondos con el objeto de ir en ayuda de los colonos que se establezcan en dicho Departamento".

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

APROBACION PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE LA SEMANA CORRIDA A LOS OBREROS MUNICIPALES

1) Se da cuenta en los antecedentes N.º 579-2 de la comunicación de la Comisión encargada del estudio y redacción del citado proyecto, acompañando copia de éste y recomendando el aumento de jornal a los obreros fuera de planta en un porcentaje proporcional al que significa el pago de la semana corrida a los de planta. Se da cuenta también del oficio de la misma Comisión, de fecha 16 del actual, referente a la última reunión celebrada con el objeto de conocer la opinión de los obreros municipales respecto del proyecto en estudio, en la que, de común acuerdo con los representantes de la Unión de Obreros Municipales, se confeccionó el siguiente proyecto que se somete a la consideración de la Corporación Municipal:

"Art. 1.º — Los obreros de planta de la Municipalidad de Magallanes, tendrán derecho a la salario íntegro en dinero por los días domingos y feriados, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 132 de la Ley de Municipalidades.

"Art. 2.º — Para gozar de este derecho es necesario que el obrero haya trabajado todos los días hábiles de la quincena respectiva, de acuerdo con el horario establecido, y que en el cumplimiento de sus obligaciones no hayan tenido amonestaciones por escrito del Jefe del Servicio y del Alcalde.

“Art. 3.º — Este derecho no se pierde en los casos de las siguientes inasistencias:

- a) Enfermedad, justificada con certificado del Médico Municipal o de la Caja del Seguro;
- b) Matrimonio del obrero;
- c) Nacimiento de un hijo;
- d) Fallecimiento de los padres, cónyuge o hijos.

La inasistencia es justificada en el caso de la letra a) siempre que el obrero haya trabajado en la quincena respectiva, y en los casos de las letras b), c) y d), sólo hasta por dos días y siempre que el hecho que motiva la causal acontezca dentro de la comuna.

“Art. 4.º — El pago de la asignación familiar se hará de acuerdo al Reglamento respectivo en vigencia.

“Art. 5.º — El presente Reglamento entrará en vigencia desde el 1.º de marzo de 1948”.

El señor Soto presenta el siguiente contraproyecto para el pago de la semana corrida a los obreros municipales:

“Art. 1.º — Los obreros de planta y a jornal de la I. Municipalidad de Magallanes, tendrán derecho a salario íntegro en dinero, por los días domingos y feriados.

“Art. 2.º — Para gozar de este derecho el obrero debe trabajar los días hábiles de la semana respectiva conforme al horario establecido por la repartición municipal correspondiente y que en el cumplimiento de su trabajo no haya tenido inasistencia injustificada durante uno o más días.

“Art. 3.º — Se entiende por inasistencia injustificada toda aquella que no provenga de permiso autorizado por enfermedad o accidente del trabajo.

“Los permisos autorizados pueden ser hasta por dos días en los casos de matrimonio del obrero, nacimiento de sus hijos y fallecimiento de familiares consanguíneos.

“En los casos de enfermedad justificada con certificado médico del Seguro Obrero y Médico Municipal, los días domingos y feriados les serán pagados totalmente y el resto de la semana la Municipalidad completará el subsidio del Seguro Obrero con una suma de dinero que entere el salario que corresponda hasta la recuperación de la enfermedad.

“Art. 4.º — La aplicación de este Reglamento no afecta ni contraviene ninguna de las conquistas sociales o económicas ya obtenidas por los obreros municipales y que se encuentran en vigencia.

“Art. 5.º — El pago de la asignación familiar se hará conforme al Reglamento respectivo equivalente a cien pesos mensuales por carga.

“Art. 6.º — El presente Reglamento entrará a regir a contar desde el de 1948.

“Artículo transitorio: En lo que resta del año 1948 y hasta mientras los obreros municipales no perciban aumento en sus jornales diarios, no se aplicarán sanciones que afecten al obrero en el percibimiento de su salario semanal, salvo en casos de faltas graves calificadas por el Alcalde previo el sumario que corresponda”.

El señor Salles manifiesta que es innecesario incluir los casos de accidentes del trabajo, ya que la Municipalidad responde de todos los riesgos de accidentes que puedan ocurrir a sus obreros y que las obligaciones para estos casos están expresamente determinadas en el Código del Trabajo, con todas las cuales la Municipalidad ha cumplido hasta la fecha.

El señor Brevis dice que, en su carácter de miembro de la Comisión encargada de la confección del proyecto en discusión, puede manifestar que se ha actuado con lentitud en su confección debido al minucioso estudio de sus disposiciones y a las numerosas consultas hechas al respecto, incluso a la Contraloría General de la República. Manifiesta además que dicho proyecto cuenta con la aprobación unánime de los obreros municipales, a quienes se consultó en una reunión amplia celebrada el sábado pasado después de haberlo hecho con los representantes de la Unión de Obreros y que las sugerencias de éstos están contempladas en el proyecto presentado. Agrega que no han incluido a los obreros fuera de planta por el carácter transitorio de sus servicios, pero que se les aumentará el salario en un 18 o/o, lo que es el equivalente a los beneficios de la semana corrida.

La señora Barria expresa su conformidad al aumento del 18 o/o de los salarios a los obreros fuera de planta y da su aprobación al proyecto elaborado por la Comisión.

El señor Turina dice que seguramente ésta es la primera Municipalidad del país que dicta un Reglamento, para el pago de la semana corrida a sus obreros, con lo cual afianza las conquistas sociales obreras y que en cuanto a la lentitud para la confección del proyecto, se debe a que la Comisión se dió tiempo para escuchar toda clase de sugerencias al respecto y le extraña por consiguiente que el señor Soto no haya presentado su proyecto al estudio de la Comisión. Formula numerosas críticas al proyecto presentado por este regidor y concluye que el proyecto elaborado por la Comisión es muy superior, pidiendo para este último la aprobación de la sala.

El señor Barria da su voto favorable al proyecto elaborado por la Comisión, en consideración a que éste cuenta con la aprobación de los obreros municipales que son los beneficiados.

El señor Cvitanic dice que también da su voto favorable al proyecto de

la Comisión por cuanto han sido previamente consultados los obreros.

El señor Soto insiste en que las faltas para privar a los obreros de los beneficios de la semana corrida sean establecidas previa instrucción de sumario y no con meras amonestaciones de los Jefes de Servicios, como se establece en el Art. 2.º del proyecto de la Comisión, ya que esta disposición es de suma severidad y se presta a que se cometan arbitrariedades.

El señor Salles contesta que los beneficios de la semana corrida deben ser justamente para los obreros que cumplan estrictamente sus obligaciones y que ya se ha observado que los obreros no faltan los días lunes, pudiendo informar que en el transcurso del presente año no se han aplicado sanciones.

El señor Brevis dice que no hay peligro de que se cometan arbitrariedades, puesto que las amonestaciones por escrito deben ser del Jefe del Servicio y del Alcalde y que en cuanto a la aplicación del Reglamento debe hacerse en forma integral.

El señor Brzovic manifiesta que ha escuchado atentamente ambos proyectos, el de la Comisión y el presentado por el señor Soto y opina que fundamentalmente coinciden las disposiciones de ellos, pero que debido a que el proyecto de la Comisión ha sido aprobado por los propios obreros, debe prestársele la aprobación municipal, pues lo contrario sería "ser más papista que el Papa".

El señor Turina dice que falta fijar la fecha desde la cual entrará en vigencia el Reglamento.

El señor Leyton informa que existen acuerdos municipales anteriores de pagar la semana corrida durante el tiempo que va transcurrido del presente año sin sujetarse a reglamentación especial.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Proyecto de Reglamento para el pago de la semana corrida a los obreros municipales presentado por la Comisión, debiendo entrar en vigencia a contar desde el 1.º de abril próximo.

ESTABLECIMIENTO DE UNA CENTRAL DISTRIBUIDORA DE LECHE

2) Se da lectura al siguiente informe de la Comisión designada por la Municipalidad para el estudio de la instalación y funcionamiento de una Central de Leche en la ciudad:

"Punta Arenas, 19 de marzo de 1948. — Señor Alcalde: Cumpliendo una resolución municipal, esa Alcaldía tuvo a bien designar una Comisión para que se abocara al estudio de la instalación y funcionamiento de una Central Distribuidora de Leche en Punta Arenas, designación que consta en el decreto alcaldicio N.º 738, de 3 de diciembre de 1947, todo lo cual como consecuencia de una moción presentada en sesión municipal del 21 de noviembre último por el regidor señor Natalio Brzovic Radonic.

"Luego de constituida esta Comisión, con fecha 5 de diciembre último, en la sala de la Alcaldía, ha venido celebrando diversas reuniones, incluso una con los propios industriales en el salón municipal, y allegando los más variados antecedentes de orden técnico, sanitarios y administrativos, todo lo cual ha permitido llegar a los siguientes preliminares resultados:

NECESIDAD DE LA CENTRAL DE LECHE

"Ha quedado evidenciado en el seno de la Comisión, luego de detenidos estudios y consideraciones y de escucharse las opiniones autorizadas de los técnicos respectivos, que la Central de Leche en Punta Arenas no sólo representa una aspiración con miras a una mejor atención para este indispensable abastecimiento: la leche, vital en la alimentación en esta región, sino una necesidad que ya se impone en nuestra ciudad, dada su actual población y la extensión de su radio poblado.

"El control técnico-sanitario en la Central será de una efectividad tal que el producto podrá llegar casi absolutamente garantizado en calidad e higiene a los consumidores, pudiendo en esta forma la Municipalidad —encargada actualmente de la fiscalización de todas las disposiciones vigentes sobre explotación de establos y expendio de leche— cumplir en forma magnífica su rol de control a través de sus organismos respectivos.

"Por ahora el objetivo primordial de la Central Lechera sería la recolección total de la producción de los establos autorizados, que se estima en 5.000 litros diarios aproximadamente, incluido en éstos la producción de la Estación Experimental de Río de los Cierros, para someterla a un sistema de higienización, homogenización, filtración y envase.

"Los técnicos estiman que dadas las condiciones climáticas de la región, en Punta Arenas no es necesaria la adopción del sistema de pasteurización.

"Más adelante, y con la experiencia que el funcionamiento de la planta vaya aconsejando, podrá acometerse la elaboración de productos lácteos e incluso la frigorización de leche, en la época de mayor abundancia (verano).

"Como la leche podrá expendirse en envases cerrados de vidrio, será más viable que en la actualidad, con el primitivo sistema de reparto, la realización de una intensa campaña por parte de las autoridades correspondientes (Sanidad Provincial especialmente) tendiente a hacer conciencia pública de la necesidad del consumo del producto, cuyo índice de producción necesariamente aumentará, ya que los industriales sólo tendrán en lo sucesivo la preocupación netamente industrial, en los establos: acondicio-

namiento de las instalaciones, mejoramiento de los campos y del ganado lechero, etc. El manipuleo de la entrega a la Central, su reparto a domicilio o a los puestos de venta, la cobranza de las entregas y demás labores anexas, quedarán en manos exclusivas de la Central.

"La Comisión estima totalmente posible el incremento del consumo de leche fresca, ya que en la actualidad el déficit de ella es suplido con leches modificadas, desde luego de mayor precio, calculadas según el Laboratorio Químico Municipal en 347.197 litros anuales, o sea un equivalente al 18 o/o del total del consumo general.

"Lo anterior es también cosa probada, ya que según informes que se han dado a la Comisión, en otras regiones del país, donde se han instalado centrales, esto ha ocurrido, habiéndose obtenido una explotación intensiva de establos con ganado lechero en constante aumento.

CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL:

"La Comisión estima que con el objeto de que la Municipalidad de Magallanes tenga un control de primera mano y efectivo en el funcionamiento de la Central, especialmente en lo que al aspecto sanitario se refiere conforme a sus privativas atribuciones y con el objeto, también, de cooperar directa y efectivamente —pues sin su concurso económico inicial no habrá posibilidad de establecer este organismo— la Central, al menos por ahora, debe integrarse a base de la cooperación asociada de los industriales lecheros y la Corporación.

"Debemos hacer presente que a raíz de las gestiones de la Comisión los industriales se han constituido en una Cooperativa de Productores, cuyos estatutos debidamente revisados por los organismos técnicos y previendo situaciones futuras, han sido aprobados y están ya reducidos a escritura pública, debiendo enviarse en estos días a Santiago, informados por el señor Agrónomo Provincial, para la tramitación que permitirá la obtención de su personalidad jurídica.

"Esta Cooperativa en estas condiciones entrará de inmediato a obtener los créditos estatales que necesitará para completar su aporte económico a la instalación y funcionamiento de la Central, y obtener además ayuda conforme le acuerdan las leyes vigentes, especialmente la de Fomento Lechero, todas ellas con vista a una mayor producción, mejoramiento del ganado, obtención de alimentación en mejores condiciones económicas, rebaja en los fletes de los FF. CC. y marítimos, prioridad en el despacho de sus pedidos y muchas otras que han de permitir a los productores locales afrontar en condiciones más económicas los gastos de sus explotaciones y acondicionar debidamente sus establos a las condiciones reglamentarias, como son los deseos de los servicios municipales respectivos.

ASPECTOS ECONOMICOS:

"Partiendo de la base ya indicada de la cooperación de la Municipalidad y la Cooperativa Lechera para establecer esta Central, la Comisión estima, de acuerdo con los cálculos prudentes que se han hecho, que la instalación de la planta y su funcionamiento, se traducen en lo siguiente, presupuestado a base de cotizaciones recientes:

Propiedad	\$ 800.000.—
Maquinarias	" 300.000.—
Envases, etc.	" 100.000.—
5 camiones (recolección y reparto)	" 700.000.—
Disponible	" 400.000.—
Total	\$ 2.300.000.—

"La proporción del aporte sería de 1/3 municipal y los otros 2/3 por la Cooperativa Lechera, o sea:

Municipalidad, más o menos	\$ 760.000.—
Cooperativa, más o menos	" 1.540.000.—

"La contribución del Ministerio de Agricultura, que sería fundamental, se haría a base de acuerdos con la Superioridad de los Servicios, sea aportando determinadas primas o entregando a la Central la producción de la Estación Experimental de Río de los Ciervos a un precio menor en una función compensativa a su no aporte de capital.

"Los gastos de explotación mensual y rendimiento de la Central se han estimado aproximadamente:

Administración	\$ 4.000.—
Contabilidad	" 4.000.—
1 oficinista	" 2.500.—
2 obreros	" 2.400.—
5 choferes	" 12.500.—
5 ayudantes menores	" 3.000.—
5 ayudantes mayores	" 7.000.—
	\$ 35.400.—

Otros gastos:

Nafta, aceite, reparaciones, composturas cada camión	\$ 3.000.—
	" 15.000.—

Contribuciones, impuestos, leyes sociales	" 9.600.—
Total gastos mensuales	\$ 60.000.—

ENTRADAS:

5.000 litros leche (diarios) a \$ 0.60 c/u.	\$ 3.000.—
Al mes	\$ 90.000.—
Gastos	" 60.000.—
Utilidad mensual	\$ 30.000.—

para amortizaciones Central y eventuales dividendos.

"Los cálculos generales precedentes establecen que los industriales podrán cubrir con fondos propios, a base de la deducción de \$ 0.60 por litro diario de sus entregas a la Central, en 5 años más o menos, su aporte económico, después de lo cual si así lo estimara conveniente la Municipalidad, previa consideración de los resultados que se obtengan en el funcionamiento de este organismo, podría la propia Cooperativa entrar a adquirir para sí la participación actual de la Municipalidad (el edificio).

"Cabe hacer presente que según opinión de los industriales, los gastos de reparto significan hoy día alrededor de \$ 1.20 por litro, de modo que aun queda cierta margen para aumentar los fondos de amortización, para en un plazo menor dejar a los industriales libres del compromiso que adquieren con la Central.

ADQUISICION PROPIEDAD:

"La Comisión ha estimado que la mejor forma en que la Municipalidad puede entregar su aporte económico a la Central, es adquiriendo directamente en que funcionaría, ya que el inmueble de por sí es prenda segura, en la eventualidad remota de que la Central no pudiera funcionar.

"Se ha ofrecido a la Municipalidad, aparte de otras, desestimadas técnicamente, la propiedad ubicada en calle 21 de Mayo N.º 1465, para estos fines. Su propietario, el señor Oscar Castelblanco, la ofrece al contado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000.—), pero gestiones de miembros de esta Comisión permiten establecer que el vendedor otorgaría ciertas facilidades en la operación, entre ellas facilidades para la cancelación; un pie inicial; la mitad, y el resto a plazo que puede convenirse oportunamente.

"Este edificio ha sido inspeccionado por esta Comisión y acumulados los informes técnicos del señor Director de Obras sobre tasación y del señor Agrónomo Provincial sobre su adaptabilidad a los fines de la Central, ambos llegan a la conclusión que es conveniente, tanto en su precio como en sus condiciones de construcción. Si pudiera obtenerse del vendedor una rebaja de precio, esta Comisión deduce que con el aporte municipal, que antes hemos mencionado, podría entregarse el inmueble en condiciones adaptables a su finalidad, ya que los arreglos a introducirse en él, según dictamen del señor Director de Obras, ascenderían aproximadamente a \$ 50.000.—.

"Cabe destacar además que en su reciente visita a ésta, la Comisión invitó a visitar esta propiedad al señor Director General de Agricultura, con quien se conversó sobre esta iniciativa municipal, encontrando el señor Director excelente este edificio y recomendó su compra.

"Dada la ubicación central de este inmueble y la futura perspectiva de construcción de una calle, por el lado Este, reúne condiciones de estratégica situación para la recolección de la leche de los establos y la posterior distribución del producto a los diversos sectores de la población.

"Comercialmente hablando, su valorización tiende a subir, con lo cual existe desde este punto de vista una segura garantía para la Municipalidad desde el comienzo.

"Por todas estas consideraciones, esta Comisión se permite insinuar que la Municipalidad debe aprobar su participación económica en la futura Central y subsiguientemente, de acuerdo al planteamiento de cooperación antes indicado, adquirir directamente al señor Oscar Castelblanco el inmueble ofrecido en venta, sobre cuya oferta incide la providencia alcaldía N.º 42, de 14 de enero último, que devolvemos, adjuntando un plano de distribución.

"Está en conocimiento de esta Comisión que la Municipalidad no tendría por ahora medios con qué afrontar el pago de esta adquisición, pero sí, está en condiciones de servir un préstamo que se obtenga en liberales condiciones. Se ha adelantado la Comisión en este aspecto y a fin de allanar esta dificultad y podemos informar a US. que gestiones hechas por el miembro señor José M. Rodríguez a nombre de esta Comisión y con la autorización del señor Alcalde subrogante don Jorge Cvitanic S., han dado por resultado que los señores José y Alejandro Menéndez Behety se interesan por la finalidad que persigue la Municipalidad a través de la Central de Leche, tanto así que han ofrecido un préstamo por \$ 700.000.—, cuya primera cuota —la mitad— se entregaría de inmediato y el saldo en unos dos o tres meses más.

“Corresponde ahora a la Municipalidad entrar a gestionar oficialmente el préstamo y determinar las condiciones en que puede servir la devolución e intereses, dejando constancia esta Comisión que el interés de los señores Menéndez Behety, es una prueba más de la generosa acogida que prestan a toda obra de bien público y una demostración evidente de la simpatía con que se ve en todos los sectores la iniciativa municipal, aprobada ya en principio, de ir cuanto antes a un expendio casi racional de la leche en esta ciudad, a través de la Central.

“Esta Comisión estima que la insinuación que deja formulada en este informe preliminar, sobre el cometido que le encomendara la Municipalidad por conducto de la Alcaldía, tiende a convertir en realidad el proyecto de la Central de Leche, y concretando procede ahora determinar:

“a) Procedimiento legal que la Municipalidad entre a asociarse con la Cooperativa Lechera a fin de constituir la Central de Leche, seguramente a base de una persona jurídica en que se resguarden debidamente los intereses económicos de la Corporación y especialmente sus prerrogativas legales y reglamentarias respecto del control sanitario del producto a expendirse;

“b) La adquisición de la propiedad ofrecida en venta, facultando al señor Alcalde para que contrate la compra en las más favorables condiciones; y

“c) Contratación del préstamo para el pago de dicha propiedad, autorizándose también al señor Alcalde para este efecto y las condiciones, etc.

“Lo que ponemos en conocimiento del señor Alcalde e I. Municipalidad para su superior resolución, adjuntando al presente informe todos los antecedentes acumulados sobre el cometido de esta Comisión. Saludamos atentamente a US. — (Firmados): Natalio Brzovic Radonic, Regidor-Presidente de la Comisión; José Leal P., Miembro-Secretario”.

La Defensa Municipal, por oficio N.º 24, informa que el procedimiento legal más seguro y de inmediata aplicación para que la Municipalidad con la Cooperativa Lechera constituyan en la ciudad una Central de Leche, consiste en que la Municipalidad adquiera para sí el inmueble que se proyecta para el funcionamiento de la Central y lo entregue en arrendamiento a la Cooperativa Lechera. Se refiere a continuación a los trámites legales para la contratación de un empréstito y para la compra del inmueble, indicados en los Arts. 97 y 94 de la Ley de Municipalidades, respectivamente.

Se da cuenta asimismo que la tasación del inmueble ofrecido en venta de la calle 21 de Mayo N.º 1465, asciende a la suma de \$ 758.089, según informe pericial del señor Director de Obras Municipales de fecha 5 de febrero próximo pasado.

El señor Brzovic dice que han habido ofertas de otras propiedades, pero la más aceptable es la de calle 21 de Mayo N.º 1465, de propiedad del señor Oscar Castelblanco Agüero, a que hace referencia el informe de la Comisión. Estima que la Municipalidad quedará plenamente garantida al aportar este inmueble a la Central de Leche, dado su valor comercial. Agrega que, en conciencia, recomienda a los señores regidores su adquisición.

El señor Salles dice que la única posibilidad legal para que la Municipalidad coopere al establecimiento de una Central de Leche, es mediante la adquisición de la propiedad de calle 21 de Mayo N.º 1465 que se ofrece en venta. Propone se resuelva lo siguiente: 1.º) si la Municipalidad compra o no la mencionada propiedad; 2.º) contratación de un empréstito para el pago del precio de la propiedad, debiendo designarse al efecto una Comisión. Agrega que el vendedor le ha manifestado que el precio de \$ 750.000, es sin aceptar rebajas y que los impuestos y gastos de la transferencia deben ser de cargo de la Municipalidad.

El señor Brzovic estima que una vez tomado un acuerdo definitivo para compra del inmueble en referencia, el vendedor podrá convenir en otra forma el pago de los impuestos y gastos de la transferencia.

El señor Cvitanic dice que el primitivo acuerdo municipal para la formación de una Central de Leche en la ciudad fué tomado con el voto unánime de todos los señores regidores y que la Comisión designada para este objeto ha cumplido su cometido. Felicita a los regidores y funcionarios municipales que han tomado parte en esta Comisión y especialmente al señor José Rodríguez. Termina dando su voto favorable a la adquisición del inmueble.

El señor Brzovic dice que el éxito de la Comisión se debe a los señores José Leal y José Rodríguez, por lo cual se permite felicitarlos, como asimismo a los demás miembros de la Comisión.

Con el objeto de cooperar a la instalación y funcionamiento de una Central Distribuidora de Leche en la ciudad, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.º) La compra del inmueble ubicado en calle 21 de Mayo N.º 1465 de esta ciudad, de propiedad del señor Oscar Castelblanco Agüero, a que hace referencia el informe de la Comisión, por el precio de \$ 750.000,00, pagaderos al contado. Los impuestos y gastos de escritura, transferencia, inscripciones, etc., serán pagados por partes iguales entre el vendedor y el comprador, facultándose para cancelar la parte que corresponda por este concepto a la Municipalidad con cargo a la partida de Libre Disposición. Se autoriza al señor Alcalde para que, previo informe favorable de la De-

fensa Municipal sobre los títulos de dominio de la propiedad, suscriba conjuntamente con el señor Tesorero Comunal la respectiva escritura pública de compraventa, y obtenga la aprobación del presente acuerdo de la Asamblea Provincial, legalmente subrogada por el señor Intendente de la Provincia.

2.º) Para el pago del precio anteriormente indicado y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley de Municipalidades, contratar con los señores José y Alejandro Menéndez Behety un préstamo por la suma de \$ 750.000.00, cuya cancelación será a diez años plazo, abonándose anualmente el 10 o/o de amortización del capital y 8 o/o de interés. Para la cancelación de este compromiso el señor Tesorero Comunal atenderá al término de cada anualidad, a contar desde la fecha de la contratación del empréstito, el pago de la amortización e interés indicados, con cargo al ítem que se consultará expresamente en los futuros presupuestos. Los gastos que demande su contratación se cargarán al ítem de Libre Disposición. Se faculta al señor Alcalde para requerir la aprobación de este acuerdo, de la Asamblea Provincial, legalmente subrogada por el señor Intendente de la Provincia.

3.º) A petición del señor Alcalde, y con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo N.º 2, que antecede, se designa una Comisión integrada por el señor Alcalde y los regidores señores Jorge Cvitanic S. y Natalio Brzovic R.

REPARACION BALANZA DEL MATADERO MUNICIPAL

3) Se da cuenta en los antecedentes N.º 578-8 del oficio de la Administración del Matadero sobre la conveniencia de revisar y ajustar a la mayor brevedad la balanza que está funcionando en malas condiciones. El informe de la Dirección de Obras expresa que los arreglos de la balanza puede hacerlos la Fundación Milward y es de opinión de que se contraten los trabajos por día.

Se acuerda por unanimidad ejecutar los trabajos a que se refieren estos antecedentes, pagados al día, cargándose el gasto que representen a la partida C-VI-39 c), omitiéndose el trámite de propuesta pública.

PETICION DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA HOGAR DE REPOSO DE AGUA FRESCA

4) Se da lectura a una carta del Director de la Escuela Hogar de Agua Fresca, solicitando 12 tubos de cemento de 12" y 6 tubos de 6" para instalaciones en el camino de acceso a la mencionada Escuela. Por oficio N.º 152, la Dirección de Obras informa que el valor total de los tubos solicitados es de \$ 876.

Resolviendo en los antecedentes N.º 597-11, se acuerda por unanimidad dar en préstamo por plazo indefinido a la Escuela Hogar de Reposo de Agua Fresca los tubos de cemento solicitados.

COMUNICACION DEL COMITE CHILENO DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA SANITARIA

5) Se da lectura a la comunicación del Presidente del Comité Chileno del Primer Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria, invitando a la Municipalidad de Magallanes a hacerse representar en dicho torneo que tendrá lugar entre los días 8 y 15 de abril próximo en la capital.

El señor Turina propone se conteste la nota recientemente leída enviándose una nota da adhesión a dicho Congreso.

Por unanimidad, se acuerda enviar la nota de adhesión propuesta por el señor Turina.

CONSTRUCCION CASAS PARA OBREROS MUNICIPALES. — OFICIO DE LA DIRECCION DE OBRAS

6) Se da cuenta del oficio N.º 190 de la Dirección de Obras indicando la conveniencia de iniciar cuanto antes los trabajos previos de urbanización de la parte de la hijuela municipal en que se construirá la población para obreros municipales, y de que se soliciten propuestas privadas para la construcción de dicha población de acuerdo a los planos de la Dirección de Obras, aprobados por la Municipalidad.

El señor Salles expone que de acuerdo al proyecto aprobado por la Corporación, la Municipalidad construirá diez casas para obreros municipales, quedando pendiente la construcción de otras diez casas por cuenta de la Caja de la Habitación. Agrega que las casas a cargo de la mencionada Caja no se han construído aún por no ser adecuado el terreno que se destinó para este efecto, esperándose su permuta con otros terrenos apropiados. Agrega además que los obreros a contrata de la Municipalidad se destinarán, con el objeto de evitar su cesantía, a los trabajos de drenaje de los terrenos de la población en referencia.

El señor Cvitanic manifiesta su conformidad en que se conceda la autorización municipal para los trabajos que indica la Dirección de Obras.

Por unanimidad, se acuerda: 1.º) autorizar los trabajos previos de urbanización de la parte de la hijuela municipal en que se construirá la población para obreros municipales; 2.º) solicitar propuestas privadas a los contratistas inscritos en los Registros de la Dirección de Obras para la construcción de diez casas en la mencionada población para obreros municipa-

les, de acuerdo a los planos aprobados por lo Corporación Municipal. Se eximen ambos trabajos del trámite de propuesta pública. (Ant. 598-1).

SOLICITUD DE LA EMPRESA CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL DE MAGALLANES LIMITADA.

7) En los antecedentes N.º 577-18, se da cuenta de una comunicación de la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., en que se solicita autorización para aumentar desde el 1.º de enero del presente año, el precio actual de las localidades del Teatro Municipal en la siguiente forma: \$ 2.— platea baja; \$ 1.— platea alta; y \$ 1.— paraíso. Se funda dicha solicitud en los aumentos que ha sufrido el presupuesto proyectado para arreglos del local y en los aumentos de sueldos para empleados y obreros, alza del precio de las películas y aumento de los impuestos vigentes. La Defensa Municipal, por oficio N.º 20, informa lo siguiente: 1.º) que el Alcalde está facultado, de acuerdo al contrato de arrendamiento del Teatro Municipal, para autorizar el aumento del precio de las localidades en proporción al aumento de impuestos y contribuciones y siempre que estos aumentos de impuestos sean de consideración; 2.º) que en los demás casos, los aumentos del precio de las localidades deben hacerse de común acuerdo de las partes, como modificación del contrato; 3.º) si el mayor precio de las localidades que pueda acordarse beneficia exclusivamente a la Empresa concesionaria, el acuerdo municipal pertinente debe adoptarse por los dos tercios de los regidores en ejercicio; en caso contrario, si beneficia también a los intereses municipales, es suficiente un acuerdo de simple mayoría; 4.º) es necesaria la aprobación del acuerdo municipal que se adopte, por la Asamblea Provincial; 5.º) el decreto alcaldicio que se dicte, promulgado el acuerdo municipal, deberá reducirse a escritura pública como parte integrante del primitivo contrato de arrendamiento.

El señor Salles dice que antes de resolver la petición de la Empresa concesionaria, es indispensable hacer un estudio de los aumentos de impuestos y en general de los demás rubros indicados en dicha solicitud, y para lo cual propone se designe una Comisión de regidores y funcionarios municipales.

El señor Cvitanic manifiesta su conformidad con la designación de una Comisión, la que podría además abocarse al estudio de un proyecto de aumento, a beneficio municipal, del precio de las localidades del Teatro Municipal, presentado anteriormente por el Departamento Cultural de la Municipalidad.

El señor Brevis dice que efectivamente el Departamento Cultural presentó el proyecto a que hace referencia el señor Cvitanic, pero como la solicitud de la Empresa concesionaria no deja margen para un aumento a beneficio municipal, es de opinión que dicha solicitud se rechace de plano.

La señora Barria es de opinión que se rechace la solicitud en discusión por cuanto el Teatro Municipal, por los actuales precios de sus localidades, es el único teatro al que puede asistir el pueblo.

El señor Barria dice que las películas que se exhiben en el Teatro Municipal son de pésima calidad, sin que la Empresa concesionaria haya cumplido la obligación contractual de hacer estrenos mensuales, por lo que es de opinión que se rechace la solicitud de la Empresa.

El señor Cvitanic insiste en la designación de una Comisión para buscar un común acuerdo de los intereses municipales y de la Empresa concesionaria.

El señor Soto dice que el contrato no se ha cumplido en todas sus partes, por lo cual es preferible la explotación del teatro por administración. Opina que debe aprovecharse la oportunidad que da la Empresa concesionaria para en lo posible revisar las cláusulas del contrato en beneficio de la colectividad, trabajo al cual podría abocarse la misma Comisión que se designe, teniendo en consideración las observaciones y juicios emitidos en la presente sesión.

El señor Brzovic acepta la designación de la Comisión, ya que este acuerdo no significa ni aceptación ni rechazo de la solicitud en discusión.

El señor Turina manifiesta que la explotación del Teatro Municipal constituye un problema complicado para la Municipalidad por los intereses que deben tenerse en vista, tanto económicos como culturales y termina dando su aprobación a la designación de una Comisión.

Se acuerda por unanimidad, designar la siguiente Comisión para el estudio de la solicitud en discusión, integrada por el señor Alcalde, regidores señores Gregorio Brevis, Carlos Turina y Crescencio Soto y por el Abogado Municipal señor Héctor Leyton.

CONFECION ENTRADA PARA VEHICULOS EN EL MATADERO MUNICIPAL

8) Resolviendo en los antecedentes N.º 601-29, se acuerda por unanimidad la confección de dos entradas para vehículos en el Matadero Municipal, a cargo de los contratistas señores Naves y Barassi, por la suma total de \$ 7.220.— con cargo al ítem que consulta fondos para trabajos de ensanche, higienización y demás trabajos anexos en el Matadero Municipal, con omisión del trámite de propuesta pública.

PRESENTACION DEL SINDICATO DE ALBAÑILES Y DEL SINDICATO DE CARPINTEROS Y MUEBLISTAS

9) Se da lectura a una comunicación de los mencionados Sindicatos, por la que exponen que el personal de obreros especialistas afiliados a ellos, que trabajan en las obras de Pavimentación y en las de mejoramiento del Agua Potable, a cargo de la Dirección General de Pavimentación y Departamento de Hidráulica, respectivamente, se encuentran impagos desde la segunda quincena de febrero último y que esta situación amenaza prolongarse hasta mediados de abril próximo. Solicitan la intervención de la Municipalidad para ver modo de que se normalice el pago de sus haberes.

El señor Salles dice que, efectivamente, los obreros de la Planta de Filtros de las obras de mejoramiento del servicio de agua potable, se encuentran impagos desde el mes de febrero último, existiendo por consiguiente el peligro de paralizar dichas obras, con perjuicio para la ciudad. Propone entonces que con cargo al abono de \$ 500.000.— que figura en el presupuesto municipal del presente año para el pago al Fisco de la deuda municipal, se anticipen los fondos necesarios para el pago de los salarios de los obreros, suma que se entregaría directamente al Ingeniero Inspector de las obras, don Vicente Padilla. Manifiesta además que el Departamento de Hidráulica está conforme con este procedimiento y que en garantía de este anticipo los contratistas entregarán al Departamento de Hidráulica un cheque por una suma equivalente al anticipo.

El señor Cvitanic dice que está de acuerdo con la solución propuesta por el señor Alcalde.

El señor Soto también manifiesta su conformidad, siempre que se trate de una situación transitoria, para lo cual propone dirigirse telegráficamente al Ministerio de Vías y Obras Públicas y al Departamento de Hidráulica.

El señor Brevis es también de opinión que se envíen los telegramas propuestos por el señor Soto.

El señor Salles contesta que el Departamento de Hidráulica siempre ha cumplido oportunamente con sus compromisos de pago y que esta situación es momentánea debido a una orden emanada del Ministerio de Hacienda que suspendió todo pago fiscal en las obras públicas hasta después del 31 de marzo para estudiar una mejor distribución de los fondos. Agrega que no es oportuno por el momento el envío de este telegrama.

La señora Barría da su voto favorable a la proposición del señor Alcalde.

Se acuerda por unanimidad entregar al señor Vicente Padilla Iturriaga, Ingeniero Inspector de las obras de mejoramiento del servicio de agua potable ejecutadas por el Departamento de Hidráulica, los fondos necesarios para cancelar los salarios impagos de los obreros de dichas obras por los meses de febrero y marzo, en el carácter de anticipo a la suma de 500 mil pesos que se consulta en el presupuesto municipal vigente para la cancelación en parte de las mencionadas obras.

INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

OFICIO A LA INSPECCION DE IMPUESTOS INTERNOS

El señor Turina dice que la Oficina local de Impuestos Internos cobró y percibió las contribuciones de bienes raíces de la población de Río Seco, correspondientes al segundo semestre del año 1947, recargadas en un 100 o/o cuando sólo procedía legalmente un recargo del 50 o/o, por tratarse de una población urbana y no rural. Propone oficiar a la Inspección de Impuestos Internos a objeto que en el presente año se cobren dichas contribuciones con el solo recargo del 50 o/o y para que se abone a futuras contribuciones el exceso cobrado durante el segundo semestre del año próximo pasado.

Siendo las 21.10 horas se retiran de la Sala, para no volver, los regidores señora Felicia Barría y señor Armando Barría.

A continuación y por unanimidad de los regidores que quedan en la Sala, se acuerda enviar el oficio propuesto por el señor Turina.

GUARNICION MILITAR DE TIERRA DEL FUEGO

El señor Turina se refiere a las gestiones que está haciendo la Municipalidad y el pueblo de Porvenir para que la Guarnición Militar que se proyecta para Tierra del Fuego, se establezca en Puerto Porvenir y estima que la Municipalidad de Magallanes debe apoyar estas peticiones por medio de comunicaciones al Presidente de la República y al Comando en Jefe del Ejército.

El señor Salles dice que estas peticiones deben dirigirse por conducto regular, o sea al Comandante en Jefe de la V División, rogándole transmitir las a quien corresponda.

Se acuerda por unanimidad hacer la petición propuesta por el señor Turina al Comandante en Jefe de la V División de Ejército, comunicándose este acuerdo y la nota que se envíe, a la Municipalidad de Porvenir.

SITUACION COMERCIO E INDUSTRIA LOCALES POR FALTA DE DIVISAS

El señor Turina se refiere al grave problema creado al comercio e

industria locales debido a la falta de divisas que les impide hacer las importaciones necesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios. Propone se invite al Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes a una sesión pública de la Municipalidad, con el objeto de que haga una exposición sobre esta materia.

El señor Leyton informa que de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, sólo algunos funcionarios tienen derecho a voz en las sesiones municipales, sin que se establezca este derecho para otras personas.

El señor Brzovic se refiere también a la limitación de las importaciones, diciendo que el Consejo Nacional de Comercio Exterior ha confeccionado una lista de más o menos 600 artículos cuya importación está prohibida para la provincia de Magallanes, entre los cuales figuran artículos de tan imprescindible necesidad para esta zona como son cocinas, estufas, calentadores, frazadas, botas de goma, etc. Cita al respecto cifras estadísticas sobre importaciones y exportaciones de la Provincia. Agrega que la Municipalidad no puede mirar con indiferencia esta grave situación para la economía regional y en general para el público consumidor, debiendo participar directamente en la solución de estos problemas.

El señor Salles dice que la Municipalidad jamás se ha negado a defender los intereses de la colectividad, pero que le ha sorprendido en el presente caso que la Municipalidad no hubiese sido invitada a participar en una reunión general que patrocinó la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes para la solución de este problema. Es de opinión, en deferencia a los señores regidores que han planteado este asunto, que se invite a los presidentes de las Cámaras Mayorista y Minorista de Comercio a una reunión de comité para escucharlos sobre el problema de la limitación de importaciones por falta de divisas.

Por unanimidad, se acuerda invitar a los presidentes de las Cámaras de Comercio Mayorista y Minorista a una reunión de comité de la Municipalidad para tratar la solución del problema de prohibición de importaciones para la Provincia.

SEGUNDA CONVENCION NACIONAL DE PROVINCIAS DE CHILE

El señor Cvitanic dice: "Con verdadera complacencia, señor Alcalde, gracias a su gentileza de transcribírnosla, me he impuesto de la cuenta que ha presentado el señor Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis Alberto Soto Reyes, quien por acuerdo de esta Corporación y por delegación suya, señor Alcalde, representó a la Municipalidad de Magallanes, ante la Segunda Convención Nacional de Provincias Chilenas, celebrada los días 15, 16 y 17 de enero último, en la ciudad de Concepción.

"Gracias a la feliz iniciativa de usted, señor Alcalde, fué designado Delegado asesor del señor Soto, el Inspector Visitador de la Dirección General de Pavimentación, don Eduardo Kegevic, funcionario que no ha escatimado esfuerzo tendiente a servir eficientemente a nuestra Corporación, distinguiendo la Comisión Revisora de Poderes de dicha Convención a nuestra Provincia, al aceptar como Delegado efectivo al señor Kegevic.

"A través de dicha cuenta, se manifiesta que al tratarse en la Comisión respectiva el proyecto de formación de las Asambleas Regionales, la nueva distribución territorial, los representantes de algunas provincias defendieron con calor sus puntos de vista, manifestando que no estaban dispuestos a aceptar que éstas quedaran subyugadas a la administración de otras de mayor número de habitantes o de superior poder económico, quedando condenadas a una eterna postergación en algunas de sus aspiraciones.

"Cabe destacar aquí, la posición firme de la representación de Magallanes, la cual dejó constancia que cualquiera que fuera el acuerdo que se adoptara sobre el particular, la Provincia de Magallanes, por sus características especiales y por su propio aislamiento geográfico, debía constituir un grupo regional independiente, con sede en Punta Arenas. Por resolución unánime de los convencionales se aprobó el siguiente acuerdo, que daba margen a una completa unidad de pensamiento para estudiar la estructuración de racional descentralización administrativa:

"Recomendar que la Asociación de Centros para el Progreso de las Provincias reúna todos los estudios técnicos sobre agrupación de provincias " en zonas o regiones, el cual lo pondría en conocimiento de los centros " provinciales, para que éstos a su vez formulen las observaciones que es " timen convenientes".

"Como regidor me cabe expresar en estos momentos que la actuación de la delegación de Magallanes ha sido por demás brillante, cumpliendo eficientemente la comisión que les confiara la ciudad de Punta Arenas, a través de esta Corporación y del Centro para el Progreso de esta Provincia, constituido recientemente en ésta.

"Estimo un deber en señalar que la comisión que usted, señor Alcalde, les entregara a los delegados señores Luis Alberto Soto Reyes y Eduardo Kegevic Zuvic, ha sido cumplida en forma digna de especial mención, al conocer su extenso informe, y es por ello que me permito sugerir que la Corporación adopte el acuerdo de felicitar a los delegados mencionados y agradecerles su efectiva labor desarrollada en beneficio de la Provincia".

A petición del señor Turina, el señor Cvitanic acepta dejar pendiente

esta materia para tratarla en presencia del Delegado señor Luis A. Soto Reyes una vez que éste regrese del norte.

LOCAL PARA LA UNION DE OBREROS MUNICIPALES

El señor Brevis dice que en la sesión que se celebró con los obreros municipales para dar a conocer el proyecto de Reglamento para el pago de la semana corrida y a la cual tuvo oportunidad de asistir personalmente, pudo comprobar que éstos no cuentan con un local apropiado para sus reuniones, por lo cual propone que se ceda a la Unión de Obreros Municipales el local de la Escuela N.º 4, que es de propiedad municipal.

El señor Salles dice que desde hace algún tiempo se entregó este local a la Unión de Obreros Municipales, pero que por razones que ignora, éstos lo han abandonado sin aviso previo.

DISTRIBUCION DE LOS OBREROS MUNICIPALES

El señor Brevis dice que ha podido observar que algunos obreros municipales trabajan en lugares inadecuados para sus condiciones físicas de rendimiento, como obreros de edad avanzada, y especialmente esto ocurre en el Departamento de Aseo y Jardines. Propone se haga un reajuste de la distribución de los obreros municipales teniendo en cuenta estas circunstancias.

Se acuerda por unanimidad pedir informe en este sentido al Jefe del Departamento de Aseo y Jardines.

ASISTENCIA SOCIAL DEL ESCOLAR

El señor Soto dice que desea tratar este tema, pero como es de alguna extensión y dado lo avanzado de la hora, lo hará en una próxima sesión.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.35 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

HECTOR LEYTON POBLETE, Secretario Municipal suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 24, EXTRAORDINARIA, DE 8 DE ABRIL DE 1948

En Punta Arenas, a ocho de abril de 1948, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: Regidores: señora Felicia Barria de Seguel, señores Jorge Cvitanic Simunovic, Gregorio Brevis Martínez, Armando Barria Triviño y Roberto Muñoz Alveal. Jefes de Servicios: Secretario suplente y Abogado Municipal señor Héctor Leyton Poblete; Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Excusa su inasistencia por Secretaría el regidor señor Crescencio Soto Vargas.

El Secretario da lectura al siguiente decreto de convocatoria:

"N.º (Secc. "B") 130. — Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el jueves 8 del actual, a las 18.45 horas, con espera de iniciación hasta las 19 horas y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

"1) Presentación de la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes.

"2) Modificación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario.

"3) Solicitud del Club Deportivo Municipal.

"4) Confección medallas recordatorias del viaje de S. E. el Presidente de la República a la Antártica".

Se da cuenta que, oportunamente, se cursaron las citaciones del caso y se efectuó la publicación del decreto por el término legal.

PRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE MAGALLANES

1) Se da lectura a la siguiente comunicación de la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes, de fecha 2 del presente mes:

"Como es de su conocimiento, la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes ha dedicado su mayor atención estos últimos meses al estudio del Presupuesto de Divisas asignado a esta Provincia para el año en curso. Consecuente con sus propósitos de obtener mayor ecuanimidad para la región, ha efectuado una amplia reunión extraordinaria a la que asistieron elementos representativos de diversos gremios de empleados y obreros, además del comercio en general. Expuesta en la referida reunión la real y grave situación que se creará al comercio e industria con la prohibición de importar más de 600 artículos variados, se acordó lo siguiente: 1) Nombrar una comisión compuesta por el directorio de la Cámara de Comercio e integrada por dirigentes del comercio minorista y por representantes autorizados de la FIEP, de la CTCH, del Sindicato de Empleados Particulares y por la Sociedad de Empleados, y representantes de la Unión de Pequeños Estancieros, a fin de que redacten un memorial que sería entregado personalmente por una delegación de representantes de la Provincia.

"Con el objeto de cumplir este acuerdo, la comisión se reunió para confeccionar el referido memorial, suscitándose un cambio de ideas, coincidiendo las apreciaciones en que, para dar mayor amplitud a la gestión y exteriorizar en forma más efectiva la grave situación presentada, sería conveniente celebrar un Cabildo Abierto para entregar al señor Intendente de la Provincia las conclusiones, sin perjuicio de enviar a la capital una comisión para entrevistarse con S. E. el Presidente de la República para corroborar nuestras justas peticiones. Relacionado con este acuerdo, se comisionó a los señores Eugenio Gligo y Cesáreo Banciella para que se entrevistaran con el señor Alcalde a fin de informarle de los acuerdos tomados, solicitar el valioso apoyo de la Municipalidad y pedir los salones de la Corporación para, efectuar el acto público indicado.

"Es nuestro propósito rogarle se sirvan auspiciar esta campaña tendiente a favorecer el normal desarrollo del comercio y la industria y creemos que con el auspicio oficial, tanto el acto propuesto, como los resultados que han de obtenerse, tendrían mayor éxito y trascendencia, con lo que la comunidad saldría beneficiada con la restauración de las normas más elementales de la economía, hoy tan perturbada por diversos factores y en especial, por las graves restricciones impuestas a la importación.

"En espera de su favorable resolución al respecto, nos es muy grato suscribimos de Ud. atte. (Fdos.): El Presidente y el Secretario de la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes".

El señor Brevis manifiesta, en nombre de los regidores radicales, su conformidad para que se solicite el aumento de la cuota de divisas para Magallanes y especialmente de artículos de uso indispensable para esta zona, pero que es previo conocer la lista completa de los artículos cuya importación está prohibida. Agrega que en la reunión de comité con los representantes de la Cámara de Comercio e Industrias, éstos prometieron enviar esta lista y que mientras no se reciba y se someta a un detenido estudio, los regidores radicales no son por el momento partidarios del Cabildo Abierto. Propone se dirija oficio a la Cámara de Comercio para que envíen la lista de los artículos cuya internación está prohibida y demás antecedentes relativos a la restricción de la cuota de divisas para Magallanes.

El señor Muñoz dice que aunque esta materia ha sido expuesta por la prensa local, concuerda con la opinión del señor Brevis que previamente

la Cámara de Comercio envíe la lista de los artículos cuya internación ha sido prohibida. Agrega que sin desconocer el apoyo y protección a la industria nacional, ésta no puede abastecer en forma integral a las necesidades de todo el país, por lo que estima conveniente la importación de determinados artículos que incluso resultan más baratos que los nacionales. Termina diciendo que es partidario del Cabildo Abierto a fin de que el pueblo exponga sus ideas al respecto.

El señor Salles concuerda también con la opinión del señor Brevis. Dice que se ha impuesto por la prensa que la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes enviará a S. E. el Presidente de la República un memorial sobre el particular, el que podría también la Cámara poner en conocimiento de la Municipalidad para el efecto de apoyar sus peticiones.

El señor Cvitanic es de opinión que en la lista de los artículos cuya internación está prohibida y que se solicitará a la Cámara de Comercio, se solicite también la indicación de aquellos artículos cuya importación se estima indispensable para las necesidades de esta Provincia.

El señor Barria es de opinión también que se pidan mayores antecedentes a la Cámara de Comercio a fin de que la Municipalidad adopte acuerdo definitivo en el sentido de celebrar un Cabildo Abierto o apoyar las peticiones que contenga el memorial que enviará a S. E. el Presidente de la República, la Cámara de Comercio local.

Se acuerda por unanimidad, como medida previa para resolver acerca de la celebración de un Cabildo Abierto, solicitar de la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes, mayores antecedentes referentes a la lista de los artículos cuya importación está prohibida para esta Provincia, con indicación de aquellos que se estimen de uso indispensable para esta zona.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

2) Oficio N.º 146, del Departamento de Contabilidad y Control, acompañando el cuadro que contiene la modificación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario vigente, que propone efectuar con los siguientes fines:

a) Servir el empréstito de un millón de pesos contratado con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, creándose la glosa con la cantidad de \$ 150.000.—;

b) Crear la glosa de pavimentación de aceras y construcción de soleras, consultándose la suma de \$ 100.000.— con el fin de continuar las obras ejecutadas en el año 1947, en los barrios populares de la ciudad;

c) Adquirir la propiedad ubicada en calle 21 de Mayo N.º 1465 de esta ciudad, destinada a la instalación y funcionamiento de una Central Distribuidora de Leche, para cuyo efecto fué contratado un empréstito con los señores José y Alejandro Menéndez Behety por la cantidad de \$ 750.000.—.

El cuadro que contiene la modificación presupuestaria propuesta, es el siguiente:

SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

DISMINUCION DE EGRESOS:

C-VI-39 c) Ensanche, higienización y demás trabajos anexos en el Matadero	\$ 200.000.—
G-IV-32 a) Adquisición de los vehículos necesarios para el establecimiento de un servicio de movilización colectiva	" 50.000.—
Total para financiar mayores egresos	\$ 250.000.—

AUMENTO DE EGRESOS:

Creación de glosas:

F-VII-43 Servicio empréstitos garantidos por las Municipalidades:	
a) Servicio del empréstito de un millón de pesos contratado con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, de conformidad al acuerdo tomado en sesión N.º 11, ordinaria, de fecha 13 de octubre de 1947	\$ 150.000.—
C-VI-393 i) Pavimentación de aceras y construcción de soleras "	" 100.000.—
Total mayores egresos	\$ 250.000.—

PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

INGRESOS:

Creación de glosa:

VII-42 Producto de empréstitos municipales:	
a) Préstamo por la suma de \$ 750.000.— contratado con los señores José y Alejandro Menéndez Behety, a diez años plazo, de conformidad al acuerdo tomado en sesión N.º 23, ordinaria, de 22 de marzo de 1948	\$ 750.000.—

EGRESOS:

Creación de glosa:

XIII-64 Adquisición de bienes inmuebles:	
a) Cancelación del precio de la propiedad ubicada en ca-	

lle 21 de Mayo N.º 1465 de esta ciudad, destinada a la instalación de una Central de Leche ... \$ 750.000.—

El señor Salles proporciona mayores datos acerca de los fines de las modificaciones presupuestarias propuestas.

El señor Cvitanic dice que le merece su más amplia aprobación la segunda modificación al presupuesto ordinario y primera del presupuesto extraordinario presentadas por el señor Alcalde. Estima que la Municipalidad debe dejar constancia de su reconocimiento a los señores José y Alejandro Menéndez Behety que concederán un préstamo por la suma de \$ 750.000.— con que la Municipalidad adquirirá un bien raíz para destinarlo al funcionamiento de la Central de Leche. Pregunta si en los \$ 100.000.— que se consultan para pavimentación de aceras se incluirán algunas calles del Barrio Yugoslavo.

La señora Barría da su conformidad a las modificaciones del presupuesto y manifiesta que la suma consultada para pavimentación de aceras debe destinarse en parte a la pavimentación de aceras del Barrio Yugoslavo, especialmente la calle O'Higgins, que es la más afectada con las inundaciones del Río de las Minas.

El señor Salles dice que la Dirección General de Pavimentación sólo hace los trabajos de aceras en aquellos sectores en que haya pavimentación definitiva, por lo que estima que la Municipalidad debe hacer estos trabajos en aquellos lugares hasta los cuales no llegan los beneficios de la Dirección de Pavimentación. Agrega que la Municipalidad puede distribuir los fondos consultados para pavimentación de aceras en los distintos barrios alejados del centro de la ciudad.

El señor Muñoz da también su aprobación a las modificaciones del presupuesto y pide que se incluyan en los trabajos de pavimentación las aceras de calle Quillota.

El señor Barría pide que se incluyan en estos trabajos las aceras de la calle Balmaceda entre España y Zenteno.

El señor Salles manifiesta que la suma de \$ 100.000.— que se consulta en la modificación del presupuesto para la pavimentación de aceras es momentánea y que se complementará en los meses de junio y julio próximos. Con respecto a las calles recientemente mencionadas, dice que seguramente se incluirán en el plan de pavimentación definitiva de la Dirección de Pavimentación. Haciendo referencia a la sugerencia del señor Cvitanic, agrega que es de opinión de dirigir oficio de agradecimiento a los señores José y Alejandro Menéndez Behety por el préstamo concedido a la Municipalidad.

El señor Brevis manifiesta también su conformidad con las modificaciones del presupuesto municipal ordinario y extraordinario. Agrega que en atención a que la Municipalidad está empeñada en un plan de pavimentación de aceras, debe en su oportunidad confeccionarse un reglamento para el debido cuidado de las baldosas por los vecinos.

El señor Salles contesta que esta materia ha sido resuelta por la Alcaldía y que en su oportunidad se exigirán recibos de los vecinos.

Se acuerda por unanimidad aprobar la segunda modificación del presupuesto ordinario y primera del extraordinario en la forma que han sido presentadas por el señor Alcalde. Se acuerda asimismo enviar oficio a los señores José y Alejandro Menéndez Behety agradeciendo el préstamo de \$ 750.000.— que éstos harán a la Municipalidad.

SOLICITUD DEL CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL

3) Resolviendo en los antecedentes N.º 602-13, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de comité que concede al Club Deportivo Municipal, por una sola vez, una subvención de \$ 2.500.—, con cargo a la partida de Libre Disposición.

CONFECCION MEDALLAS RECORDATORIAS DEL VIAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA ANTARTICA

4) El señor Salles dice que en una próxima sesión deberá estudiarse la confección de estas medallas, trabajo en el cual seguramente se contará con la colaboración del diputado señor Alfonso Campos. Agrega que existe el aporte económico de algunos vecinos para la acuñación de estas medallas, debiendo con posterioridad aprobarse la suma de dinero con que contribuirá la Municipalidad. Propone se comisione al señor Director de Obras Municipales para que haga un estudio previo al respecto.

Se acuerda, con la abstención del regidor señor Muñoz, comisionar al señor Director de Obras Municipales para que presente un proyecto de acuñación de medallas recordatorias del viaje de S. E. el Presidente de la República a la Antártica.

TERMINO DE LA SESION

Habiéndose tratado todos los asuntos de la convocatoria y siendo las 19.40 horas, se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

HECTOR LEYTON POBLETE, Secretario Municipal suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 25, EXTRAORDINARIA, DE 14 DE ABRIL DE 1948

En Punta Arenas, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: regidores, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barria de Seguel, don Armando Barria Triviño y don Roberto Muñoz Alveal; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya y Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete.

CONVOCATORIA

Se abre la sesión a las 19 horas y el Secretario da lectura al siguiente decreto de convocatoria cursado por el señor Alcalde:

"N.º (Secc. "B") 142. — Punta Arenas, 13 de Abril de 1948.

"Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para mañana miércoles 14 del actual, a las 18.45 horas, con espera de iniciación hasta las 19 horas y de término a las 19.30 horas, con el fin de tratar el siguiente asunto:

"Empréstito Municipal. Autorización para otorgar garantía hipotecaria".

Se deja constancia que dicho decreto fué publicado en el diario "El Magallanes" y que los SS. RR. fueron citados en la forma prevenida por la ley. Se toma nota.

Se informa que para finiquitar la contratación del préstamo con los señores José y Alejandro Menéndez Behety, a que se refiere el acuerdo municipal tomado en sesión N.º 23, ordinaria, de 22 de marzo último, destinado a la adquisición de un bien raíz, se hace necesario constituir garantía hipotecaria sobre el mismo, adoptándose el acuerdo pertinente, en la forma señalada por la Ley de Municipalidades.

El señor Salles, contestando una pregunta formulada por el señor Muñoz, sobre el servicio del referido empréstito, manifiesta que será a diez años plazo, abonándose anualmente una amortización de diez por ciento del capital y ocho por ciento de interés, sin comisión alguna, lo que es sumamente ventajoso para los intereses municipales. Agrega que sobre este asunto todos los señores regidores expresaron su conformidad por escrito a la consulta hecha por la Alcaldía, de manera que corresponde ahora su ratificación para darle forma legal.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 589-4, declarar de necesidad y utilidad reconocida la constitución de hipoteca sobre el bien raíz que adquirirá la Municipalidad del señor Oscar Castelblanco Agüero, ubicado en calle 21 de Mayo N.º 1465 de la ciudad de Punta Arenas, a favor de los señores José y Alejandro Menéndez Behety, para garantir un contrato entre éstos y la Municipalidad por la suma de 750 mil pesos. Queda facultado el señor Alcalde para requerir de la Asamblea Provincial, legalmente subrogada por el señor Intendente de la Provincia, la aprobación de este acuerdo y suscribir conjuntamente con el señor Tesorero Comunal la respectiva escritura de mutuo hipotecario.

TERMINO DE LA SESION

A las 19.05 horas se levanta la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 26, ORDINARIA, DE 19 DE ABRIL DE 1948

En Punta Arenas, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barria de Seguel, don Crescencio Soto Vargas y don Armando Barria Triviño, que se incorpora a la sesión a la hora que se indica; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Inspector Jefe del Departamento de Inspector y Patentes, don José Leal P. y Director del Tránsito suplente, don Carlos Rosas Ampuero. Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 23, ordinaria; 24, extraordinaria, y 25, extraordinaria, de 22 de marzo y 8 y 14 de abril, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Oficios cursados por la Alcaldía:

TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL MATADERO

a) N.º 348, presentando, conforme a la ley, la terna destinada a proveer el cargo de Director del Matadero Municipal.

A indicación del señor Turina se acuerda por unanimidad, dejar pendiente este asunto para mejor estudio. (Ant. N.º 607-9).

CONTRATACION SERVICIOS DE UN VETERINARIO

b) N.º 349, solicitando se autorice contratar los servicios de un veterinario a fin de que, desde el primero de los corrientes y hasta tanto se nombre al Director del Matadero, atienda las actividades propias del Matadero, en las condiciones fijadas anteriormente.

El señor Turina pregunta cómo se ha desempeñado en el cargo el veterinario señor Sabat.

El señor Salles dice que se ha desempeñado brillantemente, atendiendo con todo interés las labores del cargo.

El señor Turina es de opinión que se faculte a la Alcaldía para contratar los servicios de un profesional por el tiempo que sea necesario y hasta tanto el titular que se designe se haga cargo de sus funciones.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 607-10, facultar a la Alcaldía para contratar los servicios de un veterinario para la inspección de las carnes y demás actividades del Matadero, hasta tanto se provea en propiedad el cargo vacante. La renta será la fijada al cargo y se pagará desde el primero de los corrientes.

COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ASEO

c) N.º 530, recomendando adquirir ropa de trabajo para el personal del Departamento de Aseo y Jardines, ocupado en la extracción de basuras. Se leen las cotizaciones obtenidas en el comercio local, siendo la más baja en precio la de don Angel Orfañidís.

El señor Salles dice que esta ropa se proporciona únicamente a los obreros en la extracción de basuras, obrándose en la misma forma que en años anteriores.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 603-17, autorizar la compra a don Angel Orfañidís, de treinta y seis overoles para el personal ocupado en la extracción de basuras, eximiéndose el gasto total, que alcanza a \$ 7.920, del trámite de propuesta pública. La inversión se hará con cargo a Libre Disposición, de acuerdo al informe de Contabilidad y Control.

Se incorpora el señor Barria.

A esta altura de la sesión se incorpora a la sala el regidor don Armando Barria.

DONACION DE DON JOSE MENENDEZ BEHETY Y SUCESION DE DON JULIO MENENDEZ BEHETY

d) N.º 351, dando cuenta que a las numerosas donaciones hechas a la ciudad por los señores Menéndez Behety, debemos sumar las obras de hermoseamiento del Parque Municipal "María Behety", que han sido costeadas íntegramente por don José Menéndez Behety y Sucesión de don Julio Menéndez Behety.

El detalle de estos trabajos consta en el oficio adjunto, de la Dirección de Obras Municipales, y el total invertido por los generosos donantes alcanza a la suma de \$ 197.638.15. Las obras se hicieron bajo la supervigilancia técnica de la repartición citada y su conjunto ha permitido her-

mosear y dar mayor importancia a ese paseo público, incrementando al mismo tiempo el patrimonio comunal.

Al poner en conocimiento de la Corporación este gesto filantrópico de los donantes, ruego dejar constancia de ello en el acta de la presente sesión y adoptar acuerdo para agradecer oficialmente a los señores Menéndez Behety esta nueva contribución en favor de la ciudad, reconociéndoles así el bien entendido espíritu público que distingue a estos caballeros.

Solicito al mismo tiempo eximir del trámite de propuesta pública y autorizar la inversión de los siguientes valores, correspondientes a obras complementarias ordenadas por la Alcaldía, cuyo detalle señala la Dirección de Obras en las notas adjuntas:

Colocación de tres portones de fierro, incluso guías y fundaciones	\$ 7.360.--
Estuco de la parte interior del cerco del Parque Municipal María Behety:	
a) 62 sacos de cemento Super Igam	" 8.060.--
b) Obra de mano	" 4.500.--

Total

que será cargado a las partidas que indica el Departamento de Contabilidad y Control.

El detalle de las obras es el siguiente:

100 metros lineales, aproximadamente, de cierro exterior de albañilería de ladrillos y pilares de concreto armado, obra realizada por el contratista señor José Lazaneo	\$ 42.160.--
100 ml., aproximadamente, de confección de rejas y 3 portones de fierro, s/fact. Taller Minerva	" 108.783.15
Estuco exterior de 300 ml., aproximadamente, excluyendo afinado de Super Igam, según propuesta del señor Guillermo Aguila	" 46.695.--

Total

El señor Salles informa que las obras fueron costeadas íntegramente por los señores Menéndez Behety, pero que para completar los trabajos y terminar de una vez el cierro exterior del Parque, en la parte que da al camino público, se hizo necesario invertir fondos municipales en la cuantía que señala en su oficio.

El señor Turina maniesta que ésta es una nueva prueba de la generosidad de la familia Menéndez Behety, que en diversas ocasiones ha demostrado su amplio espíritu público en favor de la ciudad, estando demás hacer su detalle en esta oportunidad. Destaca sí, la donación del parque mismo y luego la ayuda generosa para construir el cierro exterior, que ha dado mayor importancia a ese sitio público. Le es grato dejar constancia de ello en acta y concurre con su voto para enviar una nota de agradecimiento a los señores Menéndez Behety por la obra filantrópica que hacen en bien de la ciudad.

El señor Cvitanic expresa que con verdadera complacencia presta su aprobación a las recomendaciones hechas por la Alcaldía en el oficio leído.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 605-22, dejar constancia en acta de esta donación y enviar nota de agradecimiento a los señores Menéndez Behety. Acuerda asimismo, eximir del trámite de propuesta pública los trabajos ordenados por la Alcaldía, que serán pagados con cargo a C-VI-39 h), conforme a lo informado por el Departamento de Contabilidad.

SOLICITUD DE LOS VETERINARIOS OCUPADOS EN LA INSPECCION DE CARNES EN LOS FRIGORIFICOS

2) Antecedentes N.º 600-21 con la presentación que hacen los veterinarios designados para inspeccionar y timbrar las carnes de animales destinados al consumo local, que se benefician en los frigoríficos, solicitando aumentarles en un treinta por ciento la asignación que se les tiene fijada y que estiman no guarda relación con las labores profesionales que desempeñan.

El señor Turina manifiesta que no desea discutir la justicia que fundamenta la solicitud dado el período de inflación en que se vive. Con todo, quiere hacer un alcance a un párrafo de la presentación, en el cual los interesados parecen indicar que constituye una obligación municipal pagarles sus servicios, cuando realmente no es así. Esa asignación es más bien un estímulo por la labor que esos profesionales desarrollan, sirviendo también para responsabilizarlos por su trabajo, condición ésta que seguramente no existiría si no es remunerada. Por lo demás, no le parece muy elevado el porcentaje de aumento pedido, si bien es superior al obtenido por el personal municipal el año último.

El señor Salles dice que se trata de inspeccionar las carnes destinadas al consumo local, labor que debe atenderse para asegurar la sanidad del producto y que necesariamente debe ser atendida por la Municipalidad.

El señor Turina expresa que no hay duda de ello, pero que la designación de veterinarios fiscales para estas tareas se debe a las modalidades propias de la industria, que no permiten a la Municipalidad obrar de otra manera. Los inspectores veterinarios hacen un trabajo de conjunto, inspeccionan a la vez las reses destinadas a la exportación y aquellas que se dejan para el consumo local.

El señor Salles dice que otra condición que debe tenerse en cuenta es que la faena de este año será más larga, de manera que el trabajo de los inspectores veterinarios se verá aumentado.

El señor Turina dice que aunque la faena sea más larga, el consumo local será el mismo, de manera que el trabajo que hacen para la Municipalidad será igual.

El señor Brevis manifiesta que por las razones que se han dado a conocer, da su conformidad para que se acuerde un aumento de 30 por ciento.

El señor Soto expresa su conformidad al pedido en el porcentaje que se ha indicado.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 605-21, aumentar en treinta por ciento la asignación fijada a los veterinarios encargados de inspeccionar las carnes de animales beneficiados en los frigoríficos y que se destinan al consumo local. El pago se hará con cargo a Imprevistos, que es la partida indicada por el Departamento de Contabilidad.

PRESENTACION DE LA COOPERATIVA "LA AUSTRAL LTDA."

3) Antecedentes N.º 598-20, con la solicitud presentada por la Sociedad Cooperativa "La Austral Ltda.", pidiendo permiso para instalar una bomba de bencina frente al local de la calle Talca N.º 965, acordándole al mismo tiempo la rebaja de contribuciones e impuestos a que tiene derecho conforme a la ley respectiva. Informan favorablemente la Dirección de Obras y el Departamento del Tránsito.

Por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado disponiéndose a hacer las rebajas que procedan conforme a la ley.

CONFECCION CARNETS PARA LICENCIAS DE CHOFERES

4) Oficio del Departamento del Tránsito solicitando autorizar la confección de carnets para licencia de choferes. De las cotizaciones que acompaña, la más baja es la de doña Elisa Santana, al precio de \$ 8.30 cada uno.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 605-5, autorizar la confección de 500 carnets para licencias de choferes, al precio de \$ 8.30 cada uno. El gasto, que asciende a \$ 4.150, se exime del trámite de propuesta pública y se pagará con cargo a la partida A-IV-30, recomendada por el Departamento de Contabilidad y Control.

REGLAMENTO DE CABALLERIZAS

5) Antecedentes N.º 472-17 con el proyecto de Reglamento de Caballerizas confeccionado por el Departamento de Inspección y Patentes y completado con los informes favorables de la Dirección de Obras y Defensa Municipal. Se informa que por Secretaría se pasó copia del proyecto a los SS. RR.

A indicación del señor Turina, se acuerda por unanimidad tratar este asunto en una reunión de comité el viernes próximo, a las 18.30 horas y traerlo totalmente estudiado a la próxima sesión para su despacho.

INFORME SOBRE LA SEGUNDA CONVENCION NACIONAL DE PROVINCIAS

6) Se da cuenta que por Secretaría se envió a los SS. RR. copia de este informe, que se agregará como documento anexo al acta, en el cual se resumen las conclusiones y acuerdos de mayor importancia tomados en este torneo, al que concurrieron llevando la representación oficial de la Municipalidad de Magallanes, el Secretario Municipal don Luis A. Soto Reyes y el señor Eduardo Kegevic, designado en la capital por el señor Alcalde titular.

El señor Salles manifiesta que sólo queda felicitar al señor Soto Reyes por su brillante actuación en ese torneo cuyas conclusiones ha registrado en un informe minucioso y completo, felicitaciones que también deben alcanzar al señor Kegevic, por su eficiente desempeño. Cree que con el tiempo los resultados de esta Convención y de las que se realicen en el futuro, se traducirán en algo beneficioso para las provincias, que día a día se ven abocadas a problemas que entran su desenvolvimiento y progreso. Agrega que le gustaría oír la opinión que esto merece a los SS. RR.

El señor Turina manifiesta que se suma complacido a las palabras de felicitaciones vertidas por el señor Alcalde, agregando que, aunque el informe presentado es extenso y completo, le agradaría que el señor Soto Reyes diera a conocer algunas impresiones personales sobre el torneo celebrado en Concepción.

El señor Soto Reyes agradece la confianza y distinción que le ha dispensado la Municipalidad al designarlo su representante ante la Segunda Convención Nacional de Provincias celebrada en Concepción, representación que por segunda vez he tenido el honor de llevar a torneos de esta

naturaleza, lo que le complace ampliamente en su carácter de funcionario municipal. Agrega que es realmente difícil señalar en detalle lo que ha sido esta Convención, porque los temas tratados fueron numerosos y el tiempo materialmente corto para considerarlos en su totalidad, a lo que debió sumarse algunos detalles de organización que dificultaron el trabajo de los delegados. El aspecto más importante del torneo, fué, sin duda, el relacionado con la descentralización y nueva división administrativa que desea darse al país. La comisión respectiva se vió abocada a una difícil tarea, porque frente al aspecto de orden general salió a la luz el interés particular de cada provincia, cuyos representantes luchaban por obtener la sede de la nueva agrupación regional. Los representantes de Osorno, Llanquihue, Cautín, etc., presentaron trabajos interesantes y debidamente fundados para asegurar sus puntos de vista. Cautín, por ejemplo, agrupó a las provincias de Valdivia a Magallanes en un núcleo regional, recomendando como sede las ciudades de Valdivia o Puerto Montt, a lo que se opusieron los delegados de estas provincias. La delegación de Magallanes dejó establecido que cualquiera que fuera la resolución que se adoptara, Magallanes de por sí debía constituir una agrupación regional, siendo preferible anexar Aysén a Chiloé o Llanquihue. Es grato señalar que antes de tratarse estos temas, fueron numerosos los delegados que se pusieron en contacto con la representación de Magallanes, para conocer sus puntos de vista, lo que pone en evidencia el interés con que se vió la representación de esta provincia. Es interesante la resolución adoptada sobre un asunto de tanta importancia, que en detalle se indica en el informe presentado, y de ahí que nos permitamos recomendar a la Municipalidad estudiar las informaciones que la Asociación de Centros de Progreso hará llegar a las instituciones que se hicieron representar en el torneo, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes. Lo relacionado con la descentralización administrativa, especialmente de la descentralización privada, fué motivo de consideración especial y no creemos necesario dar mayores informaciones puesto que la prensa local ha comentado debidamente este asunto, señalando las ideas matrices para llegar a soluciones convenientes. Reitero que es difícil dar informaciones en detalle del desarrollo de este torneo y en ese convencimiento es que presenté un informe de los aspectos más importantes, volcando en él incluso nuestras opiniones personales en forma de satisfacer hasta donde fuera posible el interés de los señores regidores. Con todo, trataré de contestar a las preguntas que los SS. RR. deseen hacer.

El señor Brzovic adhiere a las felicitaciones de que es objeto el señor Soto Reyes, sintiéndose complacido del interés que puso por participar activamente en este torneo. Destaca que estas convenciones de provincias van plasmando cosas que a la larga se concretarán en algo efectivo y de evidente beneficio para la colectividad. Con todo, estima que hay puntos que necesitan de especial consideración, siendo de conveniencia que en otra oportunidad se continúe su estudio con mayor detalle, a fin de que la Municipalidad pueda adoptar posiciones precisas en asuntos de su interés.

El señor Salles pregunta al señor Soto Reyes cuáles fueron los acuerdos tomados respecto de la intromisión de otros organismos en materias de resorte municipal, especialmente del Comisariato, Dirección del Tránsito Público, etc.

El señor Soto Reyes informa que la comisión respectiva emitió informe recomendando la supresión del Comisariato y la adopción de medidas destinadas a devolver a las Municipalidades las facultades que les son privativas. En la sesión plenaria se presentaron tres corrientes, que sin apartarse del aspecto fundamental, tenían diferente pensamiento respecto de este organismo. Una, formada en su mayor parte por los representantes de las Cámaras de Comercio, era partidaria de la inmediata supresión del Comisariato; otra, por representantes municipales y otras organizaciones, porque se modificara este organismo concretando su acción al control de precios, y la última, más numerosa, de los consumidores, que se mantuviera al Comisariato como organismo del Estado, encargado de fiscalizar precios y controlar el expendio de artículos de consumo pero sin invadir el campo de acción de otras corporaciones públicas, o del derecho privado. La Convención adoptó acuerdo en este sentido. Respecto de la Dirección General de Tránsito Público, se acordó pedir la supresión de este organismo, creado transitoriamente debido a la situación de emergencia en que vivió el país durante la última guerra. En materia de pavimentación, presentamos un voto solicitando, como aspiración de las provincias, la inmediata reorganización de la Dirección General de este servicio. Era oportuno hacerlo porque en ese entonces la Contraloría estudiaba diversos sumarios instruidos por irregularidades cometidas en este servicio. El voto, que mereció la adhesión de varios convencionales, no alcanzó a ser tratado, quedando en manos de la mesa para su consideración.

El señor Turina pregunta si ya pueden estimarse algunos resultados concretos de esta Convención.

El señor Soto Reyes contesta afirmativamente, señalando que la reforma constitucional enviada por el Ejecutivo al Congreso Nacional, es el resultado de la Primera Convención Nacional de Provincias efectuada en Valparaíso, de manera que se trata de asuntos en marcha, siendo necesario

impulsarlos para lograr su despacho. Como la Convención recomendó solicitar la cooperación parlamentaria para lograr el cumplimiento de sus acuerdos, conviene que la Municipalidad se preocupe de ello, ya que la única forma de lograr resoluciones prácticas es transformando a los parlamentarios en organismos ejecutivos de las resoluciones de la Convención.

El señor Turina dice que conviene entonces adoptar acuerdo en el sentido de enviar a la nueva mesa directiva de la Convención nota felicitándola por el éxito del torneo, y a los presidentes del Senado y Cámara de Diputados solicitándoles interesarse porque se adopten resoluciones que permitan convertir en realidad las aspiraciones de las provincias, que se condensan en los acuerdos tomados en el torneo de la ciudad de Concepción.

La señora Barría manifiesta que después de la exposición hecha por el señor Soto Reyes y del informe que presentó anteriormente, sólo le resta pedir que la Municipalidad le reconozca su meritoria labor. Agrega que, como regidora, lo felicita cordialmente por su brillante actuación.

El señor Cvitanic recuerda que en una sesión anterior se refirió a este asunto, enfocando los aspectos principales del informe, habiendo quedado pendiente una resolución a pedido del señor Turina y hasta el regreso del señor Soto. Ratifica ahora la posición adoptada en esa oportunidad y felicita calurosamente al señor Soto Reyes por su acertada participación en ese torneo, aceptando desde luego las indicaciones del Turina, destinadas a concretar los acuerdos tomados en Concepción.

El señor Brevis expresa su adhesión a las felicitaciones de que es objeto el delegado señor Soto por su acertada actuación y acepta asimismo las indicaciones del señor Turina.

El señor Salles dice que la mayor satisfacción para el funcionario es el reconocimiento que se hace de su labor y que en presente caso solicita se acuerde enviar al señor Soto Reyes una nota de felicitación por su destacada actuación, dejándose constancia de ello como anotación meritoria en su hoja de servicios. Pide también hacer extensivas estas felicitaciones a don Eduardo Kegevic, no sólo por su labor en Concepción, sino también por la valiosa cooperación que le prestó en la capital, demostrando el interés que tenía por servir los intereses de la Municipalidad.

El señor Soto Reyes reitera sus agradecimientos y expresa que desea aprovechar esta oportunidad para dar cuenta a la Corporación que el señor Alcalde titular, don Emilio Salles Thurler, de los veinte mil pesos que la Municipalidad puso a su disposición para sus gastos en la capital durante el desempeño de las comisiones que le confió la Corporación, le entregó quince mil pesos para atender los gastos de la delegación a la Segunda Convención Nacional de Provincias. Estos gastos, incluyendo los fondos entregados al señor Kegevic para sus necesidades personales, derivadas de las obligaciones que le fueron impuestas, alcanzan a nueve mil quinientos pesos. El saldo sin invertir, de cinco mil quinientos pesos, ha sido puesto a disposición de la Alcaldía para su reintegro en arcas municipales. Informa al mismo tiempo que se apoderado percibió y le giró al norte del país, la asignación que la Municipalidad tiene acordada para sus funciones como Secretario de la Junta Clasificadora de Patentes y que, aun cuando legalmente, por haber sido designado en comisión de servicio tiene derecho a percibir esa asignación, moralmente estima que debe serle pagada al funcionario que atendió el cargo durante su ausencia, evitándose así un doble desembolso para la Municipalidad. Por ello deja constancia que ha entregado al señor Alcalde, para los fines que estime convenientes, la suma de cuatro mil pesos, correspondiente a la asignación por los meses de enero y febrero últimos.

El señor Salles dice que en la próxima sesión dará cuenta de la inversión del saldo de cinco mil pesos que fueron puestos a su disposición.

El señor Turina considera que una resolución acerca de la devolución de asignaciones debe quedar pendiente.

El señor Salles manifiesta que el señor Soto Reyes obra de esta manera en un gesto de integridad funcionaria, que comprende y aprecia ampliamente, y porque estima también que la remuneración no es para una persona, sino para el desempeño del cargo.

El señor Brzovic dice que tenía entendido que al acordarse fondos para los gastos de las comisiones encomendadas al señor Alcalde, se dispuso que sería sin obligación de rendir cuenta, y que en todo caso el señor Soto Reyes debió hacer esta rendición al señor Alcalde y no a la Municipalidad. Aprecia, desde luego, el gesto de este funcionario.

El señor Salles dice que el acuerdo fué adoptado en esa forma, pero que tanto él como el señor Secretario cumplen con satisfacción en rendir una cuenta a la Municipalidad, por estimar que toda inversión debe hacerse con la debida justificación.

El señor Soto manifiesta que tenía la convicción de que este informe quedaría pendiente para hacer un mejor estudio de las materias que contiene, facilitando así a la Municipalidad la adopción de una posición firme. Recuerda que en sesiones anteriores trajo un trabajo elaborado por el Partido Socialista, que fué presentado al Senado por don Salvador Allende, y que por oposición de un regidor de los bancos de enfrente, no fué considerado como se debía, evitándose el debate que permitiría posesionarse debidamente de su importancia. Agrega que no pretendía asegurar que

el proyecto presentado por el senador señor Allende fuera el mejor, aspirando únicamente que fuera discutido. Eso le hace estimar que el debate sobre el informe presentado debiera quedar pendiente. Quiere precisar en esta ocasión la importancia que reviste ese trabajo, a fin de que la Municipalidad, en otra ocasión, abra debate sobre el particular.

Finalmente, la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la cuenta presentada por el delegado a la Segunda Convención Nacional de Provincias y mantener los antecedentes en estudio para las resoluciones que en el futuro deban adoptarse;

b) Enviar nota de felicitación al Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes, por su actuación como delegado de la Municipalidad en dicho torneo, dejando constancia de ello, como anotación meritória, en su hoja de servicios, y enviar comunicación en el mismo sentido al delegado don Eduardo Kegevic Suvic;

c) Oficiar a la Mesa Directiva de la Convención felicitándola por el éxito alcanzado en el torneo y a los Presidentes del Senado y Cámara de Diputados y a la representación parlamentaria, solicitándoles convertir en realidad los acuerdos de la Convención, que constituyen una aspiración de las provincias.

UTILIZACION DE TERRENOS FISCALES Y MUNICIPALES

7) Como se anuncia en la tabla, este asunto queda para ser tratado en sesión secreta.

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se tratan los siguientes asuntos:

CONSTRUCCION DE BALDOSONES DE CONCRETO

a) Oficio de la Alcaldía recomendando se autorice la confección de baldosones de concreto aceptando la propuesta por obra de mano presentada por don Tomás Matiacha, cuyo precio es de \$ 15 por unidad sumado a \$ 32 por materiales, lo que permite confeccionarlas \$ 10.80 más barato que por unidad vendida, cotizada a \$ 57.80. El trabajo se haría en la Fábrica de Tubos bajo la vigilancia de la Dirección de Obras.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 606-20, contratar con dos Tomás Matiacha la confección de baldosones de concreto al precio de quince pesos por obra de mano y por unidad. Tanto el trabajo como la adquisición de materiales, se eximen del trámite de propuesta pública, financiándose el gasto con los fondos consultados al efecto en el Presupuesto.

AUMENTO JORNALES DEL PERSONAL FUERA DE PLANTA

b) Oficio de la Alcaldía, N.º 354, manifestando que en el acta de la sesión N.º 23, ordinaria, de 22 de marzo, se omitió insertar el acuerdo que aumentó el jornal de los obreros fuera de planta en un porcentaje proporcional a los beneficios de la semana corrida que en esa oportunidad se fijó para el personal de planta. Salvando esta omisión, propone adoptar el siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal, en relación con los antecedentes N.º 579-2 y resolviendo la propuesta hecha por la Comisión encargada del estudio y redacción del Reglamento para el pago de la semana corrida a los obreros municipales, acuerda aumentar el jornal del personal fuera de planta en una suma equivalente a un grado de la escala de salarios. El aumento se pagará a contar desde el 1.º de enero último, fecha de vigencia del Reglamento citado.

Por unanimidad se adopta acuerdo en ese sentido.

EXTRACCION CAÑERIAS DEL RIO DE LAS MINAS

c) Oficio N.º 251, de la Dirección de Obras, recomendando autorizar la extracción de más o menos quinientos metros lineales de cañería de fierro de siete pulgadas, existentes en el Río de las Minas. Expresa que don Carlos Parker ofrece hacerse cargo del trabajo cobrando \$ 37.00 por ml. de cañería extraída y depositada en la Planta de los Filtros o calle Zenteno esquina de Ecuatoriana, incluyendo en dicha suma el relleno de zanjas y aceptando el pago en el mes de junio próximo.

El señor Salles informa que la anterior extracción de este material se hizo a razón de noventa y cinco pesos por metro lineal y que su costo comercial es superior a quinientos pesos, pero que más que éste, debe tomarse en cuenta la dificultad de comprarlo. Su recuperación haría posible mejorar la red de distribución del agua potable con cañerías de diámetro adecuado.

El señor Barría pregunta si se han presentado otros interesados para este trabajo.

El señor Salles tiene entendido que no, especialmente porque el señor Parker conoce la ubicación exacta de las cañerías, estando en situación de ofrecer precios más bajos.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 607-12, autorizar la extracción de más o menos quinientos metros lineales de cañerías de fierro de siete pulgadas, existentes en el lecho del

Río de las Minas, aceptando la cotización de \$ 87.00 por metro hecho por don Carlos Parker. El pago se hará en la forma señalada por la Dirección de Obras y en el curso del mes de junio próximo, quedando eximido el gasto del trámite de propuesta pública.

PASAJES DE RETORNO AL NORTE DEL PAIS

d) Se da cuenta que este asunto ha sido considerado en tabla a petición del señor Soto.

El señor Soto manifiesta que ha conversado con el señor Alcalde respecto de la difícil situación que se presenta a un numeroso grupo de obreros por la falta de pasajes de tercera clase, que les permita regresar a sus hogares en el sur, al término de las labores ganaderas. El número actual de estos obreros puede estimarse en ciento, pero se verá aumentado a quinientos a fines de mes con el término de faenas de los frigoríficos locales. Esta falta de pasajes, cuya disponibilidad no es superior a cincuenta, obliga a los obreros a vivir dos o tres meses en pensión, y su obligada cesantía trae aparejada la concurrencia a cantinas y otros sitios de diversión, en los cuales gastan sus jornales con las consecuencias económicas para sus familiares que es fácil imaginar. Destaca que habló al respecto tanto con el señor Alcalde como con el señor Intendente, encontrando buena disposición de ellos, de lo que le es grato dejar constancia, ya que están interesados en buscar solución a un problema cuya gravedad nadie puede desconocer. Según informaciones que ha obtenido, el Servicio Marítimo de los FF. CC. sólo tiene una disponibilidad de 50 pasajes de tercera clase, no pudiendo aumentarlos debido a disposiciones adoptadas por las autoridades marítimas, tendientes a dar mayor seguridad a los pasajeros. Estima que la Municipalidad debe movilizar su opinión autorizada al respecto, a fin de lograr a la brevedad posible una solución conveniente y para ello propone adoptar el siguiente acuerdo:

1) Dirigirse al S. G., Ministro de Vías y Obras Públicas, Jefe del Servicio Marítimo de los FF. CC. del Estado, haciéndoles presente el agudo problema que se presenta cada año, en esta época, a cerca de quinientos obreros, casi todos de la provincia de Chiloé, que quedan rezagados en Punta Arenas por la falta absoluta de pasajes para regresar a su tierra natal;

2) Que es de urgencia arbitrar los medios necesarios para que estos trabajadores de Chiloé se trasladen en esta época a su provincia, y que para ello los medios podrían ser: a) Habilitar, previo las medidas de seguridad y comodidad que sean necesarias, acomodaciones para los vapores "Villarica", "Viña del Mar" y "Alondra", que viajarán entre esta fecha y el 10 de mayo próximo hacia los puertos de Chiloé, a fin de que estos obreros puedan regresar a sus hogares; b) Procurar la cooperación de la Armada Nacional para que disponga el viaje a Magallanes de un transporte, que además de hacer llegar carga urgente para las necesidades de la provincia, pueda disponer de los pasajes suficientes para trasladar a estos ciudadanos a sus pueblos del norte;

3) Hacer llegar una vez más al S. G. y a los altos jefes de los FF. CC. del Estado la vieja aspiración de los habitantes de Magallanes, de contar con un vapor de conveniente tonelaje que realice viajes entre Puerto Montt y Punta Arenas en forma exclusiva;

4) Hacer llegar al señor Intendente el pensamiento de la Municipalidad de Magallanes frente a este problema, solicitándole respetuosamente su apoyo ante el Supremo Gobierno para una pronta solución de él;

5) Solicitar el apoyo de la representación parlamentaria de la provincia para que contribuya a hacer realidad la solución de esta iniciativa en favor de estos obreros de Chiloé, ciudadanos nuestros; y

6) Informar de estos acuerdos, en la forma inteligente del caso, a las Municipalidades de Castro, Ancud y Puerto Montt a fin de correlacionar la acción de estos municipios frente a problemas que les son comunes, como el del establecimiento de una línea de vapores que hagan el servicio entre esta ciudad y puertos principales de las provincias de Llanquihue y Chiloé

El señor Salles hace notar que este problema se ve agravado ahora por el hecho de que los nuevos barcos de la Interoceánica no llevan pasajeros por falta de acomodación. En cuanto a los barcos antiguos, pocas veces recalán en Castro y otros puertos de Chiloé, de manera que el problema no tiene solución inmediata por ese lado. Como señala el señor Soto, la permanencia obligada de esos obreros en la ciudad constituye un problema, porque aumenta la cesantía existente que ya afecta a los propios obreros radicados en la provincia. Agrega que había propuesto al señor Soto que se hiciera una campaña insistente para conseguir que la Armada Nacional facilitara el traslado de estos obreros en sus propios transportes, que tienen las comodidades más indispensables.

El señor Turina dice que no puede desconocerse que esto, como señala el señor Soto, es un problema de gravedad, pero que no sólo es de este año sino que viene desde hace tiempo, repitiéndose como siempre en esta época. No cree, sin embargo, que corresponda a esta Municipalidad abordarlo en la forma propuesta, sino por aquellas Corporaciones donde tienen sus residencias, puesto que ellas son las directamente afectadas. No debe olvidarse tampoco que esos obreros, venidos del sur, hacen competencia a los radicados en la provincia, restándoles mayores posibilidades de

trabajo, ya que es escaso aquí. Por lo demás, esa gente representa una verdadera succión económica para Magallanes, puesto que le restan fondos a la provincia, invirtiéndolos en otras partes del país. Hay que llegar entonces a una solución definitiva de este problema, evitando que esa gente llegue hasta aquí para hacer la faena ganadera, dejando estos trabajos para los obreros radicados en la provincia. Habría que pensar entonces en obtener del Gobierno la construcción de nuevas poblaciones, para lo cual deben entregarse sitios a los trabajadores que vengan a las faenas ganaderas, a fin de que puedan radicarse aquí. Ello sería beneficioso para la provincia, puesto que la formación de nuevos centros poblados elevaría su progreso. Habría que parcelar sitios fiscales o expropiar los que sean necesarios, subdividiéndolos para entregarlos a los obreros que deseen radicarse en la provincia, porque es conveniente a todas luces retenerlos aquí. Si ahora se les facilita su regreso al norte, se solucionará momentáneamente el problema, para repetirse el año próximo.

El señor Barriá estima que deben aceptarse las proposiciones del señor Soto porque, contrariamente a lo expuesto por el señor Turina, esa gente constituye un serio problema para la ciudad.

Se retira el señor Brzovic.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.35 horas, se retira de la sala el regidor señor Brzovic.

Continúa el debate.

En cuanto a las ideas del señor Turina—continúa diciendo el señor Barriá— puede estudiarse bajo un distinto punto de vista al problema actual, para hacerlas llegar al Gobierno.

El señor Soto recalca que esos obreros, al no poder retornar a sus hogares, viven aquí en la cesantía, invirtiendo sus jornales en gastos de pensión, mientras que llevándolos a Chiloé los hacen producir. Considera interesantes las ideas del señor Turina, pero estima que antes que nada deben buscarse soluciones inmediatas.

El señor Salles dice que hay que dificultar su vuelta a Magallanes y no su regreso al sur.

La señora Barriá considera que las ideas del señor Soto deben aceptarse de inmediato, sin hacer distinciones de carácter político o partidista, mirando únicamente el aspecto social del problema. Estima también que no sólo debe pedirse apoyo a la representación parlamentaria de la provincia, sino también a otras personas, haciendo notar al Gobierno la necesidad de evitar este problema que se presenta todos los años.

El señor Brevis dice que en realidad el problema de los obreros de Chiloé es antiguo, haciéndose presente todos los años al término de las faenas ganaderas. Recuerda que en 1947, los barcos del Servicio Marítimo de los FF. CC. desembarcaron en Natales a los obreros, cuando debían hacerlo en Punta Arenas. En esa oportunidad, en su carácter de miembro de la Alianza Democrática, conversó con el señor Intendente solicitándole una rápida solución a este problema. Es partidario de aprobar las indicaciones del señor Soto, y en cuanto a las ideas del señor Turina, que considera interesantes, estima que deben estudiarse como problema local en el debate que se haga respecto de la descentralización administrativa.

El señor Cvitanic dice que las ideas del señor Soto son atendibles bajo todo punto de vista, no sólo porque la situación de esos obreros es grave, sino también porque ella constituye un serio problema para la ciudad. La destinación de un barco para un servicio directo entre Puerto Montt y Punta Arenas es una necesidad evidente y el establecimiento de una línea fija facilitará la movilización de pasajeros y carga entre ambos puertos, beneficiando a la región, especialmente porque contaría con itinerarios estables.

Por último queda acordado, con la abstención del señor Turina, aprobar las indicaciones formuladas por el señor Soto con el agregado hecho por la señora Barriá de Seguel.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En incidentes se tratan las siguientes materias:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIZACION COLECTIVA

El señor Cvitanic señala la conveniencia de que los vehículos ocupados en la movilización colectiva de la ciudad, tengan en lugar visible un cartel que indique su recorrido, a fin de evitar confusiones de parte del público.

El señor Turina dice que convendría también distinguirlos con el número de orden que se haya fijado a cada recorrido.

El señor Salles dice que aparte de ello es conveniente estudiar la modificación de recorridos, no sólo para asegurar un mejor servicio, sino también para evitar que el público, especialmente los obreros, paguen una tarifa diaria de ocho pesos, como consecuencia de que los paraderos iniciales están en la Plaza y no en los extremos de la ciudad. Agrega que ha dispuesto lo necesario para resolver en la mejor forma posible esta situación.

El señor Brevis dice que debe establecerse una tarifa de un peso para todo el recorrido. Recomienda que los inspectores municipales fiscalicen estos servicios.

El señor Salles dice que la fiscalización se hace, especialmente ahora que el funcionario don Carlos Rosas, cuya eficiente labor en el Departamento del Tránsito destaca, se ha hecho cargo del servicio.

Queda acordado oficiar al respecto al Departamento del Tránsito.

PLANO REGULADOR

La señora Barría de Seguel pregunta qué informaciones puede proporcionar el señor Soto Reyes respecto de la aprobación del Plano Regulador.

El señor Soto Reyes dice que aparte de las visitas hechas a la Dirección General de Obras Públicas, acompañando al señor Salles, en varias oportunidades se entrevistó con el Jefe del Departamento de Arquitectura, no logrando nada más que promesas, mientras que el hecho concreto es que se tramitaba a la Municipalidad. La promesa que el señor Tenham hizo al señor Salles, de que el plano estaría despachado en quince días, no fué cumplida y a fines de marzo el Departamento de Arquitectura tenía aún los antecedentes en su poder, pretextando que debía hacerse una nueva tela del plano. En ese entonces el señor Alcalde me envió un telegrama instruyéndome para entregar este asunto al señor Kegevic, lo que no pude cumplir debido a que ese funcionario fué trasladado en comisión de servicios a Valparaíso, donde permanecería más de dos meses. Puse este asunto en manos de un amigo personal, el capitán de Aviación, señor Luis Gálvez Ahumada, a quien el señor Salles pidió informes el sábado último.

CABILDO

El señor Turina pregunta qué informaciones puede proporcionar la Alcaldía respecto al Cabildo.

El señor Salles dice que don Eugenio Gligo, presidente de la Cámara de Comercio, a quien solicitó los antecedentes para esta sesión, le informó que no le sería posible proporcionarlos para esta ocasión por cuanto aun no habían sido completados.

SESION SECRETA

A las 21 horas se suspende la sesión pública, constituyéndose la Corporación en sesión secreta. Reabierta la sesión pública momentos más tarde, se da cuenta de los siguientes acuerdos tomados por unanimidad:

a) Facultar ampliamente al señor Alcalde para continuar las gestiones iniciadas respecto de la utilización de terrenos fiscales y municipales. (Antecedentes N.º 608-8).

b) Pagar al señor Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes, la suma de \$ 13.500.— por concepto de viáticos legales durante el tiempo que duró la comisión de servicios en el norte del país.

c) Pagar a don Eduardo Kegevic Zuvic, la suma de cinco mil pesos por trabajos realizados en el norte del país en beneficio de la Municipalidad, quedando eximido este gasto del trámite de propuesta pública.

Ambas inversiones se harán con cargo al ítem de Imprevistos. Quedan ratificados estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.15 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ANEXO AL ACTA DE LA SESION N.º 26, ORDINARIA, DE 19-IV-48

Santiago, febrero de 1948.

Señor Alcalde:

Tengo el honor de dar cuenta a US. de las resoluciones adoptadas por la Segunda Convención Nacional de Provincias Chilenas, celebrada los días 15, 16 y 17 de enero último en la ciudad de Concepción, a la cual concurrimos llevando la representación de la Municipalidad de Magallanes.

El señor Alcalde titular, don Emilio Salles Thurler, que en esa época se encontraba en Santiago atendiendo diversos asuntos de interés comunal, ante la imposibilidad de concurrir personalmente y conforme al acuerdo tomado al efecto por la Corporación Municipal, nos hizo el honor de entregarnos esta representación.

También el señor Alcalde tuvo la feliz iniciativa de designar, de acuerdo con el infrascrito, delegado asesor al Inspector Visitador de la Dirección General de Pavimentación, don Eduardo Kegevic, funcionario que ha atendido con especial dedicación diversas gestiones encomendadas por la Municipalidad y que dadas las relaciones que tiene con diversos funcionarios, alcaldes y personas representativas, dió lugar a que la delegación de la Municipalidad de Magallanes se desempeñara en mejor forma en la referida Convención Nacional de Provincias.

El señor Kegevic fué aceptado como delegado efectivo, con lo cual la Comisión Revisora de Poderes confirió la primera de las muchas distinciones de que fuimos objeto en tan importante torneo.

El día anterior al fijado para la sesión inaugural, nos pusimos en contacto con delegaciones de diversas zonas del país, especialmente de las provincias del norte, a fin de cambiar ideas sobre temas que merecían preocupación especial. Esto era necesario no sólo para captar el ambiente de algunas provincias, sino también para una mejor orientación de nuestra labor, ya que para desempeñarnos no teníamos una pauta preparada por la propia Municipalidad.

La representación de Magallanes fué recibida con unánime aplauso, destacándose en forma especial el sacrificio que importaba su concurrencia al torneo, con lo cual quedaba demostrado, según se hizo notar en la sesión inaugural, que este movimiento de las provincias había prendido en forma real y efectiva desde Arica a Magallanes.

DESARROLLO DEL TORNEO

La sesión inaugural se efectuó el día 15 de enero, en el Teatro de la Universidad de Concepción, concurriendo a ella S. S. el Presidente de la República, Ministros de Estado, altos funcionarios de la Administración y más de 250 delegados venidos de todo el país.

En las sesiones de trabajo, que comenzaron al día siguiente, nos inscribimos en las comisiones que abordaron los temas "DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA" y "ADMINISTRACION COMUNAL", a nuestro juicio, los más importantes del temario.

RESOLUCIONES DE LA CONVENCION

Los numerosos acuerdos tomados en este torneo impiden dar el detalle minucioso de ellos, máxime cuando, a la fecha, la Comisión Organizadora no ha podido, por diversas razones, entregar los folletos impresos que tenía programados. Ese, también, es el motivo que ha impedido al infrascrito presentar antes el presente informe.

Por estas circunstancias damos, a continuación, un resumen sucinto de las resoluciones adoptadas, indicando, a la vez, hasta donde nos es posible, los fundamentos de ellas.

Descentralización administrativa. — En la primera sesión plenaria quedó ratificado, con las modificaciones que se indican, el acuerdo tomado en la Primera Convención Nacional de Provincias, sobre descentralización administrativa y que el Gobierno ha hecho suyo enviándolo al Congreso Nacional. Se acordó, asimismo:

a) Que las regiones en que se agruparán las provincias del país, no sean designadas por nombre especial, sino únicamente por un número de orden;

b) Recomendar que la Asociación de Centros para el Progreso de las Provincias reúna todos los estudios técnicos sobre agrupación de provincias en zonas o regiones, el cual lo pondrá en conocimiento de los Centros Provinciales, para que éstos, a su vez, formulen las observaciones que estimen pertinentes. En aquellas partes en que no estén constituidos los Centros Provinciales, se comunicará a las instituciones que se han hecho representar en esta Convención. El resultado de los estudios deberá ser sometido a la aprobación de la próxima Convención Nacional de Provincias.

Al tratarse en la comisión respectiva el proyecto de formación de las Asambleas Regionales, la nueva distribución territorial, los representantes de algunas provincias defendieron con calor la posición de sus respectivas provincias, manifestando que no estaban dispuestos a aceptar que éstas quedarán subyugadas a la administración de otras de mayor número de habitantes o de superior poder económico, quedando condenadas en una eterna postergación de algunas de sus aspiraciones.

La representación de Magallanes dejó constancia que cualquiera que fuera el acuerdo que se adoptara al efecto, la Provincia de Magallanes, por sus características especiales y por su propio aislamiento geográfico, debía constituir un grupo regional independiente, con sede en Punta Arenas.

Sólo después de largo debate se produjo el acuerdo señalado en la letra b), siendo unánimemente aprobado por los convencionales, ya que daba margen a una completa unidad de pensamiento para estudiar la estructuración de una racional descentralización administrativa.

En relación con el proyecto de ley sobre descentralización administrativa enviado por el Ejecutivo al Congreso Nacional, se aprobaron las siguientes modificaciones:

a) Dejar a cargo de las Asambleas Regionales el número de regiones o agrupaciones en que se dividirá el país, ya que el proyecto del Ejecutivo fija arbitrariamente su número;

b) Establecer que sufrirán también los efectos de división de servicios, causados por la descentralización, los servicios semifiscales y autónomos, además de los fiscales, que son los únicos que contempla el proyecto de ley citado;

c) Dejar a la ley el número de representantes que integrarán las Asambleas Regionales, ya que el proyecto determina una cantidad fija;

d) Dar el título de "representantes" a los miembros de estas Asambleas, estableciéndose que los cargos serán concejiles y de igual duración que los de regidores;

e) Facultar a las Asambleas Regionales para requerir a los jefes de servicios fiscales, semifiscales o autónomos, datos técnicos y su asistencia a las sesiones de éstas.

Se acordó, finalmente, "solicitar la cooperación de todos los parlamentarios para el rápido despacho del mensaje del Ejecutivo sobre Reforma Constitucional, con las modificaciones que se han indicado anteriormente, haciéndoles presente que el referido proyecto representa la satisfacción de los anhelos de todas las provincias del país, en un primer paso a la descentralización administrativa, y que, siendo éste su sentir, la desatención de su parte a tal aspiración, sería tenida como infidelidad al mandato recibido de sus electores".

La representación de Magallanes logró que se introdujera una nueva reforma en el sentido de que los requisitos para ser miembro de las Asambleas Regionales, se exija la misma calidad que para los regidores, a fin de permitir a la mujer el acceso a estos organismos, ya que la comisión proponía que los representantes, para ser elegidos, debían reunir las condiciones exigidas a los diputados, con lo cual tácitamente se excluía a la mujer.

Descentralización privada. — La Convención acordó solicitar la "descentralización privada en un plazo no superior a tres años, a fin de que las direcciones generales y gerencias de las industrias, tengan como sede el mismo lugar industrial o de cabecera de provincia o departamento. Las nuevas industrias que se creen o establezcan, deberán reunir estas mismas condiciones".

Tiende este acuerdo a evitar que solamente Santiago y Valparaíso sean sede de gerencias o direcciones generales de industrias establecidas en otros puntos del país, dándose paso de esta manera a la descentralización económica en cuanto se refiere a la acción privada.

Construcciones hospitalarias. — Los trabajos sobre construcciones hospitalarias sobre la base de nuevos impuestos a la propiedad, y de intercambio de empleados municipales, quedaron rechazados.

Fondos para obras públicas. — Se acordó solicitar una mejor distribución de los fondos nacionales para obras públicas, sobre la base del producido que dé cada provincia, como única manera de avance en el progreso de las mismas.

Reforma de la Ley N.º 4054. — Un trabajo sobre reforma de la Ley N.º 4054, en que se proponía la liquidación de la Caja de Seguro Obrero, para la fundación del Banco del Estado, fué retirado por su autor al aprobarse mociones que recomendaban el pronto despacho de la ley que de mayores beneficios sociales a los asegurados.

Agencias provinciales de Comercio Exterior. — Se acordó solicitar el establecimiento de estas agencias en todas las provincias que las necesiten.

Turismo. — La Convención acordó:

a) Reforma de la Ley sobre Turismo, en forma de entregar su acción a las Asambleas Regionales;

b) Establecimiento del Crédito Hotelero y de Fomento de Hosterías y Refugios;

c) Creación de una red de caminos, de nuevas vías de comunicaciones terrestres, aéreas, lacustres, fluviales y marítimas con miras al turismo nacional;

d) Acción municipal coordinada de embellecimiento y aseo de las ciudades y mejores medios de locomoción;

f) Reglamentación nacional de hoteles y similares y censo de casas de huéspedes;

g) Franquicias especiales para salida del país de objetos de fabricación

típica regional;

h) Que la Dirección General de Carabineros reciba instrucciones precisas sobre fiscalización de la Ley de Caza y Pesca, control de reglamentos hoteleros, movilización y conservación y preservación de parques nacionales.

Aspectos crediticios. — La representación de Cautín presentó un interesante trabajo sobre esta materia, aprobando la Convención los siguientes puntos:

a) Convertir en pronta realidad la descentralización administrativa de la República, como primer paso indispensable para llegar a la descentralización económica;

b) Intervención prudente y más bien de estímulo del Estado en la alta orientación de los negocios, creando así el factor CONFIANZA;

c) Justa distribución del crédito a través del país, en relación con la producción, necesidades y posibilidades de cada región, propendiendo a una fácil distribución entre los interesados de provincias;

d) Amplias facilidades para el crédito agrario.

Esto último a propuesta de la representación de Magallanes.

En la comisión sobre "ADMINISTRACION COMUNAL", se presentaron numerosos trabajos, muchos de los cuales, por la premura del tiempo, no alcanzaron a ser considerados, por lo cual, en sesión plenaria, se adoptó un acuerdo de carácter general facultando a la mesa directiva para estudiarlos y darles el curso correspondiente.

organismos provinciales y comunales las atribuciones y facultades adminis-

Los acuerdos más importantes adoptados en relación con el tema citado, son los siguientes:

a) Propiciar la pronta dictación de las leyes que deben confiar a los trámites que ejercen en la actualidad otras autoridades;

b) Que se obtenga que las empresas productoras de energía eléctrica la proporcionen a costo para el alumbrado público;

c) Declarar que las Municipalidades son las únicas autoridades con facultad legal para intervenir en todas las materias relacionadas con la movilización colectiva de pasajeros, en conformidad con su Ley Orgánica.

Declarar, en consecuencia, que la Dirección General de Transporte y Tránsito Público interviene en esta materia violando el Art. 4.º de la Constitución Política del Estado, ya que la Ley de Municipalidades no ha sido expresamente modificada;

d) Solicitar de los Poderes Públicos la derogación de la Ley 7163, de 16-5-43, en vista del carácter transitorio que ella tuvo, dado el carácter de emergencia que atravesaba el país, para que mediante su derogación se establezca que las Municipalidades son los únicos organismos que legalmente pueden intervenir en materias de tránsito público, y proponer que los problemas intercomunales de movilización deben ser resueltos por los Alcaldes de la comunas interesadas, y en caso de desacuerdo, por la Asamblea Provincial. Los problemas de movilización interprovincial, en caso de desacuerdos de los Alcaldes, serán resueltos por la Asamblea Provincial de la provincia de más antigua creación;

e) Mientras se crean los Tribunales Administrativos, propiciar un proyecto de ley para que los conflictos que se susciten entre las Municipalidades y otros organismos administrativos, conozca de ellos la Corte de Apelaciones de la jurisdicción respectiva, y en segunda instancia la Corte Suprema;

f) Derogación de la disposición constitucional y del artículo pertinente de la Ley de Municipalidades, para que todos los Alcaldes sean elegidos sin intervención del Ejecutivo;

g) Dictación de una ley que otorgue al Alcalde la representación exclusiva de la Municipalidad en juicio, debiendo, en consecuencia, derogarse la letra b) del artículo 23 de la Ley de Municipalidades, que da esta representación a los Tesoreros;

h) Reforma de la Constitución Política del Estado a fin de que se hagan coincidir las elecciones de regidores con las de diputados. Se ratifica así el acuerdo tomado al efecto en la Convención de Provincias de Valparaíso;

g) Se rechazó la moción que recomendaba que el término de la carrera de funcionario municipal fuera su elección de Alcalde;

h) Se rechazó, asimismo, la indicación para que el Alcalde sea un técnico y no un político;

i) Se rechazó la idea de conceder a los extranjeros no nacionalizados el derecho de poder ser regidor, como asimismo la concesión de fuero para los regidores;

f) Declarar que el Comisariato carece de facultades para intervenir en materias relacionadas con la otorgación de patentes y que debe irse de inmediato a la derogación, por inconstitucional, del D. S. N.º 811. (Voto de la representación de Magallanes);

g) Que los miembros de las Juntas Clasificadoras de Patentes sean elegidos por la Municipalidad a base de quinas presentadas por las Cámaras de Comercio, con exclusión de los comerciantes que expendan alcoholes que se consuman en el mismo local;

i) Se rechazó toda idea de aumentar las rentas municipales sobre la base de nuevos impuestos, propiciándose, en su lugar, una mejor distribución de ellos, especialmente de los provenientes del impuesto territorial.

Se acordó asimismo que la renta de valores mobiliarios sea íntegramente para las Municipalidades; que el uno por ciento de parcelaciones se haga sobre el valor de venta y no del avalúo, estableciéndose que aquellos no podrán en caso alguno ser inferiores al avalúo territorial; que las multas por infracción a la Ley de Alcoholes, pase en un 60 o/o a las Municipalidades y en un 40 o/o al Colegio de Abogados; que se modifique la Ley de Patentes fijando en dos meses en vez de tres el plazo para la renovación de patentes de vehículos y que paguen impuesto las bicicletas; que se acelere el pronto despacho del proyecto de ley que aumenta el valor de las patentes de alcoholes.

Se rechazó la moción de que el aseo domiciliario se financie con medio por ciento del impuesto territorial, transformando así el derecho en un impuesto.

La delegación de Magallanes presentó un voto, que contó con la firma de varios Alcaldes de las zonas sur y norte del país, pidiendo la reorganización de la Dirección General de Pavimentación, por ser la responsable del estagnamiento del progreso comunal en materia de pavimentación.

j) Solicitar de los Poderes Públicos la modificación de la Ley Orgánica de los Juzgados de P. Local en el sentido de que se declare expresamente que las Cortes de Apelaciones respectivas tienen la tuición de los Juzgados de P. Local para los efectos de las facultades disciplinarias y económicas;

k) Recomendar a todas las Municipalidades de Chile que impulsen y favorezcan la formación de organizaciones de tipo económico-social, como es la actual Sociedad Anónima pro Adelanto y Urbanización de Peumo, como una forma de satisfacer las más urgentes necesidades de la nación, en habitaciones, escuelas, etc., dando al mismo tiempo oportunidad a los inversionistas para que colaboren a la acción municipal y al progreso de sus respectivas comunas, obteniendo una renta adecuada.

((Como información de carácter general, podemos manifestar que se trata de una sociedad con capitales suscritos por el vecindario y la Municipalidad, invirtiéndolos en obras de adelanto comunal y de beneficio para la colectividad).

l) Ley de jubilación de los EE. MM. — Tanto en la comisión como en la propia asamblea plenaria, se adoptó acuerdo para solicitar de los poderes públicos el pronto despacho de la Ley de Jubilación de los EE. MM., desechándose la idea de que se incluyera en ella a los obreros municipales, especialmente porque cualquier nueva sugerencia podría significar la postergación de su despacho.

La Comisión de Iniciativas propició los siguientes acuerdos, que fueron aprobados por la Convención:

a) **Recursos para el Cuerpo de Bomberos.** — Solicitar del S. Gobierno la destinación de fondos para el financiamiento del Cuerpo de Bomberos, a través del país, a fin de que esta institución pueda subvenir a los subidos gastos que significa el mantenimiento de sus cuarteles y equipos de trabajo;

b) **Descentralización de las Cajas de Previsión.** — La Convención acordó solicitar la descentralización de todas las Cajas de Previsión, incluso la Caja Nacional de Ahorros y de la Habitación, a fin de que con mayor autonomía sean más operantes en beneficio de los intereses regionales y no estén sometidas totalmente al consejo supremo que tiene su sede en Santiago;

c) **Autonomía a los Comisariatos.** — La Comisión respectiva recomendó lisa y llanamente la supresión de este organismo, por estimarlo inoperante para las funciones que fué creado. Algunos delegados se manifestaron conformes con esta moción, mientras que otros, en su mayoría, expresaron su pensamiento en el sentido de que este organismo desempeñaba una función útil, impidiendo en parte el abuso del comercio inescrupuloso, sin que se desconociera por ello que había invadido el campo de acción de otros organismos, como en el caso de las Municipalidades. Finalmente, la Convención acordó por mayoría pedir al Gobierno que estudie la reforma de la Ley Orgánica del Comisariato, en forma de que este organismo actúe sin invadir atribuciones específicas de otras instituciones de derecho público o privado;

d) **Modificación de la Ley de Patentes.** — Se propuso recomendar al Gobierno modificar esta ley en el sentido de que los roles se confeccionen cada tres años en vez de cinco;

e) **Ley de Construcciones.** — Elevar de \$ 200.000 a \$ 1.000.000 el mínimo que esta ley fija para obligar a las Municipalidades a contratar servicios de un arquitecto;

f) Exención de impuestos y de equivalentes a impuestos en favor de las Municipalidades, tales como la cifra de negocios;

g) Supresión del inciso 2.º del Art. 48 de la Ley de Rentas, sobre pago de patentes en casos de giros anexos;

h) Aplicar la ampliación de derechos municipales para construcciones que se hagan en predios rurales, quedando exentas únicamente las destinadas a escuelas y habitaciones obreras;

i) Obtener que las patentes que gravan las sociedades anónimas en beneficio municipal sean pagadas en la comuna en que esté instalado el comercio o la industria respectiva.

La Convención aprobó, también, diversos trabajos hechos por la Comisión de Temas Libres, entre los cuales deben destacarse: a) Modificación de la Ley 7600, en el sentido de que la Caja de la Habitación autorice, en casos calificados y a petición de las Municipalidades, la acumulación de los valores pagados por las industrias de sus respectivas zonas hasta un plazo mínimo de 10 años, invirtiendo la Caja estos fondos dentro de la comuna a que corresponde la Municipalidad peticionaria; b) Que se autorice el desembarco en los puertos menores del litoral, de los artículos de consumo de primera necesidad, elementos de construcción y maquinarias en general; c) Que se deje sin efecto la prohibición establecida por la Caja de EE. PP., en orden a la adquisición de predios agrícolas por sus imponentes; d) Sobre fomento pesquero y facilidades de créditos para ello; e) Prórroga de la Ley de Reconstrucción y Auxilio; f) Dictación de una ley que contemple un porcentaje de las utilidades obtenidas en la venta de artículos elaborados por la industria, en beneficio de las Escuelas Industriales del país.

Se aprobó un voto sobre descentralización educacional, basado en la necesidad de dar a los individuos una educación integral, tanto en sus aspectos morales como científicos, humanísticos, estéticos, físicos, técnicos, etc., en forma de que la educación técnica debe ser adecuada a las características y necesidades propias de cada región. El voto recomienda "estudiar las reformas legales necesarias para ir a la creación de zonas educacionales, coincidentes con las regiones, que estarían dirigidas por un organismo zonal que oriente la educación hacia las necesidades propias de la región. Se aprobó también un voto relacionado con la necesidad de crear campos para la recuperación de la salud de los estudiantes de cada región, en climas donde existan condiciones naturales apropiadas para el objeto perseguido.

En el temario de la Convención se consultó un tema de gran actualidad e interés: "La forma de coordinar la acción de los organismos de la Administración Central, Regional y Comunal, para que se realice ésta con la debida armonía de conjunto". Se trata de lo que se denomina planificación territorial. La importancia del tema hizo necesaria la formación de una comisión especial en la que participó un destacado grupo de profesionales y economistas. Propicia, entre otras cosas de trascendencia, la jerarquización de las Municipalidades y el aumento de la producción del suelo. Como un resumen estricto no daría idea cabal del tema tratado, creemos conveniente transcribir íntegramente este interesante trabajo de conjunto, que tiene un alto interés científico y en el cual se puede encontrar, en apretada síntesis, lo que se entiende hoy por ciencia de la Planificación o Planeamiento Territorial.

Las siguientes son las conclusiones aprobadas por la Convención:

Considerando: 1.º) Que el concepto centralismo, mal aplicado frecuentemente, no es sino lo que la ciencia social y económica considera como los fenómenos de diferenciación e integración y aquellos otros que regula la Ley de Concentración de las Funciones Económicas y Sociales, o sea, en otros términos, la concentración propiamente tal; 2.º) Que esta concentración tiene su origen en el incremento de la velocidad en los medios de transporte que produce el desplazamiento o la concentración paulatina de los organismos económicos-sociales diseminados en pocos centros favorecidos por el incremento en la capacidad y velocidad; 3.º) Que tales fenómenos son la clave de la prosperidad temporal desproporcionada y de la desintegración paulatina de los núcleos poblados y aun de las regiones que debido a nuevas vías o medios de transportes dejan de ser áreas de abastecimientos de determinados centros poblados; 4.º) Que los conocimientos que el hombre posee actualmente sobre el origen de los fenómenos de prosperidad y desintegración de los poblados, lo ponen en condiciones de usar estas fuerzas en su beneficio, dirigiendo su acción económico-social y el proceso de trabajo en tal forma que se eviten destrucciones de valores; 5.º) Que existe consenso unánime nacional que en nuestra República han actuado dichos fenómenos de diferenciación e integración operando, especialmente, en relación a Santiago, ocasionando así una deformación económica peligrosísima en las zonas del norte, centro y sur del país, por la intensidad de ellos y por la libertad en que hasta ahora se les ha dejado actuar; 6.º) Que el uso de tales fuerzas en su beneficio, impone de inmediato la idea de estudiar los medios coordinados de realizar tales propósitos, o sea, en otras palabras, de encontrar las soluciones que eviten o impidan la repetición de los fenómenos constatados; 7.º) Que este estudio y coordinación no es otra cosa que el planeamiento de los medios de acción para el uso o empleo en forma ordenada de tales fuerzas; 8.º) Que el concepto de ordenación y coordinación de estas fuerzas encuadra perfectamente en la idea de un planea-

miento general económico; 9.º) Que intentando definir lo que se entiende en lenguaje moderno por el concepto de planeamiento, debe convenirse en que esta idea no es otra cosa que la aplicación útil y práctica de todas las técnicas en provecho directo de la humanidad o de los habitantes de un país, o en otras palabras, estableciendo un paralelo, el planeamiento viene a ser lo que la filosofía que coordina o integra todos los conocimientos humanos para enfrentarse con los problemas más fundamentales: el origen de las cosas y el sentido de la vida. Así también el planeamiento, como la técnica coordinadora, trata de ordenar la aplicación de las diferentes técnicas integrándolas en una acción común en beneficio y provecho de la colectividad o de los individuos en su acción recíproca; 10.º) Que nuestros tiempos valorizan las iniciativas y empresas particulares; pero no acepta el individualismo destructor de valores y exigen que los esfuerzos de cada uno en un país se sumen armónicamente por una orientación a base de un plan común a beneficio de la colectividad, dándole así la eficiencia necesaria para el progreso colectivo, principios que, por otra parte, son antiquísimos o reconocidos por casi todos los pueblos, constituyendo el norte de la vida moderna; 11.º) Que esta forma de comprender la acción estatal y la cultura planificadora que no se opone ni puede oponerse a las ideas básicas de libertad humana, ni a los conceptos democráticos de igualdad, no exigiendo, tampoco, la subordinación ciega y total de la acción de los individuos al Estado, sino que supone, meramente, una clara orientación del sentido en que debe desarrollarse la acción individual en el proceso cultural y en sus derivaciones de la economía y del trabajo; 12.º) Que la utilidad del planeamiento, así definido aparece inmediatamente de manifiesto al aplicarla a cualquier proceso evolutivo y ante todo al proceso cultural, como lo pensó Spencer, pues el planeamiento como la ley biogenética tiene aplicación práctica en cualquier proceso evolutivo y su intento de emplearla particularmente en la estructuración social y en su reflejo estructuración urbana, que también son procesos evolutivos, constituyen una consecuencia lógica que no admite discusión, pues por ella se persigue no sólo una racionalización económica, administrativa y política, sino también una aspiración superior cual es la de alcanzar la mayor felicidad para los hombres; 13.º) Que el planeamiento económico, mirado desde otro ángulo, aparece claramente derivado de los descubrimientos científicos, de los perfeccionamientos técnicos y del amplio margen que las instituciones jurídicas otorgan a la iniciativa privada y a la acción estatal; 14.º) Que las leyes fijan actualmente al Poder Ejecutivo de todos los países tareas definidas y complejas, en forma cada vez más intensa, que deben ser cumplidas, en todo caso, como en cualquier empresa privada a base de un plan por lo que puede afirmarse con razón que nuestros tiempos exigen, también, una administración pública que actúe a base de planeamiento; 15.º) Que el mismo concepto cabe repetir en lo que se refiere a las funciones que las leyes entregan a los municipios, lo que hace necesario e indispensable propender a una nueva estructuración de ellos, extirpando lo que podría calificarse como el pequeño municipio, y fomentando en cambio, la creación de los municipios que correspondan a una agrupación humana con recursos suficientes y población no inferior a 200 mil habitantes que transforme estos organismos en elementos cooperadores efectivos del Plan Nacional que debe elaborarse y cumplirse; y 16.º) Que la administración pública actúa a base de planos aislados e inconexos, sin la coordinación indispensable con las actividades privadas y municipales, ni con las corporaciones autónomas de fomento o de utilidad pública por dispersión de estos organismos en diferentes Ministerios y a fin de darles la debida eficacia, LA SEGUNDA CONVENCION NACIONAL DE PROVINCIAS RECOMIENDA: a) Estructurar el Ministerio de Economía y Comercio a base de reparticiones afines existentes y éste y otros Ministerios y crear con ellos un organismo de planeamiento nacional, rural y urbano encargado de lograr la coordinación antes dicha; b) Obtener la dictación de una ley de planeamiento nacional, regional y local cuya finalidad principal sería la orientación en el uso económico social del suelo y programar las instalaciones de utilidad pública para este uso, proveyendo además los medios económicos y financieros para su realización; c) En cuanto a la contribución de la administración municipal al Plan Nacional la ley deberá jerarquizar las municipalidades dándoles a las comunas cabeceras de provincia y ciudades importantes la obligación de cooperar con sus medios económicos y técnicos al desarrollo de la acción municipal de los pequeños municipios, radicando en las municipalidades cabeceras de región las responsabilidades de planificar la acción intermunicipal indispensable para la coordinación de esta acción con el Plan Nacional; d) Referente a la acción municipal y de iniciativa privada se recomienda formar en la capital, ciudades y en las regiones, consejos de planificación compuestos por representantes concejiles de los organismos técnicos que proyectan instalaciones u obras técnicas de utilidad pública de cualquier naturaleza en el territorio, ya sean de carácter estatal, municipal o de empresas privadas, tanto en las ciudades como en el campo y que quedarían integrados, además, por representantes de las corporaciones profesionales, de la industria, del comercio, de la minería, de la agricultura y del trabajo; e) Como recomendación de acción inmediata, la Segunda Convención Nacional de Provincias represen-

ta la necesidad de terminar el catastro aéreo fotogramétrico y completar los mapas del atlas nacional con el complemento de los ya iniciados como son los topográficos, agrológicos, geológicos, demográficos, etc., y de uso económico actual de la explotación del suelo; f) Propender a que tanto los municipios como la educación pública y particular divulguen los principios de la técnica de la planificación en general como base de todo progreso humano-económico, social y cultural y en particular de la planificación territorial de una campaña educativa sostenida e intensa en todo el país; y g) Que atendida la trágica gravedad que presenta el abastecimiento de la zona norte: Tarapacá, Antofagasta y Atacama, se cree de inmediato el Comité Regional de dicha zona que estudie y proponga las medidas urgentes que el abastecimiento alimenticio de ella requiere".

Organización de los Centros para el Progreso Regional. — Respecto de este asunto y en relación con los acuerdos tomados por la Primera Convención Nacional de Provincias a base del único trabajo presentado y del que es autor el señor Gastón Ossa, merecieron el reparo de que no podía aceptarse que a los Centros Provinciales se les impusieran sus estatutos y, especialmente, que se excluyera en su constitución a los Alcaldes. Respecto de lo primero, quedó aclarado que no se trataba de una imposición, sino más bien de una recomendación, llegándose finalmente al acuerdo de que estos Centros, que deben ambientarse de acuerdo con las regiones, serán redactados por éstos y aprobados por el Consejo Nacional.

Especialmente interesante fué el debate que se refirió a la exclusión que se propiciaba en los acuerdos, de los Alcaldes como miembros efectivos de los Centros, por el carácter político que tienen.

Frente a esto, la representación de Magallanes hizo notar que había contradicción en aceptar como miembros a los diputados y no a aquéllos, si se les quería negar el derecho a la participación activa en los Centros por su condición de políticos. Se hizo ver también que se propiciaba la descentralización y, sin embargo, se negaba el derecho a las cabezas de las Municipalidades que son indiscutiblemente el centro y la base de la descentralización.

La participación efectiva de los representantes de las Municipalidades de todo el país permitió que se modificara el acuerdo, concediendo a las provincias la facultad de estructurar sus propios Centros para el Progreso Regional, ya que, como se ha expresado, estos organismos deben ambientarse con sus propias regiones.

Elección de la nueva mesa directiva. — Después del acuerdo general facultando a la mesa para tramitar los votos presentados y que, por la premura del tiempo no han sido despachados por las respectivas comisiones, se procedió a elegir la nueva mesa directiva que regirá la Asociación Nacional de Centros para el Progreso Provincial hasta la nueva Convención que se efectuará el año próximo en la ciudad de La Serena.

Se rindió un caluroso aplauso al Consejo que terminó sus funciones por su inteligente y abnegada labor, lo que se corroboró con la proposición unánime de que se reeligiera la mesa por aclamación, lo que fué aceptado por los delegados. Ante este acuerdo, el señor Gmo. Munich, presidente de la Asociación, declinó el cargo por motivos de salud y propuso para la presidencia al señor Gastón Ossa, quien la aceptó, quedando el señor Munich como presidente honorario. Para llenar el cargo dejado por el señor Ossa, se propuso al delegado por Magallanes, acordando la sala, después de un voto de aplauso que le fué acordado, dejar en libertad a la mesa para esta elección.

Las múltiples atenciones que recibió la delegación de Magallanes son trasunto del interés con que se recibió la participación de la Municipalidad en este importante torneo.

En el significativo homenaje que tributó a los delegados el Rotary Club de Concepción, fuimos comisionados para agradecerlo en representación de todas las delegaciones. Igual comisión debíamos desempeñar en la manifestación dada por la Municipalidad penquista; pero, por disposición de la Comisión Organizadora, ello fué atendido por don Ricardo González Cortez, en atención a su calidad de representante de las Municipalidades de Sud América en el Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Municipalidades.

Al terminar este somero informe, en el cual hemos condensado los acuerdos más importantes adoptados por la Segunda Convención Nacional de Provincias, debemos agradecer la confianza y distinción que nos confirió la Municipalidad de Magallanes para representarla. Estos agradecimientos involucran también los sentimientos de mi compañero, señor Eduardo Kegevic Zuvic, a quien le cupo una destacada participación en este torneo, actuando no sólo como asesor del infrascrito, sino como delegado verdaderamente interesado por servir eficientemente la comisión que en esta capital le entregara el Alcalde, señor Emilio Salles Thurler.

Saluda atentamente a US.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía. — Delegado de la Municipalidad.